ACTIVIDAD 20

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral - 2018				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE III TRIMESTRE	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION (%).	
20	Monitoreo y fortalecimiento de la ejecución de la Campaña de Salud mental sobre consumo de alcohol, drogas y practicas de deportes a nivel de II.EE con el empleo de las instalaciones deportivas y de la Villa Deportiva Regional. Programa Multisectorial "Barrio Seguro", Fortalecimiento de Programas "Familias Fuertes", "Valores y Disciplina".	Monitoreo de Campaña	8	2	2	2	2	50	-	100	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC

El Gobierno Regional del Callao formuló el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Región Callao 2017 – 2021, siendo aprobada con ORDENANZA REGIONAL N° 000015 del 26 OCT 2017.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ORDENANZA REGIONAL N° 000015

Callao, 26 de Octubre del 2017

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 26 de Octubre del 2017;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 1° proclama la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, como el fin de supremo de la sociedad y del Estado, y en su Artículo 2° inciso 1°, consagra el derecho de toda persona a la vida, a su identidad e integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar. Asimismo en el Artículo 191° señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales citada en líneas precedentes, establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región. Asimismo, en su Artículo 6°, señala que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, en el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, el Artículo 60° del mismo cuerpo legal, sobre las funciones del Gobierno Regional en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, prescribe: literal h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, el Decreto Supremo N° 061 – 2017 – PCM, aprueba la "Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017 – 2021", que en su Artículo 3º.- Implementación y Seguimiento de la Estrategia, establece: Las entidades públicas involucradas en la implementación de la "Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017 – 2021", dentro del ámbito de sus competencias, adoptan las medidas necesarias para su ejecución y cumplimiento de la misma; siendo DEVIDA la responsable de hacer el seguimiento a los resultados de la citada Estrategia;

Que, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas promueve la participación activa del Estado, sociedad civil y la comunidad internacional para enfrentar de manera integral el problema de las drogas en el país, tomándose en cuenta las lecciones aprendidas de la estrategia aplicada entre 2012 – 2016, que considera entre sus pilares la reducción de la oferta y la demanda de drogas. El Eje de Control de la Oferta de la nueva Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas – ENLCD 2017 – 2021, prioriza el fortalecimiento del accionar articulado de las instituciones competentes en lucha contra las drogas y enfatizará las actividades de prevención para evitar que las personas se involucren en la cadena del tráfico ilícito;

Que, por medio del Informe N° 135 – 2017 / GRC – GRDS, de fecha 27 de Abril del 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, puso a conocimiento de la Gerencia General Regional, el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Región Callao 2017 – 2021, mencionando que el citado documento ha sido formulado en coordinación y con la asistencia técnica de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, solicitando la opinión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar con el respectivo trámite de aprobación mediante la Ordenanza Regional correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 1380 – 2017 – GRC / GRPPAT, de fecha 22 de Junio del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 262 – 2017 – GRC / GRPPAT – OP, de fecha 21 de Junio del 2017, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación, quien formula observaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante el Memorándum N° 400 – 2017 / GRC – GRDS, de fecha 11 de Septiembre del 2017, el Gerente Regional de Desarrollo Social, remite el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Región Callao 2017 – 2021, precisando que las observaciones planteadas han sido levantadas, solicitando la opinión de la Oficina de Planificación para proseguir con el trámite de aprobación;

Que, a través del Memorando N° 2010 – 2017 – GRC / GRPPAT de fecha 18 de Septiembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 406 – 2017 – GRC / GRPPAT – OP de fecha 18 de Septiembre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación quien concluyó que el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Región Callao 2017 – 2021 ha sido elaborado en coordinación y con asistencia técnica de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y en concordancia con el Plan Bicentenario, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017 – 2021 y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2017 – 2021, asimismo, precisa que debe considerarse que el presupuesto del Plan Regional propuesto corresponde a las unidades orgánicas, unidades ejecutoras y demás vinculadas con los objetivos estratégicos, resultados, metas e indicadores y estrategias de implementación, priorizar su previsión y ejecución; finalmente recomienda la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 470 – 2017 / GRC – GRDS de fecha 06 de Octubre de 2017, el Gerente Regional de Desarrollo Social; remite el Informe N° 258 – 2017 – GRC / GRDS – ODSPIOVS de fecha 05 de Octubre de 2017, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el cual contiene el Informe N° 63 – 2017 / GRC – ODSPIOVS – DCC de fecha 05 de Octubre de 2017, emitido por el profesional del área, quien emite opinión técnica y adjunta el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Región Callao 2017 – 2021, así como Proyecto de

Ordenanza Regional que apruebe el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Región Callao 2017 – 2021;

Que, mediante el Informe N° 1007 – 2017 – GRC / GAJ de fecha 11 de Octubre de 2017, la Gerencia de Asesoria Jurídica informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que resulta procedente visar el proyecto de Ordenanza Regional, remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que aprueba el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Región Callao 2017 – 2021; previa aprobación en Sesión del Consejo Regional;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS DE LA REGIÓN CALLAO 2017 – 2021

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Región Callao 2017 – 2021, el cual tiene como objetivo estratégico general, contribuir a desarrollar acciones que permitan prevenir e intervenir en la problemática del consumo de drogas en la Región Callao con la finalidad de fortalecer estilos de vida saludables generando factores protectores para los adolescentes, la familia y la comunidad de la región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Región Callao 2017 – 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "EL Peruano".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Ordenanza Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a las demás unidades orgánicas y unidades ejecutoras que conforman el Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPENSAR la presente Ordenanza Regional del Trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAFDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX [illegible] CABALLERO
GOBERNADOR

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Región Callao 2017-2021

Contenido

INTRODUCCIÓN 4
Capítulo I 6
Caracterización Regional 6
1.1 Ubicación geográfica 7
1.2 Distribución Urbana y Rural 8
1.3 Datos poblacionales 11
1.4 Situación actual de salud 23
1.5 Situación actual de la educación 48
1.6 Situación actual de la familia 53
1.7 Economía, competitividad y empleo 56
1.8 Gestión Pública y Gobernabilidad 74
Capítulo II 77
Marco normativo 77
2.1 Marco normativo internacional 78
2.2 Marco Normativo Nacional 81
Capítulo III 88
Magnitud de la problemática del consumo de drogas en la región 88
3.1 A nivel internacional 89
3.2 A nivel nacional 95
3.3 Análisis descriptivo de las intervenciones en la región 122
3.1.2.2.1. A nivel de sectores 125
Capítulo IV 139
Alineación del Plan Regional a los objetivos nacionales y de la región 139
Capítulo V 147
Planificación del Plan Regional 147
5.1. Visión y misión 148
5.2. PRINCIPIOS RECTORES 148
5.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 149
5.4. Líneas de acción del Plan Regional de prevención del consumo de drogas en la Región Callao 2017 – 2021 150
5.5. Acciones priorizadas 152
5.6. Indicadores de evaluación 157
5.7. Seguimiento y vigilancia 163
5.8. MATRIZ DEL PLAN REGIONAL 165
Capítulo VI 179
Referencias 179

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

5.8. MATRIZ DEL PLAN REGIONAL

A continuación, se presenta una matriz de articulación entre las áreas de intervención priorizadas, las líneas estratégicas del Plan Regional, sus objetivos específicos y las acciones concretas a ejecutar precisando sus indicadores, para lograr las metas y objetivos formulados.

FIN: CONTRIBUIR EN PREVENIR Y REDUCIR EL CONSUMO DE DROGAS EN LA REGIÓN CALLAO			
ÁREAS DE INTERVENCIÓN PRIORIZADAS			
ÁREAS DE INTERVENCIÓN: 1. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS			
OBJETIVO ESTRATEGICO 1.: Realizar acciones en los centros educativos y en la comunidad de la Región Callao con la finalidad de prevenir el consumo de drogas para fortalecer los factores de protección y reducir los factores de riesgo en un trabajo conjunto con Gobierno Regional, Local, y la Dirección Regional de Educación.			
Objetivo Estratégico Específico 1.1. Generar acciones que permitan fortalecer el programa de prevención del consumo de drogas legales e ilegales con los diferentes actores en el ámbito educativo, familiar adaptándolos a las necesidades de la Región Callao.			
Línea Estratégica 1.1.1. Desarrollar programas de prevención con énfasis en la prevención del consumo de drogas en Instituciones Educativas de la Región Callao.			
Acciones:	**Metas**	**Indicadores**	**Responsables**
1.1.1.1. Realizar talleres de capacitación para fortalecer la tutoría en el marco del programa de prevención del consumo de drogas al especialista de tutoría de la DREC y UGEL área de Gestión Pedagógica, así como a los directores de las instituciones educativas de la Región Callao.	**04 talleres**	N° de talleres realizados	GOBIERNO REGIONAL DREC GESTIÓN PEDAGÓGICA Y TUTORIA DIRECTORES DE LAS IIEE

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N°140 –Bellavista
Telf.: 4985511

1.1.1.2 Capacitar a los docentes tutores de las instituciones educativas, sobre temáticas de prevención del consumo de drogas, asi como del Kit de materiales preventivo a utilizar en las horas de tutoría.	04 talleres de capacitación	N° de talleres realizados	DREC -INSTITUCIONES EDUCATIVAS DOCENTES DE TUTORIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
.1.1.3. Gestionar con los especialistas de la DREC Callao y UGEL, a fin de que velen por el cumplimiento de la aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo en las instituciones educativas priorizadas.	04 talleres de capacitación.	Número de aplicaciones del programa aplicados en cada I.E.	DREC UGEL
1.1.1.4. Desarrollar un evento de intercambio de experiencias con los docentes tutores que implementan el programa de prevención en el ámbito educativo.	4 Informes al término de las aplicaciones	Número de docentes participantes.	DREC UGEL
1.1.1.5. Realizar acciones que aseguren la entrega de Kit de Prevención del consumo de drogas en las escuelas priorizadas.	04 eventos	Número de docentes que cuentan con el Kit de Prevención del consumo de drogas	DREC DEVIDA DREC
1.1.1.6. Realizar talleres de formación de estudiantiles líderes del nivel de Educación Secundaria, para fortalecer sus capacidades de liderazgo y realicen acciones de prevención de drogas.	200 Docentes cuentan con el Kit de Prevención	Número de estudiantiles formados como líderes	DREC UGEL DEVIDA
1.1.1.7. Promover para que los estudiantes líderes capacitados, realicen acciones de prevención del consumo de drogas en sus instituciones educativa.	150 Líderes estudiantiles formados.	Número de acciones realizadas	DRE UGEL DEVIDA

Línea Estratégica 1.1.2. Desarrollar el programa "Familias Fuertes: Amor y Límites" en las instituciones Educativas, centros de salud y serenos comunitarios de la Región, en el marco del programa de prevención del consumo de drogas.			
Acciones:	**Metas**	**Indicadores**	**Responsables**
1.1.2.4 Realizar talleres de capacitación a los docentes de las escuelas sobre las sesiones del programa de prevención familiar "Familias Fuertes: Amor y Límites" como docentes facilitadores del programa de prevención.	200 Docentes capacitados	Número de docentes capacitados como facilitadores del programa	DREC UGEL DEVIDA
1.1.2.5 Realizar talleres informativos dirigidos a los padres de familia sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas, a través de la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.	04 talleres.	Número de talleres de sensibilización realizadas	DREC CALLAO GESTIÓN PEDAGÓGICA Y TUTORIA DOCENTES TUTORES
1.1.2.6 Desarrollar el Programa de prevención "Familias Fuertes: Amor y Límites" en las instituciones educativas para fortalecer las habilidades parentales en las familias.	32 aplicaciones	Número de padres de familia capacitados.	DREC UGEL DEVIDA
1.1.2.7 Realizar acciones que aseguren la entrega de la dotación del Kit del Facilitador del Programa "Familias Fuertes: Amor y Límites", dirigido a los docentes de las instituciones educativas.	40 Kits del Programa	Número del Kit del Facilitador del Programa "Familias Fuertes: Amor y Límites", entregados	DREC CALLAO GESTIÓN PEDAGÓGICA Y TUTORIA DOCENTES TUTORES

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

Línea Estratégica 1.1.3. Fortalecer programas de prevención y tratamiento del consumo de drogas en el ámbito comunitario en la Región Callao, para promover la participación activa de instituciones y diversas organizaciones públicas, privadas.			
Acciones:	**Metas**	**Indicadores**	**Responsables**
1.1.3.1 Capacitar a Gobierno Regional, Gobierno Local, instituciones públicas y privadas sobre la importancia de realizar acciones preventivas en la región y de vigilancia para la venta de drogas legales a menores de edad.	04 talleres.	Número de personas sensibilizadas en los talleres.	GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL PNP. JUNTAS VECINALES ONG
1.1.3.2 Fomentar la existencia de centros de acogida comunitaria en espacios focalizados de alto riesgo para prevenir el consumo de drogas.	02 centros de desarrollo comunitario para jóvenes.	Número de centros comunitarios creados	GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL PNP. JUNTAS VECINALES ONG
1.1.3.3 Realizar talleres, de sensibilización para promover el desarrollo de actividades recreativas culturales, deportivas e integradoras en los centros de desarrollo comunitario.	04 talleres desensibilización	Número de talleres realizados	GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL PNP. JUNTAS VECINALES ONG

1.1.3.4 Promover acciones preventivas en la comunidad con actividades recreativas culturales, deportivas e integradoras en los centros de desarrollo comunitario.	04 Acciones	Número de actividades recreativas, culturales, deportivas.	GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL PNP. JUNTAS VECINALES ONG
1.1.3.4. Generar espacios culturales, deportivos y recreativos en la comunidad de manera articulada con las organizaciones sociales.	04 espacios culturales, deportivos y recreativos	Número de espacios culturales, deportivos Actividades recreativas.	GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL PNP. JUNTAS VECINALES ONG

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

ÁREAS DE INTERVENCIÓN: 2. TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN			
OBJETIVO ESTRATEGICO 2.: Fortalecer los servicios de atención y tratamiento para los usuarios que son afectados por el consumo de drogas legales e ilegales reinsertándolos en su ámbito familiar y socialmente.			
Objetivo Estratégico Específico 2.1. Realizar acciones que permitan ampliar los establecimientos existentes de la Región Callao, que prestan servicio de atención y tratamiento a los usuarios con problemas de consumo de drogas legales e ilegales en sus diferentes modalidades de intervención.			
Línea Estratégica 2.1.1. Promover el fortalecimiento de la articulación de los establecimientos que prestan servicio de atención y tratamiento del consumo de drogas en los diferentes centros de salud (centros médicos, hospitales) garantizando una atención óptima en las intervenciones, de acuerdo a las necesidades y características de la Región Callao.			
Acciones:	**Metas**	**Indicadores**	**Responsables**
2.1.1.1 Sensibilización y concientización a los equipos de profesionales de la salud que brindaran el servicio de salud y de otros sectores sobre la atención a personas con problemas de consumo de drogas.	04Talleres de sensibilización	Número de profesionales participantes	GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL DIRESA ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL
2.1.1.2. Gestionar la implementación de los módulos de atención para el tratamiento de consumo de drogas, en zonas focalizadas de acuerdo a las necesidades o	03 módulos de adicciones al finalizar los cuatro años	Número de módulos implementados en establecimientos de salud	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, DIRESA CALLAO- ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD

vulnerabilidad de la de la Región Callao.			MENTAL
2.1.1.3. Capacitación y pasantías a los equipos multidisciplinarios de salud responsables de la atención y tratamiento del consumo de drogas en los módulos de adiciones.	04 Capacitaciones.	Número de actividades capacitación	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, DIRESA CALLAO- ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL
Línea Estratégica 2.1.2. Gestionar con la DIRESA CALLAO para promover r la calidad de atención en centros de atención para el tratamiento de personas drogodependientes de acuerdo a las necesidades y características de la población, dentro del respeto a derechos humanos, competencias técnicas y legislación vigente.			
Acciones:	Metas	Indicadores	Responsables
2.1.2.1. Acompañar la atención en los centros de salud donde se viene desarrollando el servicio de atención a usuarios afectados por el consumo de drogas existentes en la Región Callao.	04 informes de las atenciones realizadas	Número de informes de presentados	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, DIRESA CALLAO- ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL
2.1.2.2. Promover la elaboración de los protocolos de atención empleados en el servicio para la atención y tratamiento de personas drogodependientes.	Elaboración de 02 protocolos.	Número de protocolos de atención elaborados	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, DIRESA CALLAO- ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL
2.1.2.3. Elaborar un directorio con los establecimientos públicos y privados que presten servicio de atención a las	01 directorio por año	Número de directorios de	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, DIRESA

personas afectadas por el consumo de drogas y reconocer aquellos que cumplan con los parámetros de atención de acuerdo a la estrategia de prevención.		establecimientos.	CALLAO- ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL
Línea Estratégica 2.1.3. Promover el desarrollo de estrategias de prevención del consumo de drogas que permita la integración socio laboral de los usuarios drogodependientes e insertarse a su ámbito educativo- laboral y social.			
Acciones:	**Metas**	**Indicadores**	**Responsables**
2.1.3.1. Promover la elaboración de convenios con instituciones educativas públicas y privadas para acceder a becas de estudio.	02 convenios	Número de convenios realizados N° de becas alcanzadas	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, DIRESA CALLAO- ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL
2.1.3.2. Realizar acciones que permitan mantener el uso del tiempo libre en actividades positivas para desarrollar talleres ocupacionales con institutos técnicas para la posterior empleabilidad de los pacientes drogodependientes	04 talleres ocupacionales	Número de talleres ocupacionales	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, DIRESA CALLAO- ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL
2.1.3.3. Realizar convenios con la Gerencia Regional del Trabajo del Gobierno Regional para la empleabilidad de los pacientes	02 convenios	N° de convenios N° de pacientes trabajando	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, DIRESA CALLAO- ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD MENTAL

ÁREA DE INTERVENCIÓN 3: CONTROL SOCIAL DE RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE DROGAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Fomentar el control social de riesgos asociados al consumo de drogas a través de la participación consciente y comprometida del ciudadano y un trabajo articulado con diversas instituciones del ámbito regional, provincial. y distrital del Callao.

3.1.1.4. Reuniones con el comité de seguridad ciudadana para revisar la normatividad regional, local y distrital sobre la Ley que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas y otras drogas.	04 reuniones	Número de informes de las reuniones de coordinación	Gobierno Regional del Callao, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Defensa Nacional y Seguridad Ciudadana, Gobiernos Locales Coalición Comunitaria Del Callao
3.1.1.5. Establecer acuerdos entre el Gobierno Regional, comités de seguridad para la regulación y control del consumo de alcohol y otras drogas en eventos artísticos, deportivos y sociales.	04 acuerdos 02 acuerdos por año	Número de acuerdos establecidos	Gobierno Regional del Callao, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Defensa Nacional y Seguridad Ciudadana, Gobiernos Locales
3.11.6. Gestionar el equipamiento con los materiales necesarios para la Juntas Vecinales, Policía Nacional y la Fiscalía para realizar los operativos en las zonas priorizadas.	40 Kits	**10** Kits de equipamiento para la PNP y Fiscalía.	Gobierno Regional del Callao, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Defensa Nacional y Seguridad Ciudadana, Gobiernos Locales
3.1.1.7 Coordinar de manera periódica con los comités de seguridad ciudadana inspecciones y operativos el control de ventas de bebidas alcohólicas y drogas ilegales en las zonas de alto riesgo.	04 Coordinaciones	Número de informes entregados de las coordinaciones con los comités de seguridad ciudadana	Municipalidad Provincial y Gobiernos locales.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

AREA DE INTERVENCIÓN: 4. INSTITUCIONALIZACIÓN DE POLITICAS DE REDUCCION DE LA OFERTA Y DEMANDA DE DROGAS			
OBJETIVO ESTRATEGICO 4. Institucionalizar políticas de reducción de la demanda del consumo de drogas por medio de programas de prevención y tratamiento de drogas en la Región de Callao.			
Objetivo Estratégico Específico 4.1. Promover y formalizar la implementación de proyectos, programas y actividades de reducción de la demanda de drogas en la Región Callao.			
Línea Estratégica 4.1.1. Promover un trabajo articulado y vinculado transversalmente con los comités multisectoriales existentes para la reducción de la demanda de drogas en la Región Callao.			
Acciones:	**Metas**	**Indicadores**	**Responsables**
4.1.1.1 Actualizar el directorio de los comités multisectoriales existentes en la Región Callao que contribuyen a reducir la demanda de drogas.	04 directorios de los comités existentes	Número de comités existentes en la Región Callao	Gobierno Regional del Callao, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Defensa Nacional y Seguridad Ciudadana, Gobiernos Distritales
4.1.1.2. Sensibilizar a las autoridades regidores y comités multisectoriales de la región, sobre la importancia de la aprobación del Plan Regional en Prevención y tratamiento del consumo de drogas	04 reuniones de sensibilización	Número de reuniones realizadas	Gobierno Regional Gobiernos Distritales
4.1.1.3. Gestionar la aprobación del Plan Regional de prevención y tratamiento del consumo de drogas 2017-2021, a través de una Ordenanza Regional.	02 reuniones para la aprobación del Plan.	Ordenanza que apruebe el Plan Regional de Prevención y Tratamiento de consumo de drogas 2017 - 2021	Gobierno Regional Gobiernos Distritales

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N°140 –Bellavista
Telf.: 4985511

4.1.1.4 Impulsar para que los planes operativos de los comités multisectorial estén alineados a los Planes de Desarrollo Concertado de la Región, con temáticas de prevención y tratamiento del consumo de drogas	12 acciones (3 acciones por año)	Informes de la articulación de planes regionales con los POI de los comités multisectorial	Gobierno Regional Gobierno Provincial Gobiernos Distritales
4.1.1.5 Difundir el Plan de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas de la Región Callao.	04 Campañas de difusión	Número de Actividades de difusión	Gobierno Regional Gobierno Provincial Gobiernos Distritales
Línea estratégica 4.1.2. Contar con un marco normativo para la implementación de los programas de prevención y tratamiento del consumo de drogas y las actividades de control de la demanda y comercialización en la región.			
Acciones:	**Metas**	**Indicadores**	**Responsables**
4.1.2.1 Revisar la normatividad vigente a fin de verificar la situación en la que se encuentra el control del consumo de alcohol y drogas ilegales en la región.	02 reunión de revisión con los diferentes actores en el tema	Número actas de reunión	Gobierno Regional Gobierno Provincial Gobiernos Distritales
4.1.2.2 Velar por el cumplimiento de la normatividad existente en temas de alcohol y drogas para que los gobiernos locales y regionales cumplan con el desarrollo de programas de prevención y tratamiento del consumo de drogas en la región	04 operativos	Número de operativos realizados por la PNP, serenazgo y municipalidades	Gobierno Regional Gobierno Provincial Gobiernos Distritales
4.1.2.3 Promover ordenanzas a nivel provincial y local que regulen la venta y consumo de alcohol en menores de edad	1 ordenanza emitida en materia venta y consumo de alcohol.	Número de Ordenanzas emitidas	Gobierno Provincial Gobiernos Distritales
4.1.2.4 Promover ordenanzas a nivel provincial y local que sancionen y regulen la venta y consumo de drogas	1 Ordenanza emitida en materia de drogas	Número de ordenanzas emitidas	Gobierno Provincial Gobiernos Distritales

ilegales.			Coalición Comunitaria del Callao DIRESA DREC
4.1.2.5 Difundir las ordenanzas y normas regionales, a fin de que las instituciones y la comunidad tengan conocimiento de ellas	2 actividades de difusión de las ordenanzas y normas regionales en materia de drogas	Número de actividades realizadas N° de informes realizados	Gobierno Regional Gobierno Provincial Gobiernos Distritales DIRESA DREC
Línea estratégica 4.1.3. Crear el comité multisectorial de prevención y tratamiento del consumo de drogas en la Región Callao			
Acciones:	**Metas**	**Indicadores**	**Responsables**
4.1.3.1 Capacitar a los miembros que formaran parte del comité multisectorial sobre la problemática del consumo de drogas en la Región Callao	04 capacitaciones	Acta de reuniones Informe sobre la capacitación	Gobierno Regional A Gobiernos Provinciales Gobiernos Distritales DEVIDA
4.1.3.2 Elaborar el Plan Operativo Anual para la implementación del Plan Regional de prevención y tratamiento del consumo de drogas de la Región Callao	Plan Operativo anual de prevención y tratamiento del consumo de drogas en la región	Plan Operativo Anual	Gobierno Regional A Gobiernos Provinciales Gobiernos Distritales DEVIDA
4.1.3.3 Coordinar con DEVIDA la designación de un especialista para el seguimiento y acompañamiento técnico al comité multisectorial.	1 representante de DEVIDA	Documento de designación de representante de DEVIDA	Gobierno Regional A Gobiernos Provinciales Gobiernos Distritales DEVIDA
4.1.3.4 Elaborar un informe semestral sobre los avances de la implementación del Plan Regional en prevención y	04 informes (1 Informe por año)	Informe semestral de avances	Gobierno Regional A Gobiernos Provinciales Gobiernos Distritales

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N°140 –Bellavista
Telf.: 4985511

DEVIDA	
tratamiento del consumo de drogas.	

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana remitió INFORME N° 150 - 2018-GRC/GRDNDCYSC-CORESEC-ST. el 30 JUN 2018 a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, sobre actividades preventivas disuasivas por el Día Internacional de la Prevención del Consumo de las drogas, sensibilizando a la población, charlas a los alumnos de las II.EE. y padres de familia, entre otros, a fin de fortalecer la prevención contra el consumo de drogas, en cumplimiento a la matriz de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana en la Región Callao durante el año 2018- Tercer Trimestre.

Gobierno Regional del Callao

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Gerencia de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

CARGO

Página | 1

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

INFORME N° 150 - 2018-GRC/GRDNDCYSC-CORESEC-ST.

A : **Mg. Enrique David Quinto Castro Vargas**
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
MINISTERIO DEL INTERIOR

DE : **Gral. PNP ® DANIEL ALBERTO DE LA FLOR CAM**
Secretario Técnico CORESEC CALLAO

Asunto : Sobre actividades para sensibilizar a la población, charlas a los alumnos de las II.EE. y padres de familia, entre otros, a fin de fortalecer la prevención contra el consumo de drogas, en cumplimiento a la matriz de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana en la Región Callao durante el año 2018- Primer Semestre.

Referencia : Comunicado Nro. 09 -2018 de la DGSC- MININTER del 25 JUN 2018.

Fecha : Callao, 30 de Junio del 2018.

Es grato dirigirme a Ud. , en cumplimiento al documento de la referencia , relacionado a las acciones preventivas disuasivas por el Día Internacional de la Prevención del Consumo de las drogas, remitiendo adjunto al presente una síntesis sobre actividades para sensibilizar a la población, charlas a los alumnos de las II.EE. y padres de familia, entre otros, a fin de fortalecer la prevención contra el consumo de drogas, en cumplimiento a la matriz de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana en la Región Callao durante el año 2018 -primer semestre.; precisándose que los CODISEC de la Región Callao ejecutan según su programación anual actividades de sensibilización en el tema referido , las cuales se publican en su respectiva página Web.
Es cuanto hago de su conocimiento para los fines del caso.

Es cuanto se hace de su conocimiento para los fines del caso.

Atentamente.

DANIEL ALBERTO DE LA FLOR CAM
GENERAL PNP ®
SECRETARIO TÉCNICO DEL CORESEC
CALLAO

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES N°
02 JUL. 2018
HORA: 11:11 FOLIOS: 1
RECIBIDO

cc.
Archivo.
DADLFC/JALD/lvls.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

SÍNTESIS INFORMATIVA DE ACTIVIDADES PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN, CHARLAS A LOS ALUMNOS DE LAS II.EE. Y PADRES DE FAMILIA, ENTRE OTROS, A FIN DE FORTALECER LA PREVENCIÓN CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, EN CUMPLIMIENTO A LA MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN CALLAO DURANTE EL AÑO 2018 - PRIMER SEMESTRE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Gobierno Regional del Callao cuenta con un CENTRO REGIONAL DE BIENESTAR EMOCIONAL Y SALUD MENTAL (CRAE) - Av. RAMIRO PRIALE cdra. 4 – CALLAO -TELEFONO : 4538688.

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En convenio con DEVIDA cuentan con un programa presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", implementados los módulos en 7 Centros de Salud del Callao.

	MODULOS "CENTRO DE SALUD "	UBICACIÓN	TELÉFONO
1	MI PERÚ	AV. HUAURA S/N AA.HH. MI PERU - VENTANILLA	5535463
2	ANGAMOS	CRUCE ENTRE LA AV. B Y LA CALLE 8 S/N 2DO SECTOR AA.HH. ANGAMOS VENTANILLA	5530884
3	SAN JUAN BOSCO	JR. NAUTA 154 CALLAO URB. SANTA MARINA NORTE – CALLAO	4536686
4	PALMERAS DE OQUENDO	CALLE MARLEN LT 5 Y 6 URB. LAS PALMERAS ALT. KM 9 GAMBETA – CALLAO	5771876
5	CENTRO REGIONAL DE APOYO EMOCIONAL	AV. RAMIRO PRIALE S/N AA.HH. SARITA COLONIA – CALLAO	4538688
6	BOCANEGRA	AA.HH. BOCANEGRA PLAZA CÍVICA – CALLAO	4843241
7	PERÚ COREA – BELLAVISTA	PARQUE ALFONSO UGARTE N° 1150 BELLAVISTA	4647153

Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas". (DEVIDA Y GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO).

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS: Es un programa preventivo aplicado en el contexto educativo que articula intervenciones a nivel universal dirigidas a toda la población (DOCENTES, ESTUDIANTES Y FAMILIAS). La intervención comprende el desarrollo de un conjunto de estrategias y actividades estructuradas, en el marco de los objetivos nacionales respecto a la prevención y el DISEÑO CURRICULAR NACIONAL estrictamente en la Tutoría, encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de habilidades psicosociales en los estudiantes y habilidades Parentales Comunicativas en las Familias.

ACTIVIDAD 1: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR.
- "PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES".

ACTIVIDAD 2: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

ACTIVIDAD 1

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR
"PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES"

- Tiene su foco de interés: grupo de pre adolescentes y adolescentes tempranos, con edades entre 10 a 14 años.
- Interviene: con los adolescentes y sus padres de manera simultánea.
- Es educativo y personalizado, de 15 a 18 familias.
- El programa se desarrolla 1 vez por semana, durante 7 semanas continuas, con una duración de 2 a 2 horas y media.
- Capacitación a Docentes Facilitadores de las IIEE para realizar los talleres del Programa.

ACTIVIDAD 2

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
"CAPACITACION DOCENTES TUTORES"

- Brindar herramientas y estrategias metodológicas en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa a los Docentes Tutores.
- Promover el fortalecimiento del vínculo tutor -alumno mediante la aplicación de la Tutoría Grupal e Individual.
- Contribuir en el ámbito educativo a que los escolares del nivel secundario desarrollen habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas mediante el uso efectivo de la hora de la tutoría.

"FORMACIÓN DE LIDERES ESTUDIANTILES" PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Son seleccionados por los Docentes Tutores de las IIEE. El taller logrará:

- Fortalecer Habilidades Personales y Sociales en las y los Estudiantes Líderes para el desarrollo de actividades de Prevención del Consumo de Drogas.
- Informar al Líder Estudiantil los Factores de Riesgo del consumo de alcohol y tabaco y fortalecer en ellos los Factores de Protección y ampliar su Percepción de Riesgo.
- Promover en los Líderes estudiantiles Estilos de Vida saludables.

"ACCIONES PREVENTIVAS / PROMOCIONALES DESARROLLADAS POR LOS LÍDERES ESTUDIANTILES" - PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.

Son actividades realizadas por los Estudiantes Líderes con el apoyo de los Facilitadores del Equipo Técnico Regional del programa.

Las acciones propuestas de los líderes son intramuros (dentro de la IE) y muestran las siguientes características:

- Acciones de impacto que van dirigidas a toda la población escolar de la IIE Ejm: periódicos murales, representaciones teatrales etc.
- Acciones de aprendizaje, aquellas en las que se rescate y transmitan diferentes mensajes claves en relación a temas preventivos. Ejm: concurso de cuentos, concurso de logos, etc
- Acciones de integración entre los líderes estudiantiles hacia sus pares (compañeros de estudio). Ejm proyección de una película educativa
- Los Estudiantes Líderes promoverán la Práctica de Valores, Comportamientos Saludables y una Cultura de Prevención entre sus pares.
- Brindar un espacio de convivencia reflexiva juntos con sus pares líderes acerca de las lecciones aprendidas en las acciones preventivas en sus IIEE así mismo dan testimonio de sus experiencias y aprendizaje lograda.

"INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA CON DOCENTES TUTORES Y LIDERES ESTUDIANTILES"

- Generar un espacio de intercambio, que permita a los docentes tutores identificar las fortalezas y reflexionar acerca de las lecciones aprendidas, a partir del desarrollo de las tareas realizadas durante la implementación del Programa de Prevención de Consumo de Drogas en el marco de la Tutoría.

22 JUNIO 2018.- SE REALIZÓ UN TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA DEVIDA.

Con el fin de brindar orientaciones técnicas y los insumos necesarios a los funcionarios, equipos técnicos y administrativos de la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC) y la UGEL de Ventanilla para la subsanación de las observaciones de los compromisos de gestión, se realizó el Taller de Asistencia Técnica para la implementación del convenio de apoyo presupuestario del programa DEVIDA, los días 20 y 21 de junio.

La Directora Regional de Educación del Callao, Lic. Gladys Castiglioni Ghiglino resaltó la importancia de estos talleres ya que promueven el orden y la puntualidad en las labores de los servidores públicos, a fin de seguir desarrollando un trabajo estructurado en las instituciones públicas como la DREC y la Ugel Ventanilla, cumpliendo de manera exitosa las metas propuestas para cada año.

En el taller organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Educación (MINEDU) se abordó durante el primer día la sensibilización en la problemática psicosocial asociada a los adolescentes, las modalidades de la tutoría y orientación educativa tanto en la tutoría grupal como individual y el funcionamiento del aplicativo para el registro de las fichas de monitoreo a las instituciones educativas.

El segundo día se habló acerca de la programación de metas físicas SIAF y SIAGIE, soporte logístico para la adquisición y distribución de los insumos, contratación oportuna del ETR para el desarrollo de las actividades del programa DEVIDA, así como la organización para la producción y entrega de los productos.

Al evento asistió la Directora de Gestión Pedagógica de la DREC, Lic. Norma Tasayco Huamán, la Especialista de Tutoría y Orientación Educativa, Lic. Ruth Valencia Meza, la Coordinadora Técnica Regional del Programa DEVIDA, Lic. Ysela Lazo Tafur, además del Director de la UGEL de Ventanilla, Mg. Julio Castillo Carrión, la jefa de la Unidad de Gestión Administrativa, Lic. Carmen Figueroa, entre otros.

Cabe señalar que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) se ejecuta en 45 colegios de la Región Callao, ofreciendo a los estudiantes del nivel secundario todas las posibilidades de prevención del consumo indebido de drogas, en el ámbito educativo y familiar.

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DREC

09 MAY 2018.- INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES 2018.

Buscando contribuir a que las familias incrementen sus habilidades parentales para prevenir el consumo de drogas y lograr desarrollar habilidades psicosociales en sus hijos adolescentes, comprendidos entre los 10 y 14 años, la Dirección Regional de Educación del Callao inauguró el **Programa Familias Fuertes: Amor y Límites 2018**, en el auditorio del Programa de Educación Logros de Aprendizaje (PELA).

"El **Programa de Familias Fuertes** se realiza desde hace 6 años en la Región Callao y está a cargo de expertos profesionales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), y este año por primera vez se cuenta con Capacitadores Regionales que desde el año 2017 han recibido las orientaciones metodológicas para capacitar a docentes".

La DREC beneficiará con charlas a 90 docentes facilitadores, para lo cual se ha divido en 2 grupos: el primer grupo del 7 al 10 de mayo, conformado por 22 II.EE y el segundo grupo del 21 al 24 de mayo, constituido por 23 II.EE, se desarrolla en 7 sesiones de una cada semana, para lo cual se usan videos, socio dramas, momentos de análisis, reflexión de casos frente a los estilos de crianza, juegos educativos, proyectos familiares y más.

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DREC
IMAGEN INSTITUCIONAL

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA REGIÓN CALLAO

REUNIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A COORDINADORES DE TUTORIA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2018

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS	
Dora Mayer	N° 5138
N°4001 Dos de Mayo	Fe y alegría 59
N° 5139 Las Colinas	N° 4015 Augusto Salazar Bondy
Fe y alegría 43	N° 5026 José María Arguedas
N° 5031 César Vallejo	N° 5085 Ramiro Priale Priale
N°5086 Politécnico de Ventanilla	N°5097 San Juan Macías
N° 5127 Mártir José Olaya	N° 5036 Rafael Belaunde Diez Canseco
Nuestra Señora de Belén	Raúl Porras Barrenechea
N° 5033 Las 200 Millas	N°5099 Ricardo Palma
N° 5142 Virgen de Guadalupe	N° 5076 Ntr .Sra de las Mercedes
Fe y alegría 33	N° 5088 Héroes del Pacífico
N° 5048 Mariscal Ramón Castilla	N° 5095 Julio Ramón Ribeyro
Manuel Seoane Corrales	N° 5051 Virgen de Fátima
N° 5022 Francisco Izquierdo Ríos	N° 5098 Kumamoto
Politécnico Nacional del Callao	N°5122 José Andrés Razuri Estévez
N°2093 Santa Rosa	General Prado
N° 5080 Sor Ana de los Ángeles	N° 5019 Augusto Cazorla
Heroínas Toledo	N° 5090 Antonia Moreno de Cáceres
Fe y alegría 29	José Olaya Balandra
Fe y alegría 76	N° 5049 Enma Dettmann de Gutiérrez
N°5077 - José Faustino Sánchez Carrión	N° 5126 Los Jazmines
Callao	N° 5093 Antonio Raymondi
N°5074 Alcides Spelucín Vega	

PROGRAMA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO

Durante el 1er. Semestre por parte del Ministerio del Interior se inauguró el Programa Multisectorial 'Barrio Seguro', en 04 distritos siendo un total de 05 Distritos en la Región Callao beneficiados con este Programa (Callao (05 MAY 2017 AA.HH. SARITA COLONIA - TIWINZA), La Perla (16 MAR 2018 LA PERLA BAJA), Bellavista (16 MAR 2018 BELLAVISTA CERCADO), Carmen De La Legua (10 MAY 2018 VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS) y Ventanilla(17 MAY 2018 EN LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO MZ K9 Y K10 DEL 2DO SECTOR – AA.HH ANGAMOS)).

Participando los programas: la Beca Doble Oportunidad del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), el Centro de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los programas Jóvenes Productivos y Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como la presencia de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para la prevención y tratamiento del consumo de drogas.

TRABAJO DE PREVENCIÓN

Con la proyección de videos es que ayudar a prevenir a que los menores incurran en actos delictivos.

Aportando a inculcar valores a los niños chalacos. Los efectivos de la comisaría de Sarita Colonia, realizan la proyección de películas y videos educativos, en la cual ayudan a que los niños, jóvenes y adultos del Asentamiento Humano Sarita Colonia del Callao, puedan aprender y prevenir sobre indebido consumo de droga, violencia familiar y bullying, en este sector donde la incidencia delictiva es alta. Es así que el sábado por la noche, más de 200 personas entre niños y adultos, acudieron a la Institución Educativa Sarita Colonia, donde se ejecutó el programa Cívico Cultural denominado "Policía Nacional lleva cine a tu barrio", donde los menores pudieron disfrutar de un reconocido largometraje.

Antes de iniciar la proyección, los niños del programa "Barrio Seguro", realizaron un espectáculo de danzas y bailes, con la finalidad de hacer conocer la música folclórica de nuestro país.

Luego se proyectó la película "Coco", el cual incentiva a valorar a las familias como la importancia de seguir las tradiciones de nuestro país. Además de luchar por nuestros sueños y hacer lo que más nos gusta desenvolvernos.

Pero como dicen que para ver la película hay que tener "canchita", los padres de familia colaboraron en realizar refresco de chicha morada y repartieron bolsas con pop corn (palomitas), siendo del agrado de todos los niños.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

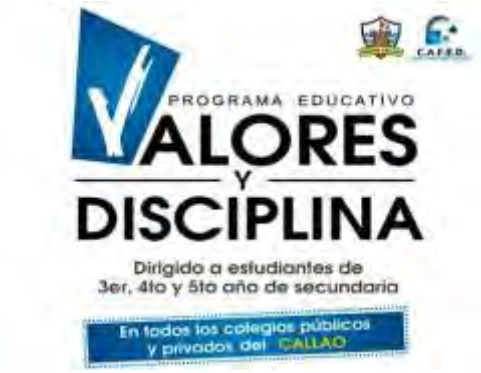

Objetivos

Educar integralmente a las/los estudiantes de las instituciones educativas de tercer, cuarto y quinto de secundaria de Educación Básica Regular, en el desarrollo de aprendizajes que privilegien la internalización y practica de valores en su vida escolar, familiar y comunitaria para autorregular su comportamiento social con disciplina, en el marco de una convivencia pacífica, con límites, sin impunidad y mejora de la calidad de vida.

Todo ello vinculado íntimamente al trabajo pedagógico y curricular en todas las actividades curriculares dentro y fuera de la jornada, en la perspectiva de una formación consistente para el desarrollo humano.

Contribuir en el desarrollo de competencias en los docentes de Formación Ciudadana y Cívica, Persona, Familia y Relaciones Humanas.

Beneficiarios: Lo conforman 24,504 estudiantes del tercero, cuarto y quinto de secundaria de 71 Instituciones Educativas Publicas en los distritos de Callao y Ventanilla.

Acciones desarrolladas

1° Etapa: Difusión, promoción y convocatoria

En esta etapa se realizó la difusión a través de estrategias de publicidad escrita, internet y otros medios. Los mensajes publicitarios estuvieron dirigidos hacia los estudiantes, padres de familia, profesores y comunidad en general.

2° Etapa: Desarrollo de sensibilización y talleres

Se procedió a dar charlas de sensibilización, talleres, actividades de intervención en cuatro ejes fundamentales, dirigido a directores, docentes de las áreas involucradas con los estudiantes y sus correspondientes padres de familia.

3° Etapa: Sistematización del Programa

Con la finalidad de fundamentar sus etapas de ejecución y los resultados para poder establecer nuevos lineamientos de intervención.

Con la Ordenanza Regional N° 00002 del 29 de Enero del 2016, aprobó la Creación y Funcionamiento del Programa Educativo denominado "Valores y Disciplina en los Colegios de la Región Callao", dirigido a estudiantes del 3°, 4° y 5° año del nivel Secundaria. Se adjunta la Ordenanza Regional en mención:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ORDENANZA REGIONAL Nº 000002

Callao, 29 de enero del 2016.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en Sesión Ordinaria del 29 de enero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, en su Artículo 5°, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es misión de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la gestión pública regional actualidad organizar y conducirla gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de la política nacional y sectorial en el propósito de contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región , para lo cuál deberá mantener relaciones de coordinación, cooperación y de apoyo mutuo y permanente con el gobierno nacional y los gobiernos locales, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades, en concordancia con lo señalado en el artículo 49° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35°, literal m) de la Ley de Bases de la Descentralización, corresponde a los Gobiernos Regionales dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, y que el artículo 38º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno regional y reglamentan materias de sus competencia;

Que, el inciso a) del Artículo 9º de la Ley Nº 28044 - Ley General de Educación, establece como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y critica a la sociedad para el ejercicio de la ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambio en la sociedad y el conocimiento;

Que, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en su Artículo 125º, sobre Descentralización de la Gestión Educativa, precisa que es competencia del Gobierno Nacional definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales en educación, ciencia y tecnología, recreación y deporte, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales y locales, concordando el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República. Se ejerce con criterios de orden técnico-normativo, en concordancia con la Constitución Política del Perú y la Ley;

Que, en el inciso de c) del Artículo 47º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que entre las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura ciencia, tecnología, deporte y recreación se encuentra las siguientes: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología deporte y recreación de la región; b) Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas

Callao" dirigido a estudiantes del 3º, 4º y 5º año de estudios del nivel Secundaria, del VII Ciclo, de la modalidad de Educación Básica Regular (EBR), en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Región Callao; en el año escolar 2016;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Callao ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA EDUCATIVO DENOMINADO: "VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO"

Artículo 1°.- APROBAR el Programa Educativo denominado: **"VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO"** dirigido a estudiantes del 3º, 4º y 5º año de estudios del Nivel Secundaria, del VII Ciclo, de la Modalidad de Educación Básica Regular (EBR), en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Región Callao; en el año escolar 2016.

Artículo 2°.- ESTABLÉZCASE la implementación de los servicios profesionales de Psicólogos y Subdirectores de Disciplina en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Región Callao.

Artículo 3º.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional en la página web del Gobierno Regional del Callao: www.regioncallao.gob.pe

Artículo 5º.-ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Ordenanza Regional a las Unidades Orgánicas correspondientes , para su conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

PROGRAMAS DE BECAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Programa de Becas es una manifestación concreta de la inclusión social en beneficio de jóvenes, que no obstante tener un buen rendimiento escolar, carecen de recursos económicos para acceder y permanecer en las Instituciones de Educación Superior. Las becas están orientadas a posibilitar la preparación de los profesionales que la Región Callao y el país necesitan para su desarrollo, generando así una movilización social a través de la educación.

Objetivos

Otorgar becas integrales a los alumnos destacados egresados del 5to año de Educación Secundaria que han ocupado el primer puesto en una Institución Educativa Pública dentro de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, así como a los alumnos que ocuparon los 10 primeros puestos en la Escuela de Talentos, para que realicen estudios superiores en universidades, centros tecnológicos o de naturaleza equivalente.

Programa de Becas Educativas

En el año 2016, entre las actividades de mayor trascendencia dentro de la gestión, podemos relacionar las siguientes según los objetivos estratégicos como son:

Primer Objetivo Estratégico, como medida de política señala: **"Establecer un sistema de estímulos dirigido a las y los estudiantes de educación básica, con el objeto de promover un óptimo desempeño académico, que incluya la oferta de becas integrales para seguir estudios superiores**, se ejecutaron las siguientes actividades:

- ✓ PROGRAMA REGIONAL DE BECAS PARA ESTUDIOS SUPERIORES DIRIGIDO A LOS MEJORES ALUMNOS EGRESADOS DEL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2012-2017.
- ✓ PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES 2013-2018.
- ✓ PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES 2014-2019.
- ✓ PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS 2015-2020.
- ✓ PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS EGRESADOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS 2016-2021.

Las universidades privadas que formarán a los futuros profesionales son: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad ESAN, Cayetano Heredia, San Ignacio de Loyola, Universidad del Pacífico, Antonio Ruiz de Montoya, Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Universidad de Lima, Ricardo Palma, Instituto Peruano de Acción Empresarial IPAE y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Entre los centros de enseñanza superior nacionales figuran las reconocidas Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad del Callao y Universidad Federico Villarreal.

VILLA DEPORTIVA REGIONAL DEL CALLAO

Complejo deportivo que posee diferentes escenarios deportivos para practicar varias disciplinas deportivas con el apoyo de grandes deportistas nacionales y del extranjero.

Dirección: Av. Guardia Chalaca s/n cdra. 22, Bellavista - Callao – Perú
Teléfono: (01) 4658352
HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a viernes: 8:00 am a 5:30 pm / Sábados: De 8:00 am a 1:00 pm.

DESCRIPCIÓN

Este recinto cuenta con una moderna infraestructura deportiva donde se promueve la práctica del deporte, entre los niños y jóvenes, de hasta 18 disciplinas deportivas como:

- Gimnasia
- Karate
- Levantamiento de pesas
- Lucha libre
- Nado sincronizado
- Natación
- Salto ornamental
- Tae kwon do
- Tenis
- Triatlón
- Vóley libre
- Vóley man bok
- Waterpolo
- Atletismo
- Básket
- Béisbol
- Boxeo
- Fútbol
- Entre otros.

La Villa Deportiva que se extiende a lo largo de 180 mil metros cuadrados cuenta con:

- 01 campo de fútbol de grass artificial
- 02 losas de futbol 7 de grass artificial
- 07 losas multideportivas
- 03canchas de tenis (dos de arcilla y una de cemento).
- 01albergue con capacidad para 25 deportistas cómodamente instalados en cuartos con: servicios higiénicos, comedor, sala de estar y cocina. Así como una capilla y la cafetería.

Las instalaciones del polideportivo están acondicionadas para la práctica del box con 03 rings de boxeo, una zona para levantamiento olímpico de pesas o halterofilia y 02 tribunas laterales con capacidad para mil personas.
Posee además, un amplio y moderno Dojo para la práctica de artes marciales como karate, taekwondo, entre otros. Tiene remodelado el gimnasio multideportivo acondicionado para la práctica de gimnasia, lucha libre y levantamiento de pesas. Cuenta con el campo de béisbol y softbol con césped natural (diamante) además de la denominada jardinera, bancas de suplentes y tribunas con capacidad para 100 personas.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

13 JUL 2018. #ENVIVO: **Viernes del adulto mayor, en la Plaza de Armas Miguel Grau.**

20 JUL 2018.#ClínicasDeportivas.Nuestra Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales con la colaboración de ex jugadores del Sport Boys como "Puchungo" Yáñez, Miguel "Conejo" Rebosio, Carlos Atoche, Julio Meléndez, entre otros, vienen realizando **domingo a domingo las "Clínicas Deportivas".**

14 JUL 2018.#SaludCallao.La Municipalidad del Callao apoyo a la campaña de salud que organizo la LADP - Las Asambleas de Dios del Perú en el Asentamiento Humano Sarita Colonia. Cientos de vecinos se beneficiaron con **atención médica gratuita, medicinas y laboratorio**. Además, hubo show infantil para niños y masajes relajantes.

14 JUL 2018.#FeriaLaMasBarata.Vecinos de Ventanilla y de la zona sur del Callao se beneficiaron con los precios más bajos del país en **la Feria La Más Barata que organiza la Municipalidad del Callao con el fin de contribuir con la economía familiar. https://bit.ly/2ukVFNI**

21 JUL 2018 La Municipalidad Provincial del Callao continúa beneficiando a los niños y jóvenes chalacos con su **programa "Clínica deportiva",** en el que buscan desarrollar el talento de los menores a lado de los ex jugadores del Sport Boys. Más información. https://bit.ly/2Lf6iMO

21 JUL 2018. a las 13:56 · La Municipalidad Provincial del Callao continúa con la "**Feria la más barata" gracias a su gran demanda** y a pedido de los chalacos, la cual ofrece productos de primera necesidad a precios económicos, y donde las miles de amas de casa del primer puerto llenan la canasta familiar. Conoce más detalles aquí . https://bit.ly/2Ly25Tw

08 JUL 2018.#CuidandoTuSalud.Municipio del Callao realiza **campaña médica de salud gratuita** casa por casa, sobre despistaje de anemia y diabetes, los días miércoles y viernes.

07 JUL 2018.#MásSalud.La Municipalidad Provincial del Callao realizó nuevamente una Gran **Campaña Médica en la cuadra 1 del Jr. Carrillo Albornoz**, donde los vecinos fueron atendidos gratuitamente con los servicios de obstetricia, pediatría, descarte de anemia, odontología, nutrición medicina general y medida de presión arterial. https://goo.gl/CNSA94

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

03 JUL 2018.- Encuentro de Confraternidad por Apertura del Campeonato Master de Invierno 2018.
Un agradecimiento especial a los equipos: Renacer, Miguel Grau, Los Tigres, Amigos del Sub Prefecto, Peña de Los Lunes, Peña de Los Jueves, Familia Zambrano, La Chávez, Centella, Peña de los Miércoles y Eterna Juventud, reunidos en este encuentro de confraternidad por apertura del campeonato Máster de Invierno 2018.

08 JUL 2018.#ENVIVO.Final de **Campeonato de Vóley de Varones**.

06 JUL 2018. #ENVIVO: **Viernes del Adulto Mayor**, realizando deporte al aire libre en la Plaza de Armas Miguel Grau.

06 JUL 2018. #ENVIVO: a través de la **estrategia nacional "Barrio Seguro"** se lleva a cabo charla de violencia de género a miembros de Serenazgo y Juntas Vecinales, donde participa la Subprefectura de Carmen de la Legua Reynoso, Centro de Emergencia Mujer y DEMUNA.

13 JUL 2018.#Fútbol. #RankingMunis2018. Inscríbete a los deportes que ofrece la **Escuela Municipal Deportiva! Carmen de la Legua Rey**noso es deporte para todos, invitamos a los niños y jóvenes del distrito a formar parte de manera #gratuita de todos los deportes y talleres que tenemos para ti.

01 AGO 2018. Inscríbete a los deportes que ofrece la **Escuela Municipal Deportiva!. Carmen de la Legua Reynoso es deporte para todos**, invitamos a los niños y jóvenes del distrito a formar parte de manera #gratuita de todos los deportes y talleres que tenemos para ti.Con esta doctrina participamos a través del Instituto Peruano del Deporte en el "Ranking de Munis 2018", donde IPD, y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana y el Callao esperan descentralizar los Semilleros Deportivos mediante un trabajo articulado con el máximo ente rector del deporte. Por su amplio profesionalismo, la Escuela Municipal Deportiva de Carmen de la Legua Reynoso, ha sido considerado en importante ranking, con las disciplinas representativas de: fútbol, box y vóley.

08 AGO 2018. Inscríbete a los deportes que ofrece la **Escuela Municipal Deportiva!**
Carmen de la Legua Reynoso es deporte para todos, invitamos a los niños y jóvenes del distrito a formar parte de manera #gratuita de todos los deportes y talleres que tenemos para ti.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

20 JUL 2018. **#LaSolidaridad #Tejeton .¡Súmate a la Tejetón!** .Tejeremos cuadraditos para armar colchitas y donarlas a nuestros hermanos que sufren por el frío. ¡Te esperamos! este viernes 20 de julio de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. en el Teatrín Municipal para colaborar con esta noble causa. Se reciben donaciones de ovillos de lana, palitos de tejer y crochet en la Biblioteca Municipal.

10 JUL 2018.
#LaPuntaCunadeCampeones. ¡Felicitaciones!

03 JUL 2018. #LaPuntaSalud.Si estás pasando por una **enfermedad oncológica o cuidas a una persona que padezca este mal, ven te esperamos en esta campaña de Salud** donde se te dará orientación.

06 AGO 2018. CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE. La Municipalidad Distrital de La Punta y la Clínica Delgado realizaron el sábado 4 de agosto una campaña de donación de sangre. Los encargados de la Clínica detallaron algunos beneficios al donar sangre, ya que además de salvar vidas, mejora la salud del donante. Uno de esos beneficios es el rejuvenecimiento del organismo de quien dona. Esto ocurre porque al detectar que se produce una disminución en el nivel del fluido, el cuerpo genera nuevas células y da paso a sangre limpia y nueva. Además, la donación equilibra los niveles de hierro y hace que la sangre fluya de manera menos perjudicial para el revestimiento de los vasos sanguíneos, lo que representa la disminución en el bloqueo arterial, reduciendo el riesgo a sufrir infartos o accidentes cerebrovasculares. Próximamente les estaremos informando.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

16 JUL 2018. La clínica móvil de la mujer continuará su atención esta semana en la Urb. Taboadita. #BellavistaSaludable.

20 JUL 2018. El programa preventivo dirigido para el adulto mayor **"Tu Doctor en Casa"** se encuentra visitando a los vecinos del Jr. Las Oropéndolas en la Urb. Santa Cecilia.#BellavistaSaludable

12 JUL 2018. El **PROGRAMA #PEQUESALUD** estará el día de mañana en el Parque Héroes del Pacífico (Urb. San Joaquín) de 2:30 p.m. a 6:00 p.m.

12 JUL 2018.El **PROGRAMA #VECINOSALUDABLE** se encuentra brindando atención gratuita hasta las 12:30 p.m. en el cruce del Jr. Alfonso Ugarte y Túpac Amaru en Cercado de Bellavista.

08 AGO 2018. **La clínica móvil #PequeSalud** se encuentra atendiendo de manera gratuita el día de hoy en el frontis del Colegio Dario Arrus hasta las 6:00 p.m.

04 AGO 2018.**Los campos deportivos del distrito son completamente gratis**. Únicamente se debe coordinar con la Gerencia de Servicios Sociales para separar el espacio.#BellavistaEsDeporte

26 JUL 2018. Los niños que pertenecen a **la #CunaMunicipal de Bellavista recibieron el día de hoy el chequeo médico de rutina**.De esta manera, se continúa brindando atención de calidad para todos los menores del distrito.

15 AGO 2018. La **clínica móvil #VecinoSaludable** viene brindando atención gratuita en el cruce de las avenidas Juan Pablo II y Colonial.#BellavistaSaludable

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

04 JUL 2018. **TALLER GRATUITO DE AERÓBICOS**. Decenas de vecinas de toda edad se benefician todos los lunes, miércoles y viernes con las sesiones gratuitas de aeróbicos promovidas por el municipio. El lugar para esta práctica deportiva es la galería del Complejo Deportivo Campolo Alcalde, a la altura de la cuadra 5 de la Av. Haya de la Torre. Las sesiones son siempre entre las 10 AM. y 11AM. ¡Te esperamos!

01 AGO 2018. Copa La Perla 2018 .Ven, participa y disfruta del **"CAMPEONATO DE FÚTBOL MENORES",** organizado por la Municipalidad de La Perla. Las inscripciones son completamente gratuitas.

03 JUL 2018. INSTALACIÓN DEL CENTRO DE ESCUCHA Y ACOGIDA COMUNITARIA DEVIDA. El equipo de profesionales realiza la atención oportuna y derivan los casos a instituciones especializadas si lo requieren, esta estrategia busca el acercamiento con la comunidad, a través de acciones lúcidas, recreativas con los niños, adolescentes y adultos , talleres para padres e hijos llamada "Familias Fuertes, Amor y Limites".

12 JUL 2018. #MunicipalidadDeLaPerla. Este sábado 14, de 9:00 a.m a 1 p.m se realizará la campaña de Acción Cívica donde se darán los **servicios de Medicina General (Medida de presión, peso y talla de niños y adultos, Obstetricia), también Cosmetología, Corte de cabello, Manicure y Podología. A**demás un rico compartir para los vecinos perleños. #LaPerla #AcciónCivica #Gratis

18 JUL 2018. Copa La Perla 2018. Ven y disfruta este fin semana del "**Campeonato del Futbol"** que está organizando la municipalidad de La Perla, con la Sub Gerencia de Educción, Cultura y Deporte. Día: Domingo 22 de julio de 2018.Hora: 10:00 a.m. Lugar: Estadio "Campolo Alcalde".

16 JUL 2018. La Municipalidad de la Perla realizó con éxito la Acción Cívica en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social en beneficio de los pobladores perleños, esta jornada contó con la presencia de nuestro alcalde Kurly Arana.**En la campaña se brindaron los servicios de Medicina general (medida de presión, peso y talla de niños y adultos, Obstetricia), también Cosmetología, corte de cabello, manicure y Podología.** Finalmente, los más pequeños disfrutaron de los Juegos inflables pasando momentos de alegría y diversión, además de un rico compartir.#SeguimosAvanzando #VamosPorMás #MunicipalidadDeLaPerla

08 AGO 2018.#DEPORTE .Con mucho alegría y orgullo nuestro alcalde Dr. Kurly Arana estuvo a cargo de la premiación de los niños que obtuvieron el primer el lugar de la **"Copa Internacional Callao Kids".** #MuniLaPerla #VamosPorMas.

03 AGO 2018. Continuando con el rol de actividades del mes de agosto, la Municipalidad de La Perla y el **programa de Prevención del Consumo de Drogas (DEVIDA**) realizaron actividades de integración con los niños y jóvenes de la zona, en el parque Cesar Vallejo ubicado en La Perla alta. Los niños disfrutaron de juegos interactivos y charlas de motivación a cargo de profesionales.#MuniLaPerla #DEVIDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

14 JUL 2018. Los chicos **de nuestra Academia de fútbol** nos representaron en el campeonato de Bellavista. Jugaron la gran final tras ganar sus respectivos grupos.

07 AGO 2018.- En el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, Fuersalud celebró esta fecha especial con nuestro **tradicional concurso del "Bebé Mamoncito 2018",** que se realizó en la sede norte. El concurso se dividió en dos categorías, de 0 a 6 meses y mayores de 6 meses; donde se premió al primer y segundo lugar en el mayor tiempo de lactancia y la técnica más original empleada por el bebé. Además, las madres participaron en una feria nutricional de prevención contra la anemia, mientras nuestros especialistas ofrecieron charlas sobre la importancia de la lactancia materna en la salud y el crecimiento de los bebés.

21 Y 22 AGO 2018. **Fuersalud Ventanilla está comprometido con tu bienestar. En AA.HH Víctor Raúl Haya de la Torre:** Agencia municipal zona sur.
El 23 de agosto en 1er sector de Angamos, I.E 132 Sagrado Corazón de Jesús.
Y el 24 de agosto en AA.HH Santa Fé y AA.HH Nuestro Señor de la Misericordia, losa deportiva.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

18 AGO 2018.En la Municipalidad de Ventanilla nos sumamos a las actividades por la semana del **Día Interamericano de la Calidad del Aire**. En el marco de esta fecha, personal de la Gerencia del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental ofreció charlas para los alumnos de las diferentes instituciones educativas de nuestro distrito, sobre la importancia de fomentar la cultura del reciclaje, junto a otros consejos que contribuyan a proteger nuestro medio ambiente.

GOBIERNO REGIONAL

Programa Red Vida - Clinibus

Los **Clinibuses** son parte del programa **Red+Vida** del **Gobierno Regional del Callao.** Son buses regulares que han sido adaptados y adecuadamente equipados para poder **atender las demandas en salud** de la población chalaca. Los **Clinibuses** cuentan con especialidades como cardiología, electrocardiograma, gineco-obstetricia, medicina interna, oftalmología, pediatría, odontología (curaciones y extracciones), psicología, terapia física, ecografía y la entrega de medicamentos gratuitos. Esta modalidad de atención médica permite por un lado, descongestionar las postas médicas y hospitales regionales y por otro lado **acercar la atención a los pobladores** que por diversos motivos desatienden sus necesidades médicas, con el riesgo de convertir en crónica una enfermedad que bien pudo atenderse en su momento.

ADAMO: El Gobierno Regional del Callao a través de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) Callao presenta el **Programa de Atención Domiciliaria del Adulto Mayor y paciente Oncológico "ADAMO"**. Este es un servicio de Atención Integral Domiciliaria dirigida a los Adultos Mayores y a los Pacientes diagnosticados con Cáncer Terminal, a fin de garantizar una mejor calidad de vida tanto a los pacientes como a los integrantes de su entorno familiar.

El Gobierno Regional del Callao está comprometido con la educación en el Primer Puerto, impartiendo cultura y fomentando los buenos valores en las familias chalacas. Comprometidos con incentivar la cultura y los buenos valores, **el Gobierno Regional del Callao impulsa el "Cine en tu Barrio", que recorrerá todos los rincones del Primer Puerto** presentando películas al aire libre totalmente gratuitas. Esta nueva propuesta llegará a todos los sectores chalacos, de miércoles a sábado, e iniciará el ciclo de proyecciones con "Diarios de la calle", basada en una historia real, y en los diarios de un grupo de adolescentes tras los disturbios de Los Ángeles en 1992 por conflictos interraciales. "CINE EN TU BARRIO" tiene gran impacto social ya que invita a que la gente venga a compartir una película de manera organizada, en grupos familiares y amicales, para disfrutar juntos de largometrajes, cortometrajes, documentales y videos de sano entretenimiento. A nivel educativo, propone ser un vehículo de reflexión en temas vinculados al medioambiente, la identidad, los derechos humanos, los valores y la salud vecinal. Estas proyecciones se realizan para desarrollar la capacidad de reflexión social para generar el cambio hacia una convivencia ciudadana saludable a través del desarrollo del lenguaje cinematográfico con proyecciones descentralizadas.

19 AGO 2018. La Dirección Regional de Salud del Callao presente en la **campaña por el día del niño en el mercado Ceres de Ate Vitarte organizado por el Ministerio de Salud.**

18 AGO 2018. La brigada del CS San Juan Bosco de la **DIRESA Callao vacunaron a toda la comunidad contra el sarampió**n. Los profesionales informaron a todos los vecinos sobre esta enfermedad.

07 AGO 2018. Médicos españoles y especialistas del **Hospital de Ventanilla realizarán operaciones gratuitas para eliminar las várices.** Esta iniciativa es parte del proyecto solidario que beneficiará a vecinos chalacos de escasos recursos económicos. Más información aquí.

12 JUL 2018.¡**Seguimos trabajando contra la anemia! A través de la DIRESA** suscribimos un convenio con Nestlé Perú y Acurio Restaurantes en favor de nuestros niños para acabar con esta enfermedad en nuestro puerto.

26 JUL 2018.Continuamos con las **charlas de "Difusión sobre los riesgos del consumo de drogas"** en todo el Primer Puerto. Ayer estuvimos con los vecinos del Callao Cercado. #prevención #AlasDrogasdileNO #CallaoSeguro

ACTIVIDAD 21

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral - 2018				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE III TRIMESTRE	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION (%).	
21	Monitoreo y fortalecimiento de charlas de Capacitación a colegios sobre seguridad ciudadana, dirigido a alumnos de 4to y 5to de secundaria.	Monitoreo de Capacitación	8	2	2	2	2	24	-	100	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 JUL 2018.Los jóvenes líderes de la IE. "Sor Ana de los Ángeles" se alistan para asistir al próximo cónclave que reunirá a la crema y nata del LIDERAZGO JUVENIL EN EL CALLAO que se realizará en el mes de noviembre, donde los alumnos de cada una de las 45 Instituciones Educativas que tienen injerencia el Programa Presupuestal, **PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS** demostrarán su liderazgo, en el Intercambio anual de líderes que persigue un cambio positivo de actitud en los jóvenes.

10 JUL 2018. Para lograr cumplir metas y objetivos que redunden en la tranquilidad emocional de los estudiantes del nivel secundaria del Callao, se realizó la reunión de **Asistencia Técnica a COORDINADORES DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR,-TOE**, en el marco del Programa Presupuestal de PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS en el ámbito educativo.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

25 JUL 2018. Por un vecindario seguro por la intensa **campaña de acercamiento a la comunidad que realiza la comisaría sarita colonia,** en las instituciones educativas públicas y privadas, policía y comunidad juntos por la seguridad de nuestros hijos. Por una cultura de paz

02 AGO 2018. El **proyecto TV Talentos de la Escuela de Talentos Institución Educativa Pública fue destacado en el diario Trome.** #CallaoenMedios. Los estudiantes de cuarto y quinto de secundaria de la **Escuela de Talentos del Callao** impulsan un canal de televisión de circulación interna, donde eligen y trabajan las notas informativas, reparten las tareas para crear los contenidos y se desempeñan como guionistas, editores, **camarógrafos**, presentadores y **reporteros**. Este proyecto denominado "**Tv Talentos**" recibió en junio el premio "**Eduteka 2018**: Integración de TIC en Ambientes de Aprendizaje", en Cali, **Colombia**. Este reconocimiento se entregó en el **Edukatic 2018**, un evento latinoamericano especializado en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y en el desarrollo de competencias del Siglo XXI. Es organizado por la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Icesi y su Centro Eduteka.

02 AGO 2018.- COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO SENSIBILIZARÁ EN IGUALDAD DE GÉNERO A DOCENTES Y ESCOLARES CHALACOS.

Con la presencia de representantes de la diferentes Instituciones chalacas, la Comisión de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia del callao, encabezada por la magistrada Duberlís Cáceres Ramos, acordó desarrollar un programa de sensibilización dirigido a la **población escolar de los niveles de inicial y primaria** que se encuentran vulnerables en temas de justicia.

09 AGO 2018. .#TalentoChalaco. **Alumnos del taller de Robótica Recreativa representan al Callao en el Concurso de Robótica - INTERCON 2018.**

17 AGO 2018. La hipertensión, la obesidad y la diabetes se ha incrementado en los últimos años, afectando cada vez a la población más vulnerable (los niños), frente a ello y **para evitar que los escolares sean parte de esta estadística mortal, la Dirección Regional de Educación en coordinación con la Diresa Callao han organizado un ciclo de capacitaciones certificadas**, dirigida a los expendedores de quioscos y cafetines de los colegios del Callao. goo.gl/w4j5es

17 AGO 2018. Con motivo de reconocer y felicitar a los **alumnos que destacaron en la prueba regional de salida del año lectivo 2017 realizada por la Dirección Regional de Educación** del Callao, autoridades y especialistas de la DREC llevaron a cabo una visita a las instituciones educativas COPRODELI "Agustín de Hipona" y Liceo Naval Germán Astete.goo.gl/ThnWVm

17 AGO 2018. **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION AL SEGUNDO "C" (Secundaria) DE LA IE. JUAN LINARES ROJAS, POR ALCANZAR EL SEGUNDO LUGAR EN MATEMATICA A NIVEL REGIONAL EL 2017.**

16 AGO 2018. Con el objetivo de acompañar a los docentes en el desarrollo de **nuevas competencias en los campos de la ingeniería y la tecnología, como ejes transversales para distintas disciplinas** en el sistema educativo como Lengua, Matemáticas, Música, entre otros, la Fundación Telefónica Perú presentó el proyecto tecnológico para docentes #CreandoCódigo en el auditorio de la Dirección Regional de Educación del Callao.► goo.gl/7MW7nk

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

20 AGO 2018.#EmprendimientoEscolar.Los estudiantes de los colegios Juan Ingunza Valdivia, César Vallejo y Juan Francisco de la Bodega y Cuadra recibieron talleres gratuitos sobre marketing, plan de negocios, innovación, entre otros. En el marco del **Programa Integral de Emprendimiento Escolar**, nuestra Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local - MPC viene recorriendo gran parte de los colegios del primer puerto.

16 AGO 2018. #EmprendimientoEscolar. Los alumnos del colegio nacional Mariscal Ramón Castilla recibieron charlas gratuitas por parte de nuestra Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local - MPC. Ellos se beneficiaron del **Programa Integral de Emprendimiento Escolar**, que tiene por objetivo potenciar sus ideas de negocio.

15 AGO 2018. #EmprendimientoEscolar. Los alumnos de quinto de secundaria del colegio nacional Sarita Colonia demostraron su espíritu emprendedor, gracias al **Programa Integral de Emprendimiento Escolar** de nuestra Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local - MPC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

CEPREMUNI 2018

Es una iniciativa ofrecida por el Alcalde Raúl Odar, en la que participaron más de 150 jóvenes de Carmen de la Legua Reynoso, donde se ofrece la mejor preparación académica, de la mano de la mejor plana docente de Lima, y se otorga materiales educativos gratuitos a todos los estudiantes, siendo un hecho de gran ayuda para la economía familiar. El futuro del Perú se está formando en estas aulas de la Academia Preuniversitaria Municipal, en una ciudad que lucha contra la desigualdad, falta de recursos y el abandono. Teniendo como evidencia una población juvenil creciente afectada por la falta de acceso a una educación, el Alcalde Raúl Odar les permita adquirir oportunidades laborales idóneas para su mejor desarrollo profesional y personal a través de la primera Academia Municipal de Carmen de la Legua Reynoso y de forma gratuita.

CEPREMUNI 2018 ¡FELICIDADES A NUESTROS CACHIMBOS!.

15 AGO 2018.#ENVIVO: **Escuela de Padres CEPREMUNI 2018**

20 JUL 2018.CEPRE MUNI 2018-II. Entregamos de manera gratuita los **compendios educativos a jóvenes participantes del Centro Preuniversitario Municipal 2018-II** que hoy llevan sus clases en la I.E Santa Ángela Merici.

18 JUL 2018#ENVIVO: El Centro Universitario Municipal ya inició labores en la I.E. Santa Angela Merici.

18 JUL 2018.#CEPREMUNI 2018.**El Centro Preuniversitaria Municipal inició sus labores educativas con más de 300 alumnos de Carmen de la Legua Reynoso y todo el Callao**. Una vez más el municipio ofrece preparación preuniversitaria #gratuita, con la currícula pertinente y profesionales de alto nivel que permitan a nuestros jóvenes alcanzar su ingreso a las mejores universidades del Callao.

13 JUL 2018.#EscuelasVerdes.Nuestros amigos de la I.E. Nuestra Señora del Monte Carmelo participaron de una charla de cuidado ambiental con **BRIGADISTAS AMBIENTALES ESCOLARES DEL PROGRAMA MUNICIPAL "ESCUELAS VERDES"** en el marco del Programa de Salud Ambiental y Cultura Ciudadana que se impulsa para crear consciencia de la preservación de nuestro medio ambiente en niños y jóvenes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

21 AGO 2018. #AdultoMayor .Continuamos con los **talleres gratuitos! Cocina oriental**

15 AGO 2018.-La Gerencia de Seguridad Ciudadana brindó una **charla sobre el "Consumo de drogas"** a las alumnas de nivel secundaria del colegio General Prado.#CharlasEscolares

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

17 AGO 2018. La Municipalidad de Ventanilla, a través de su Gerencia de Educación, Cultura y Juventud celebró los 34 años de creación de la Biblioteca Municipal "Manuel Gonzáles Prada" con diversas actividades gratuitas, dirigidas a los alumnos de las diferentes instituciones educativas del distrito y al público en general. El evento incluyó una **visita guiada por los ambientes de la biblioteca par los estudiantes,** quienes participaron de ejercicios de lectura, concursos de declamación y disfrutaron de un espectáculo de cuentacuentos, a cargo del grupo de teatro de la Biblioteca Municipal.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MI PERÚ

19 AGO 2018.- La Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente -DEMUNA- de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, celebró el Día del Niño.

13 AGO 2018.Atención jóvenes! se comunica que está abierta la **inscripción para el examen de admisión de la universidad católica sedes sapientiae en convenio con la municipalidad distrital de mi perú** informes complejo recreacional elizabeth martinez (piscina municipal) gerencia de educación, cultura y deporte - sub gerencia de juventud pre inscripción VIRTUAL:https://docs.google.com/…/12arpj5I1Vr251gsfN4ROwj8enPu…/edit

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

ACTIVIDAD 22

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral - 2018				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE III TRIMESTRE	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION (%).	
22	Monitorear prácticas ciudadanas de respeto a la Ley y construcción de Ciudadanía, Campaña de fortalecimiento de la ética, moral, cohesión Familiar, acciones de Civismo y Patriotismo.	Monitoreo de Reuniones	8	2	2	2	2	21	-	100	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Durante el 3er. Trimestre el Gobierno Regional y Gobiernos Locales se realizaron un total de 21 actividades.

Mediante el Informe N° 005-2018-MJG/DGP/DREC del 03 MAY 2018, la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC) nos informa que durante este año lectivo 2018, vienen implementando el Programa Escuela de Familias "Familia Felices, Hijos Exitosos", que tiene como objetivo general que los padres de familia cumplan con su rol en la familia y en la escuela fomentando la mejora del aprendizaje del alumno, se han programados 5 talleres: Primero – Enero, Segundo – Abril, Tercero – Junio, Cuarto – Setiembre y Quinto – Noviembre, en cada taller se hará entrega de materiales relacionados al Programa, la meta es atender 192 II.EE con un total de asistencia de 61,985 padres de familia.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

INFORME N° 005 - 2018 MJG/DGP/DREC

A : Lic. Norma J. Tasayco Huamán
Directora de Gestión Pedagógica

CC : Lic. Juan Guillermo Barrera Laos
Especialista en Educación - DGP

DE : Marco Julca Gonzales
Profesional de Evaluación.

ASUNTO : Información sobre organización, objetivos y funcionamiento del programa "Escuela de Familias"

REF. : Memorandum N° 605-2018-DGP-DREC
Expediente N° 019830-2018 / Oficio N° 30-2018-GRC/CORESEC-ST

FECHA : 03 de Mayo de 2018

Es grato dirigirme a usted, para alcanzarle la información relacionada con el programa Escuela de Familias, denominado "Familias Felices, Hijos Exitosos", implementado por el área de Tutoría de la Dirección Regional de educación del Callao.
Atendiendo la solicitud de los documentos de la referencia, se alcanza a Ud. los detalles del programa, establecidos en el plan del mismo.

1. FINALIDAD DEL PROGRAMA:

Promover en la familia la formación de valores, como el respeto, la tolerancia, la buena comunicación y la comprensión, son la base del desarrollo armónico familiar, dado que ésta se constituye en el primer agente socializador.
Facilitar a los padres de familia diferentes herramientas pedagógicas que le ayuden en su labor formadora y se propician ambientes armónicos, estimulándolos para que asistan a los talleres, con el fin de que participen e intercambien experiencias, que les permitan trascender en la educación de sus hijos e hijas.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OBJETIVO GENERAL
Promover la participación de los padres de familia de las II.EE. del Callao para lograr el empoderamiento del rol que cumple dentro de la familia y de la escuela a fin de fomentar la mejora de los aprendizajes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Reflexionar acerca de la función importante de ser guía de sus hijos.
- Compartir tiempo, sentimiento y responsabilidades propiciando una cultura de crianza con amor, respeto, tolerancia y construyendo una cultura de paz.
- Promover la comunicación entre los integrantes del núcleo familiar y con el entorno de la comunidad a fin de fortalecer los vínculos sociales.
- Propiciar momentos de reflexión en torno a situaciones de la vida cotidiana y dinámicas de funcionamiento del grupo familiar.
- Estimular en padres y madres de familia el desarrollo de habilidades y actitudes que contribuyan al desarrollo integral de los hijos y del grupo familiar.
- Identificar oportunamente las situaciones problemáticas que se susciten al interior del grupo familiar o en algunos de sus miembros.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

- Promover entre los miembros del grupo familiar el cumplimiento de sus distintos roles para contribuir al sentido de unidad entre todos.
- Contribuir desde el hogar a la mejora de los logros de aprendizajes de sus hijos.

3. METAS DEL PROGRAMA:

En siguiente cuadro se puede apreciar la cantidad de instituciones educativas, secciones y padres de familia que el programa Escuela de Familia desea atender:

NIVEL	TOTAL DE INSTITUCION EDUCATIVA	TOTAL DE SECCIONES	TOTAL PADRES DE FAMILIA
INICIAL	73	568	11,360
PRIMARIA	75	1188	29,700
SECUNDARIA	44	837	20,925
TOTAL	**192**	**2593**	**61,985**

Cabe señalar que, el programa en mención se desarrollará durante el año lectivo 2018; implementándose, de acuerdo al plan, cinco talleres de padres en cada institución educativa.
El Primer taller se llevó a cabo en el mes de enero, el segundo en el mes de abril; el tercer taller se llevará a cabo en el mes de junio, el cuarto en el mes de setiembre y el quinto en el mes de noviembre. Es importante indicar que en cada taller, a cada uno de los asistentes se les entrega materiales (fólder, lapicero, cuaderno. Dípticos, trípticos, separatas u otros que cumplan con la finalidad del programa).

Es todo cuanto informo a Ud. haciendo propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,

Marco Julca Gonzales
Profesional de Evaluación

JJGS/DDREC
NJTH/DGP
MJG/PE

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA DE FAMILIAS 2018 - "FAMILIAS FELICES, HIJOS EXITOSOS"

03 ABR 2018. Conocer el comportamiento de nuestros hijos, establecer rutinas y hábitos, lograr consecuencias efectivas y realizar actividades que involucren a toda la familia, fueron algunas de **LAS ESTRATEGIAS QUE SE ABORDARON EN LA SEGUNDA ESCUELA DE FAMILIAS, QUE CON GRAN ACIERTO VIENE DESARROLLANDO LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS** públicas del Callao. La autoridad educativa refirió que, el Programa **Escuela de Familias** nace como una alternativa para frenar la violencia familiar que se da en los hogares del Callao, donde los niños son las principales víctimas de maltratos y castigos por parte de sus progenitores. Por su parte la Especialista en Tutoria, Lic. Ruth Valencia, reconoció el interés de los padres de familia por aprender a ser mejores cada día, pues las I.E.I Señor del Mar, I.E General Prado, I.E Virgen del Carmen, I.E Dora Mayer, I.E.I Maura Rosa, I.E Dario Arrus, Colegio Callao, I.E.I Juan Benites Luna y I.E San Pedro, congregaron gran cantidad de padres.

09 ABR 2018.- "**Escuela de Familias 2018**". ¿Cómo corregir a mi hijo sin castigarle?.

20 AGO 2018. **Misa Te Deum y Sesión Solemne por el 182º Aniversario de Autonomía Política del Callao.**

26 JUL 2018. Con fervor y entusiasmo los trabajadores de DIRESA CALLAO, Redes de Salud (Bepeca, Bollita y Ventanilla), **Centros de salud y Hospitales participaron del desfile patriótico por Fiestas Patrias.** En la actividad estuvo presente el Director Regional de Salud del Callao, doctor Amador Villanueva quien premió a los tres primeros lugares del desfile.

21 JUL 2018. Una mañana festiva. Cientos de alumnos de colegios particulares y nacionales participaron en el **desfile escolar en la avenida Pacasmayo (Callao),** que fue organizado por la Policía Nacional del Perú (PNP) en colaboración con el municipio de Carmen de La Legua. El evento contó con la compañía de las Juntas Vecinales, Escuadrón Verde, Dirección Regional de Salud (Diresa), entidades que también se sumaron a la marcha. El pasacalle inició a las 10:00 a.m., con la llegada de los oficiales y comandantes de la comisaría Juan Ingunza Valdivia, vecinos y la subprefecta del Callao, Angélica Lavado Zúñiga, para presentar la actividad cívica. Los

primeros en pasar por la vía pública fueron los policías de la jurisdicción local, acompañados del Escuadrón Verde. Después, la DIRESA, el centro del adulto mayor de ESSALUD, entre otros, continuaron el desfile, hasta que le tocó el turno a los centros educativos. Los niños de la I.E. Virgen de Guadalupe escenificaron el paso del presidente de la República y la primera dama, quienes tuvieron un gran resguardo militar. Asimismo, las instituciones de secundaria se adueñaron del pasacalle con sus elaboradas coreografías, que lograron cautivar al público y jurado.

28 JUL 2018.- Miles de corazones vibraron por la blanquirroja. El primer puerto se paralizó para festejar las **Fiestas Patrias con un gran desfile cívico que se llevó a cabo en la avenida Sáenz Peña,** desde la cuadra cinco hasta la plaza Óvalo Casanave. Escolares de instituciones públicas y privadas marcharon con energía y pulcritud para dejar en alto el nombre de sus centros estudiantiles. En el nivel "primaria pública", los galardonados fueron las instituciones Nº 5051 Virgen de Fátima de Ventanilla (primer lugar), General Prado (segundo) y Nº 5080 Sor Ana de los Ángeles (tercero). En esta categoría, el colegio 5076 Nuestra Señora de las Mercedes obtuvo la mención 'Honor al mérito'. En la categoría "primaria privada", los ganadores fueron I.E. Junior César de los Ríos y I.E. María Reina de Corazones de Oquendo. En esta sección, la escuela América High School de Ventanilla alcanzó la mención de honor. Este año, también se rindió un homenaje al 184 aniversario del natalicio de Miguel Grau Seminario (27 de julio), héroe que perdió la vida por su patria. Por ello, los exalumnos del emblemático Dos de Mayo acompañaron el desfile con su banda oficial. En la categoría secundaria, el jurado estaba en aprietos. De los 22 centros educativos de secundaria, entre públicos y privados, la I.E. Dora Mayer del **Callao** alzó el gallardete final.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

18 JUL 2018. El viernes 13 de julio, la Municipalidad de La Punta llevó a cabo en la Plaza Principal del distrito la **ceremonia de Izamiento y el Desfile Cívico Patriótico por el 197° Aniversario de la Independencia del Perú.**

26 JUL 2018. Pasacalle por el **197 aniversario patrio organizado por la II.EE.PP san miguel COPRODELI, del AA.HH.tiwinza callao**, por un vecindario seguro... policía y comunidad juntos por la seguridad...por una cultura de paz

18 JUL 2018. **Desfile cívico escolar** por el 197 aniversario de la independencia del Perú. Con la participación de las diferentes II.EE. privadas y públicas de sarita colonia, **200 millas, oquendo y márquez.** Por un vecindario seguro, policía y comunidad juntos por la seguridad.

20 de julio a las 15:22 · **#SerenataAlPerú**. Los esperamos este jueves 26 de julio en la Gran Serenata al Perú, desde las 6:00 p.m. en la renovada Plaza Óvalo Casanave.

20 JUL 2018. **#DesfileCívicoEscolar - Nivel Secundaria**

07 AGO 2018.Campaña de DNI gratuito para todos los chalacos. Se llevó a cabo la **Campaña de DNI gratuito, en el AA.HH. Sarita Colonia, gracias al apoyo del Registro Nacional de Identidad** y Estado Civil (RENIEC), beneficiando a las familias chalacas que obtuvieron su documento de identidad.

01 JUL 2018. #CallaoCultura Una fiesta con cajón, ritmo y pasión alborotó la plaza Óvalo Casanave. Se llevó acabo la **Gran Final "Chalaquita de Ébano", organizado por la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales de la Municipalida**d del Callao, donde 49 niñas y adolescentes asombraron a los miles de asistentes que aplaudieron el talento, en una noche de competencia muy reñida.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

21 JUL 2018. Ventanilla participó del **Desfile Central de Fiestas Patrias**, 32 instituciones educativas desfilaron con gallardía y civismo.

20 JUL 2018. Vecino, este sábado 21 lo esperamos desde las 8:00 am. Disfrutemos juntos del **Desfile Central.**
La cita es en la Plaza de Armas. Av. Pedro Beltrán S/N Urb. Satélite.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

20 JUL 2018 **PREMIACIÓN DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2018.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

20 JUL 2018. Nuestro Alcalde Kurly Arana participo del desfile que realizo la IE. De Jesús en honor a la independencia del Perú.#LaPerla.

21 AGO 2018. Nuestro alcalde de La Perla, Kurly Arana asistió a la Misa y Te Deum, por el **182° Aniversario de la Autonomía Política del Callao,** organizado por el Gobierno Regional del Callao.#MuniLaPerla.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

17 AGO 2018. Se realizó con éxito la **donación de juguetes para el espacio lúdico de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente** (DEMUNA), #MuniLaPerla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

21 AGO 2018. #OrgulloChalaco. La Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso celebra y saluda con orgullo el **182° Aniversario de Autonomía Política de la Provincia Constitucional del Callao**, concedida por el Estado Peruano en 1836.Que en esta importante fecha renovemos nuestros lazos de unión, soberanía y respeto por cada uno de nuestros ciudadanos y sigamos impulsando políticas que beneficien a toda nuestra querida provincia.

23 JUL 2018.- Carmen de la Legua Reynoso celebró **el Desfile Cívico, Escolar, Policial y Militar con más de 10,000 personas. La avenida Daniel Alcides Carrión** se vistió de rojo y blanco y recibió a miles de vecinos de todos los rincones del distrito Carmelino que desde muy temprano guardaron los mejores lugares de los estrados instalados, para presenciar en primera fila el magno evento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

19 JUL 2018. Los esperamos el día de mañana a participar en el tradicional **"Desfile Cívico Escolar".**

#MesDeLaPatria

ACTIVIDAD 23

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral - 2018				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE III TRIMESTRE	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION (%).	
23	Monitorear la implementación en los colegios de programas de prevención de la violencia: Maltrato Físico y Psicológico, abuso sexual, bullyng, pandillaje.	Monitoreo de Programas	8	2	2	2	2	8	-	100	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES

Durante el 3er. Trimestre el Gobierno Regional y Gobiernos Locales se realizaron un total de 8 actividades.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 AGO 2018. Se llevará a cabo el **CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN CALLAO- CCONNA REGIONAL Y CCONNA LOCAL**, para lo cual invitamos a los centros educativos del distrito de La Perla para que sean parte de este evento integral. INSCRIPCIONES ABIERTAS del 09 al 23 de agosto en cada DEMUNA DE TU DISTRITO.#MuniLaPerla #CCONNA.

20 AGO 2018 .Diferentes alumnos de los colegios chalacos juramentaron como integrantes del **PRIMER CONSEJO CONSULTIVO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE(CCONNA) PARA EL PERIODO 2018 – 2020.** Son funciones del CCONNA Callao a) Elaborar y presentar propuestas de **políticas en materia de infancia y adolescencia ante la Presidencia Regional**. b) Emitir opinión sobre todas las consultas que le realicen en materia de políticas sobre infancia y adolescencia. c) Vigilar y exigir el cumplimiento de derechos y políticas que los afecten y les sea pertinente, a través de una Declaración ante el Despacho de la Presidencia Regional, quien lo trasladará a la instancia competente. d) Difundir y promover los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social. e) Representar a las niñas, niños y adolescentes de la Región Callao ante las autoridades e instituciones locales, regionales y nacionales cuando sean requeridos, para abordar temas sobre infancia y adolescencia, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

27 JUL 2018. Comisaria Sarita Colonia, **lleva el cine a tu barrio a los niños y jóvenes del AA.HH**. **AMPLIACIÓN TIWINZA** con películas educativas...con el propósito de la intensa campaña de acercamiento a la comunidad...por un vecindario seguro...por una cultura de paz. Dile no a la delincuencia.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

24 JUL 2018.#PsicólogosParaVivirMejor #ColegioDePsicólogos. Presentación del Programa de **capacitación y Formación de Madres, Padres y Cuidadores de niños, niñas y adolescentes** por etapas de vida. Esta actividad forma parte del trabajo conjunto que se desarrollará entre la Municipalidad y el Colegio de Psicólogos en el marco de la firma de un convenio interinstitucional con el fin de mejorar la salud mental de nuestros vecinos.

09 AGO 2018. La Programación Neurolingüística se centra en identificar y usar modelos de pensamiento que influyan sobre el comportamiento de una persona para #mejorar su #calidad de vida. El **programa municipal Psicólogos Para Vivir Mejor** los invita al público general a esta importante charla con reconocidos especialistas, a realizarse el 9 de agosto a las 4:00 p.m.

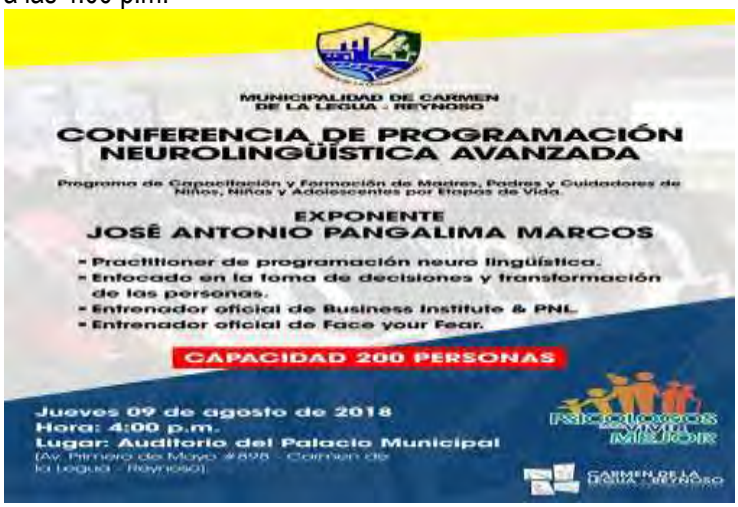

19 AGO 2018.#ENVIVO **#DíaDelNiño. Bomberos Voluntarios del Perú**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

06 JUL 2018. CONCURSO DE DIBUJO "POR UNA SOCIEDAD DE NIÑOS SIN MIEDO".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

02 AGO 2018.- La Municipalidad de La Perla colaborando con el Obispado del Callao, donando refrigerios para el desarrollo de su **V Congreso Nacional de la Santa Infancia Misionera (V CONIAM),** en la Provincia Constitucional, donde se recibirán miles de niños misioneros de todo el país. El programa oficial: El jueves 2 de agosto, desde las 4 pm., los participantes llegarán desde las diversas jurisdicciones eclesiásticas del país. El equipo organizador de la diócesis los recibirá y se hará la entrega de los materiales, asimismo se les orientará con respecto al tema del alojamiento. Esto se llevará a cabo en la Basílica "Carmen de la Legua", ubicada en la intersección de las avenidas Elmer Faucett y Colonial. *Comienza el Congreso Nacional.* El viernes 3 de agosto, la jornada inicia a la 9 am., con el Pasacalle Misionero, que partirá del frontis de la Casa de Convivencias "Betania", en la Urb. Aeropuerto. A las 10 a.m., se realizará la ceremonia de inauguración en las instalaciones de la institución educativa Santa Cruz. El representante del Nuncio Apostólico para el Perú, tendrá a su cargo la primera ponencia del congreso: "María, Madre de la alegría y la esperanza". Después de ello, se realizarán los Momentos Marianos. Luego del almuerzo, el Grupo Emanuel realizará una presentación teatral llamada "Las apariciones de Guadalupe". A las 3.45 p.m., tendrán lugar los testimonios misioneros. A las 5 p.m., se presentará la segunda ponencia de la jornada, "Niños y adolescentes discípulos misioneros de la alegría y la esperanza del Evangelio" a cargo del Pbro. Jesús Fuster Pérez, Cooperador de la Verdad de la Madre de Dios.

ACTIVIDAD 24

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral - 2018				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE III TRIMESTRE	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION (%).	
24	Monitorear la implementación, a través de las Comisarías, de mecanismos de coordinación permanente con las juntas vecinales, asociaciones, clubes y otras organizaciones sociales de base para la prevención y convivencia pacífica.	Monitoreo de Reuniones	8	2	2	2	2	TOTAL 483 JJVV PNP Y RED COOPERANTES. 270 ACTIVIDADES	-	100	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES

REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO

Mediante INFORME N° 070 – 2018 – REGPOL CALLAO/SEC-OFIPAP, la Región Policial del Callao informa la Cantidad de Juntas Vecinales siendo un total de 424 con 4439 integrantes, Red de Cooperantes 59 con 1366 integrantes realizando 270 actividades con 20,679 beneficiados durante el 3er.Trimestre – 2018. Se anexa las actividades realizadas por la Región Policial del Callao, y los Gobiernos Locales han realizado un total de 30 actividades.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
REGION POLICIAL CALLAO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO

INFORME Nº 070 -2018– REGPOL CALLAO/ SEC - OFIPAP

ASUNTO : Sobre ejecución del Plan de Patrullaje Integrado en la Región Policial Callao correspondiente al 3er Trimestre e información sobre la cantidad de Juntas Vecinales PNP y sus actividades realizadas durante el 3er Trimestre.

REF. : **OFICIO N° 378-2018-GRC/CORESEC-ST del 20SET2018.**

1. Mediante el documento de la referencia el Gerente de Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana del CORESEC-CALLAO, solicita información sobre la ejecución del Plan de Patrullaje Integrado en la Región Policial Callao correspondiente al 3er Trimestre e información sobre la cantidad de Juntas Vecinales PNP y sus actividades realizadas durante el 3er Trimestre.

2. Al respecto se cumple en informar que la REGPOL Callao cuenta con un total de 424 Juntas Vecinales, entre las cuales se destaca las integradas por las Comisarias de Callao, Ramon Castilla, Márquez, Carmen de la Legua Reynoso y Sarita Colonia.

   a. Cantidad de Juntas Vecinales al 3er Trimestre del año 2018.

COMISARIAS	N° JUNTAS VECINALES	N° DE INTEGRANTES
COM. CALLAO	42	520
COM. LA LEGUA	10	108
COM. C. LA CHALACA	24	259
COM. RAMON CASTILLA	39	396
COM. J. INGUNZA VALDIVIA	25	250
COM. DULANTO	24	246
COM. BOCANEGRA	15	152
COM. SARITA COLONIA	32	361
COM. PLAYA RIMAC	18	192
COM. OQUENDO	24	234
COM. MARQUEZ	35	350
COM. BELLAVISTA	10	103
COM. CIUDAD DEL PESCADOR	17	205
COM. LA PERLA	15	150
COM. LA PUNTA	1	10
COM. C. LA LEGUA REYNOSO	32	315
COM. MI PERÚ	10	110
COM. VENTANILLA	13	100
COM. VILLA LOS REYES	24	238
COM. PACHACUTEC	14	140
TOTAL	424	4439

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

b. Cantidad de Red de Cooperantes al 3er Trimestre del año 2018.

COMISARIAS	N° REDES COOPERANTES	N° DE INTEGRANTES
COM. CALLAO	3	146
COM. LA LEGUA	3	76
COM. C. LA CHALACA	4	69
COM. RAMON CASTILLA	3	33
COM. J. INGUNZA VALDIVIA	1	10
COM. DULANTO	3	30
COM. BOCANEGRA	3	66
COM. SARITA COLONIA	5	80
COM. PLAYA RIMAC	3	34
COM. OQUENDO	3	44
COM. MARQUEZ	2	64
COM. BELLAVISTA	3	40
COM. CIUDAD DEL PESCADOR	2	133
COM. LA PERLA	5	101
COM. LA PUNTA	0	0
COM. C. LA LEGUA REYNOSO	6	205
COM. MI PERÚ	1	10
COM. VENTANILLA	2	22
COM. VILLA LOS REYES	3	143
COM. PACHACUTEC	4	60
TOTAL	**59**	**1366**

POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGPOL - CALLAO - UNIPLA-CALLAO

c. En cuanto a las actividades y programas desarrollados por las veinte (20) Comisarias pertenecientes a la REGPOL Callao, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana periodo de Julio a Setiembre del año 2018, se informa que se realizaron 270 actividades de prevención policial, acercamiento a la comunidad, acciones cívicas, charlas de capacitación, patrullajes mixtos entre otros eventos que ha permitido el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao.

Para una mejor ilustración se detalla las actividades ejecutadas por las Comisarias durante el 3er Trimestre del año 2018.

DESCRIPCIÓN	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
Actividades ejecutadas por las veinte (20) Comisarias pertenecientes a la REGPOL Callao.	89	91	90	**270**
Cantidad de beneficiarios	9,507	5,767	5,405	**20,679**

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

Es cuanto cumplo en informar para los fines que se sirva determinar, adjuntándose al presente las tomas fotografías de las principales actividades realizadas por las Comisarias de la REGPOL Callao, durante el 3er Trimestre del año 2018.

Callao, 07 de octubre del 2018.

GYJM/
Bci.

POLICIA NACIONAL DEL PERU - UNIPLA-CALLAO - REGPOL - CALLAO

CIP N° 31484721
José Eduardo BENDEZU CRUZ
S2 PNP

V° B°

POLICIA NACIONAL DEL PERU - UNIPLA-CALLAO - REGPOL - CALLAO

OA-202883
MANUEL JESUS GUEVARA YARLEQUE
CORONEL PNP
JEFE UNIPLA REGPOL - CALLAO

Anexo 1: Tomas fotografías de las Principales actividades realizadas por las Comisarias de la REGPOL Callao, durante el 3er Trimestre del año 2018.

- **COMISARIA BELLAVISTA**

Principales actividades realizadas con las Juntas Vecinales

El día 12 de Julio 18, siendo las 19.30 Horas., los promotores de la Oficina de Participación Ciudadana, dieron inicio a la reunión de trabajo y coordinación con los integrantes de las JJ.VV de la jurisdicción de mi representada. Al respecto, se hace mención que en dicha reunión se trataron temas: Del Plan de Trabajo 2018.

El día 14 de Julio 18, siendo las 08.30 horas aproximadamente, los promotores de Oficina de Participación Ciudadana, participo en la ceremonia de la Juramentación de las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes de la Región Policial Callao, ceremonia que se realizó en el Frotis de la División de Familia y Participación Ciudadana (Ovalo Canadá).

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

El día 16 de Julio siendo las 12:30 horas aproximadamente, los promotores de la Oficina de Participación Ciudadana, participaron en la ceremonia de la VIRGEN DEL CARMEN, presidida por el Sr. comandante PNP MONTERO PECHE José Augusto, comisario de la comisaria Bellavista, en compañía de las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes de la Región Policial Callao, ceremonia que se realizó en el Frotis de la Comisaria- PNP-Bellavista.

Principales actividades realizadas con el Club de Menores

El día 01 de Setiembre del 18, siendo las 09.30 horas aproximadamente, los promotores de Oficina de Participación Ciudadana, concurrió al Campo Deportivo de la Casa de La Juventud de la Municipalidad Bellavista, a fin de realizar prácticas de enteramiento con los integrantes del Club de Menores de esta Sub Unidad, el entrenamiento conto con la presencia de profesores de la Academia Cantolao, habiendo participado un promedio de 29 integrantes, a quienes se les hizo ver todo lo concerniente a las estrategias y tiros de penal, Que dicha práctica forma parte del trabajo que se viene realizando, Actividad que culmino siendo las 12:00 horas sin haberse registrado alguna novedad.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

Principales actividades realizadas con la Policía Escolar y BAPES

El día 02 de Julio 18, siendo las 08.30 horas aproximadamente, los promotores de Oficina de Participación Ciudadana, participo en la ceremonia de la Juramentación de las Brigadas de Autoprotección Escolar del presente año, en la I.E. "Maura Rosa" donde se sensibilizo y capacito a los presentes sobre la importancia de la conformación de las Brigadas para un desarrollo conjunto.

El día 15 de agosto 18, Siendo las 13:30 horas aproximadamente, personal de la Oficina de Participación Ciudadana de mi representa y serenazgo de la Municipalidad de Bellavista, realizamos una Ronda Mixta en el II.EE "NACIONAL CALLAO", a fin de prevenir y combatir la Inseguridad Ciudadana a aqueja a los Alumnos, identificando a la persona de dudosa reputación, teniendo para esto la participación del Suscrito y el Gerente de Seguridad Ciudadana el Sr. Comandante ® Fernando Ramírez.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

- **COMISARIA BOCANEGRA**

Principales actividades realizadas con las Juntas Vecinales:

El 14JUL18, a las 10:00, personal de la Oficina de Participación Ciudadana, al mando del Mayor PNP MUÑOZ JIMENEZ Frank, Comisario de Bocanegra así como la participación de ciento veinte integrantes (120) de las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes conformadas por la OPC de la expresada, participaron en la Juramentación de las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes, realizado en el frontis de la Oficina de Participación Ciudadana de la REGPOL Callao, dicho evento fue precedido y Juramentados por el Señor General Miguel Ángel, PALOMINO CACERES, Jefe de la Región Policial Callao.

EL 24AGO2018l10JUL18:00 a las 09::30 horas, Personal de Promotores pertenecientes a esta Sub Unidad Policial, llevaron a cabo una Acción Cívica en beneficio de los pobladores de escasos recursos económicos del Asentamiento Humano Bocanegra. El acto, se realizó en plaza principal de

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

dicha comunidad donde cientos de niños, madres de familia, y ancianos se beneficiaron con atención médica, corte de cabello, charlas, danzas, canto y música brindando atención médica cerca de ciento cincuenta (150) personas, en la especialidades de medicina general, odontología, psicología, así como la participación de la brigadas de la DIRESA CALLAO, realizando la prueba rápida para descarte de VIH entregando los resultados de forma confidencial y gratuita. En dicho evento también participaron con shows artístico dirigido a los niños con la finalidad de obtener mayor confianza y aceptación de la comunidad, en un verdadero "cambio de actitud", esta acción fue concretada gracias al apoyo de las Juntas Vecinales, Municipalidad del Callao, y el CETPRO PERU.

Principales actividades realizadas con las Patrullas Juveniles

El 20AGO2018 a las 13:30 horas, personal de promotores de la Oficina de Participación Ciudadana, llevaron a cabo una charla sobre valores y disciplina dirigido a los alumnos integrantes de la patrulla juvenil de la Institución Educativa Julio Ramón Ribeyro, a fin de promover el cumplimiento de normas y conductas establecidas en el centro Educativo asimismo inculcar una educación en valores, dicha Charla estuvo a cabo del Alférez PNP Geanpaul SOTOMAYOR FLORES Jefe OPC de la expresada asimismo estuvieron participando docentes de la referida institución educativa.

POLICIA NACIONAL DEL PERU - UNIPLA-CALLAO - REGPOL - CALLAO

El 03SET2018 a las 13:30 horas, personal de promotores de la Oficina de Participación Ciudadana, llevaron a cabo una charla sobre violencia juvenil dirigido a los alumnos integrantes de la patrulla juvenil de la Institución Educativa Julio Ramón Ribeyro, a fin de promover una convivencia pacífica y armónica en el centro educativo, asimismo inculcar una educación en valores, dicha Charla estuvo a del SS PNP GONZALES VARGAS Felipe, promotor de OPC de la expresada asimismo estuvieron participando docentes de la referida Institución Educativa.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

Principales actividades realizadas con la Policía Escolar y BAPES:

El 04JUL18 a las 16:00 horas personal de la Oficina de participación Ciudadana de esta sub unidad policial realizó charla de capacitación a los padres de familia a fin de conformar la Brigada de Autoprotección escolar con el Objetivo de contribuir en el normal desarrollo de las actividades académicas y educativas , evitar y contrarrestar la influencia del pandillaje pernicioso, delincuencia común y otros problemas que afectas a la población estudiantil de la Institución Educativa José María Arguedas.

El 10JUL18:00 a las 11:00, personal de la Oficina de Participación Ciudadana de esta Sub unidad Policial, se realizó la capacitación a los padres de familia a fin de conformar la Brigada de Autoprotección escolar con el Objetivo de contribuir en el normal desarrollo de las actividades académicas y educativas , evitar y contrarrestar la influencia del pandillaje pernicioso, delincuencia común y otros problemas que afectas a la población estudiantil de la Institución Educativa Mi Pequeño Paraíso, asimismo lo padres se comprometieron a realizar el servicio preventivo de seguridad a la hora de entrada y salida de los estudiantes del referido plantel educativo.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

- **COMISARIA PNP CALLAO**

Principales actividades realizadas con las Juntas Vecinales

El 05 de Julio del 2018, a las 16:00 horas, el Comandante PNP Paulo Cesar AVILA ROMERO con RPM 980121612, comisario de la CIA PNP Callao, da cuenta, que el S3 PNP Christian TROCIOS VARGAS y el S3 PNP Maycol Daniel RAMIREZ LEON, promotores de la Oficina de Participación Ciudadana, se convocó a una reunión con los integrantes de las JJ.VV; con la finalidad de dar una charla de Capacitación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y resolver sus problemática y a la vez se coordinó sobre la Acción Cívica que se realizara el 21JUL2018, en el Ovalo Canadá Callao.

El 07 de Setiembre del 2018, a las 16:00 horas, el Comandante PNP Paulo Cesar AVILA ROMERO con RPM 980121612, comisario de la CIA PNP Callao, da cuenta que en el marco de las actividades del programa preventivo de las Oficina de Participación Ciudadana, S3 PNP Maycol RAMIREZ LEON, en previa coordinación con personal del CEM-Callao, se realizó una reunión en el auditorio del Ovalo Canadá-Callao, con la finalidad de Orientar a las integrantes de las Juntas Vecinales en el tema de Violencia Familiar.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

Principales actividades realizadas con las Red de Cooperantes

El 16 de julio del 2018, a las 15:00 horas, el Comandante PNP Paulo Cesar AVILA ROMERO con RPM 980121612, Comisario de la CIA PNP Callao, da cuenta que el S3 PNP Maycol Daniel RAMIREZ LEON promotor de la Oficina de Participación Ciudadana, con apoyo del SS. PNP Fernando ALARCON ORIHUELA se realizó una reunión con la RED DE COOPERANTES SEÑOR DEL MAR (MOTOTAXISTAS)–ZONA SUR-CALLAO en el Ovalo Canadá – Callao; con la finalidad de capacitarlos sobre la Seguridad Ciudadana, la importancia de la participación de la sociedad civil en la Seguridad Ciudadana, sistemas de Comunicación.

- **COMISARIA PNP CIUDAD DEL PESCADOR**

Principales actividades realizadas con las juntas vecinales

El día 11JUL2018, siendo las 20:00 horas se da inicio al "PATRULLAJE POLICIAL MIXTO 2018", EL CMDTE PNP Edward A. LOPEZ TORRES Comisario de la COM. PNP ciudad del Pescador – callao acompañado del personal de Particiupacion Ciudadana – OPC y con el apoyo de la municipalidad de Bellavista dialogando con los vecinos del lugar, quienes le comunican la problemática existente en su juridiccion y posterior patrullaje por las zonas de mayor indice delictivo.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

El dia 13JUL2018, siendo las 19:45 HORAS, EL CMDTE PNP Edward A.
El dia 25SET2018, siendo las 19:00 HORAS, EL COMANDANTE PNP Edward A. LOPEZ TORRES, antes de comenzar el patrullaje el suscrito comenzó a concientizar a los vecinos que la SEGURIDAD CIUDADANA "es tarea de todos", que es una lucha ardua, la sociedad civil organizada en Juntas Vecinales, su Red de Cooperantes unidos con su Policía Nacional y se puede vencer la Inseguridad Ciudadana; dicho patrullaje tuvo por finalidad intervenir a personas que se encuentran al margen de la ley, así como prevenir actos ilícitos que pudieran ocurrir, patrullando los diferentes puntos críticos de la Jurisdicción.

Principales actividades realizadas con la policía escolar y BAPES:

El día 19JUL2018, siendo las 11:30 horas en la Institución educativa " MI CARRUSEL" se Juramentó a la Policía escolar, brigadieres escolares, defensa civil y policía ecológico del nivel: inicial primaria turno mañana contando con el apoyo de los operadores de OPC S2 PNP Juan José HUAMAN GONZALES y la S3 PNP Cristel Rosario PAREDES FERNANDEZ se contó con la presencia de la Directora Licenciada María Atoche PICHARDI la cual tuvo lugar en las instalaciones de la institución educativa "MI CARRUSEL" URB. Ciudad del Pescador –Bellavista-Callao

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

El día 26JUL2018, siendo las 11:30 HORAS, con motivo de celebrarse 197 Aniversario de la Independencia del Perú se realizó el "desfile Cívico Escolar de la II.EE. TALENTOS" – Bellavista – Callao en dicha ceremonia los alumnos de los diferentes niveles escolares desfilaron por el estrado de honor con diferentes vestimentas representativas típicas de la Región del Perú.

Siendo las 14:00 horas del día 08AGO2018, exposicion del CAPITAN PNP. PEÑA NUÑEZ Rogelio Omar a lo que expuso que el programa de Brigada de Autoprotección Escolar (BAPES), es una estrategia de intervención de la comunidad con el apoyo de la Policía Nacional del Perú para ser frente a los riesgos que existan a los alrededores de las instituciones educativas.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

- **COMISARIA PNP LA PUNTA**

Principales actividades realizadas con las Juntas Vecinales:

El **23AGO18** a horas 12:00, el suscrito en compañía de los promotores de la oficina de participación ciudadana, da cuenta que se llevó a cabo una reunión de coordinación con los integrantes de la Junta Vecinal del distrito, tocando temas de como captar más vecinos para que integren las Juntas Vecinales, dando cuenta con la **NOTA INFORMATIVA N.º 235-A-2018-REGPOL-CALLAO/DIVOPUS-1-CLP-OPC. de fecha 23AGO18**. Con su respectiva toma fotográfica.

Principales actividades realizadas con la Policía Escolar y BAPES

El día 10JUL18, siendo las 12:00 horas, personal policial perteneciente a la Oficina de Participación Ciudadana - OPC de esta Subunidad en coordinación con la Dirección Ejecutiva Antidrogas – DIREJANDRO PNP, llevó a cabo el evento educativo en la I.E Parroquial Clara COGORNO DE COGORNO, ubicado en la Av. Tovar cuadra 1, contando con la participación del Director del centro educativo el Sr Bladimir Sosa Sánchez. **NOTA INFORMATIVA N° 193-REGPOL-REGPOL-CALLAO/DIVOPUS-1-CLP-OPC de fecha 10JUL18.**Con su respectiva toma fotográfica.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

El 24JUL18, siendo las 13:00 horas, personal perteneciente a la Oficina de Participación Ciudadana de esta comisaria PNP La Punta, realizo un izamiento de pabellón en la institución educativa 5013 José Gálvez Barrenechea, la misma que no contaba con el pabellón realizando las coordinaciones con la Sub Prefecta de La Punta y el señor Teniente Gobernador para la donación de la misma, agradeciendo su colaboración a los integrantes de las BAPES Y Policía Escolar. **NOTA INFORMATIVA N° 207-REGPOL-REGPOL-CALLAO/DIVOPUS-1-CLP-OPC de fecha 24JUL18.**Con su respectiva toma fotográfica.

El 25JUL18 a horas 15:00 horas, personal perteneciente a la Oficina de Participación Ciudadana de esta Sub Unidad, y en coordinación de la directora de la institución educativa 5013 José Gálvez Barrenechea, realizó una Ceremonia y desfile por Fiestas Patrias en el frontis de colegio antes mencionado, resaltando la participación de los integrantes de la Policía Escolar del Colegio, dando cuenta con la **NOTA INFORMATIVA N° 208-REGPOL-REGPOL-CALLAO/DIVOPUS-1-CLP-OPC de fecha 25JUL18.**Con su respectiva toma fotográfica.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

Principales actividades realizadas con las Juntas Vecinales

Siendo el 14JUL2018 a horas 09:00 aprox., la Comisaría Playa Rímac, el suscrito en compañía del personal que labora en la Oficina de Participación Ciudadana, participo de la Ceremonia de Juramentación, Para dicha ceremonia de Juramentación se dio inició con la presencia del Jefe de la Región Policial callao GRAL PNP José Luis PALOMINO CACERES, el CRNEL PNP Carlos Alberto MUÑOA DEL PINO, Jefe de la DIVOPUS-2 y demás autoridades, participando las 20 comisarías de la Región Policial Callao con sus comisarios al mando. Asimismo esta sub unidad Juramentaron nueve (09) JJ.VV y tres (03) Red de cooperantes los mismos que se comprometieron a trabajar en conjunto con la Policía Nacional del Perú. (N.I Nro. 195-B).

El 26JUL2018, siendo las 12.00 Hrs., el suscrito en compañía del TNTE PNP Jhonatan CHAVEZ OREJON, el personal de participación ciudadana, Promotoras de OPC, y personal de esta dependencia Policial, participaron del desfile Cívico Patriótico, organizado por la comisaria Playa Rímac conjuntamente con la Junta Vecinal Residencial Aeropuerto Callao, representada por la coordinadora Zonal Sra. Rosario del Pilar Astuquipan. para luego hacer uso de la palabra incentivando a la población a participar y a conformar nuevas JJ.VV, asimismo se concluyó con un desfile cívico patriótico participando la escolta de la cia playa Rímac, integrantes de las JJ.VV de la Residencial Aeropuerto y 200 Millas al mando del coordinador de comisaria Sr. Fidencio HERNANDEZ MONDRAGON e I.E.P del lugar. (N.I Nro. 207-C).

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

Principales actividades realizadas con las Red de Cooperantes

El 11JUL2018, siendo las 10.00 Hrs, el suscrito en compañía del personal de la Oficina de Participación Ciudadana –Promotores de OPC., realizaron una reunión en esta dependencia Policial con los coordinadores de las Nuevas JJ.VV y Red de cooperantes de la cia Playa Rímac. Al respecto, se hace mención que la reunión se realizó con la finalidad de coordinar la próxima Juramentación de JJ.VV y Red de cooperantes, que se realizara el día 14JUL2018, a las 09:00 hrs aprox. en el Ovalo Canadá Callao, se les informo sobre el programa "Vecindario Seguro" y "el cuaderno de control Ciudadano" el cual está hecho para el acercamiento a la comunidad, (N.I NRO-192-B.).

Principales actividades realizadas con la Policía Escolar y BAPES:

El 04JUL2018, siendo las 08.00 Hrs, el TNTE PNP Jhonatan CHAVEZ OREJON Jefe de la oficina de participación ciudadana y Promotoras de OPC., realizaron una reunión en las instalaciones de esta sub unidad con la Lic. María DIEGO RINCON directora de la I.E Rafael Belaunde Diez

POLICIA NACIONAL DEL PERU · UNIPLA-CALLAO · REGPOL - CALLAO

Canseco y padres de familia integrantes de los BAPES. Al respecto, se hace mención que la reunión se realizó con la finalidad de coordinar las actividades que se realizaran en el presente mes por fiestas Patrias, desfile escolar por el 54 aniversario de la institución Educativa que preside, asimismo se tocó el tema de la seguridad de los alumnos en el exterior del I.E. y el apoyo de los BAPES. (N.I NRO. 185-A).

El 20JUL2018, siendo las 12.00 Hrs., el personal policial de la Oficina de Participación Ciudadana - Promotoras de OPC, asistieron a la I.E. **Rafael Belaunde Diez Canseco**-Playa Rimac, con la finalidad de participar de jurado del desfile escolar por conmemorarse su 64 ° aniversario de creación. Para tal efecto participaron los alumnos del nivel primaria y secundaria, de dicha I.E quienes participaron de un desfile acompañados de sus docentes de sección. (N.I Nro. 201-C).

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGIPOL - CALLAO

- **COMISARIA PNP RAMON CASTILLA**

Juntas Vecinales en la REGPOL Callao, tercer trimestre 2018

El 14JUL2018 a horas 08:00 la Comisaria PNP Ramón Castilla, juramento seis juntas vecinales nuevas en el evento realizado a nivel Región Policial Callao.

El 30AGO2018 a horas 10:00 la Comisaria PNP Ramón Castilla, se realizó una procesión por el día de Santa Rosa de Lima con las Juntas Vecinales.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

Club de Menores en la REGPOL Callao, tercer trimestre 2018

Se viene realizando todos los días sábados talleres para lo niños como futbol, vóley, básquet y danza.

Patrulla Juvenil en la REGPOL Callao, tercer trimestre 2018

Se viene realizando talleres educativos para los jóvenes como panadería, manualidades y barbershop, así como charlas preventivas.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

- **COMISARIA PNP CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**

Principales actividades realizadas con las Juntas Vecinales

El día 09 de Julio a la 10:30 horas, el suscrito da cuenta que personal promotor de OPC de esta Sub Unidad, realizaron una ronda diurna Contra la Violencia Familiar con apoyo del CEM, con la Lic. Luz AVALOS MARQUINA Promotora del CEM (Centro De Emergencia Mujer de la CDLLR), integrantes de la Junta Vecinal y Comunal, Personal Policial, se dio inicio en la Av. Faucett frontis del Hospital San José, en la cual se hizo entrega de volantes informativos sobre Seguridad Ciudadana, volantes de violencia contra mujer, niños, adulto mayor, discapacitado, maltrato infantil y todo aquel que sufra violencia, asimismo se invitó a los vecinos para integrarse a las Juntas Vecinales de esta CPNP CDLLR, durante la ronda diurna preventiva, mediante el uso del megáfono se realizaron mensajes preventivos alusivos y denunciar hechos de violencia familiar y de Género e ilícitos penales, etc. contándose para tal fin con la participación de 20 personas.

El día 18JUL18, a las 17:00 horas aproximadamente, se da cuenta de la realización del evento de capacitación con denominación "Tráfico Ilícito de Drogas, organizado por los Promotores de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC) y CEM (Centro de Emergencia Mujer) en cumplimiento a los programas preventivos de Seguridad Ciudadana de la Comisaria PNP Carmen de la Legua Reynoso, el mismo que se dio inicio en el auditorio de la Municipalidad de Carmen de La Legua Reynoso con un aproximado de 60 participantes, dicho evento, estuvo orientado a los integrantes de la Junta Vecinal, Serenazgo y Juntas Comunales enmarcadas en la jurisdicción en la expresada, contando para ello con la participación de representantes de diversas áreas de campo funcional afines al mismo, tales como el Jefe de

POLICIA NACIONAL DEL PERU
DIVPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

Seguridad Ciudadana del Distrito Sr. CMDTE ® Rubén SALAS RAMIREZ, y la representante del Centro Emergencia Mujer (CEM) Lic. Luz AVALOS MARQUINO, ST3 PNP Rosmery TEJADA –DIRANDRO LIMA, quien en su condición de ponente, abordaron temas en relación a "Tráfico Ilícito de Drogas".

El día 06 de Agosto a la 11:30 horas, el suscrito da cuenta que personal promotor de OPC de esta Sub Unidad, realizaron una ronda diurna Contra la Violencia Familiar con apoyo del CEM, con la Lic. Luz AVALOS MARQUINA Promotora del CEM (Centro De Emergencia Mujer de la CDLLR), integrantes de la Junta Vecinal y Comunal, Personal Policial, se dio inicio en el mercado de carmen de la legua, en la cual se hizo entrega de volantes informativos sobre Seguridad Ciudadana, volantes de violencia contra mujer, niños, adulto mayor, discapacitado, maltrato infantil y todo aquel que sufra violencia, asimismo se invitó a los vecinos para integrarse a las Juntas Vecinales de esta CPNP CDLLR, mediante el uso del megáfono se realizaron mensajes preventivos alusivos y denunciar hechos de violencia familiar y de Género e ilícitos penales, etc. contándose para tal fin con la participación 15 personas.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

Principales actividades realizadas con las Patrullas Juveniles:

El día 20JUL2018, a horas 15:00 el suscrito da cuenta que el personal de la Oficina de Participación Ciudadana de esta CPNP. CDLLR, dio inicio a la charla con apoya del personal de la DIRANDRO – LIMA en las charlas Preventiva sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Consumo dirigidos a los estudiantes del 5to ano nivel Secundaria (5°A, 5° C y 4ª D, del turno tarde de la Institución Educativa Raúl Porras Barrenechea, se contó como ponente al SS PNP Francisco MARTINEZ CORRALES– DIRANDRO PNP, se desarrolló los siguientes temas: tráfico ilícito de drogas, causas, características, consumo y consecuencias, haciendo un total de Ochenta (80) alumnos participantes.

El día 17JUL2018 a horas 10:30 el suscrito da cuenta personal de la Oficina de Participación Ciudadana de esta Sub unidad, participaron en la ceremonia de Aniversario de la Policía Escolar, realizado en la I.E Sor Ana de los Ángeles – Ciudad Satélite Santa Rosa callao, dicha ceremonia fue presidida por el Sr. General PNP Miguel Ángel PALOMINO CACERES – Jefe de la REGPOL Callao, Sr. Coronel PNP Carlos Alberto MUÑOA DEL PINO – Jefe de la División de Familia y Participación Ciudadana, Magister Isaac ABARCA SANCHEZ – Director de Gestión Institucional de la DREC, Lic. Ana María MONTEZA RODRIGUEZ - Directora de la I.E Sor Ana de los Ángeles y autoridades civiles, se contó con la participación de las Escoltas de las diferentes Instituciones Educativas del Callao, haciendo un total de doscientos (200) asistentes.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

- **COMISARIA VILLA LOS REYES**

Principales actividades realizadas con las Juntas Vecinales:

El día 01JULIO2018 a las 16:00 horas, Personal de la Oficina de Participación Ciudadana, ST3 PNP HUIMA SAMAME, Juan y el S3 PNP ZAVALA CHULAN, Jean Pierre; llevó a cabo una Reunión con los Secretarios. Generales, Coordinadores de Juntas Vecinales y demás autoridades de los diferentes asentamientos humanos de Villa los reyes. presentando el programa "Seguridad Ciudadana por Objetivos - Vecindario Seguro" a fin de que se tome conocimiento de los efectivos que cubren servicio en los Sectores y Cuadrantes de la jurisdicción, para continuar el trabajo en conjunto en contra de la delincuencia en todas sus modalidades por el bienestar y la tranquilidad de su población. Siendo presidida por el Sr. Mayor PNP Jack Renzo GODOY GONZALES, comisario de Villa los Reyes, con la participación en representación del Sub Prefecto del Distrito de Ventanilla, la Sra. Cecilia Chacón Rivera, como Coordinadora Distrital de Juntas Vecinales de la DIVOPUS-03 PNP Ventanilla, la Sra. Isabel Flores Ruiz y como Jefe de Serenazgo Zona Norte, el Sr. Walter LLONTOP TUYUME. Culminando dicha Ceremonia a las 18:00 horas aprox. sin registrarse ninguna novedad.

El día 05JULIO2018 a las 10:00 horas, Personal de la Oficina de Participación Ciudadana (OFIPACIU), ST3 PNP HUIMA SAMAME, Juan y el S3 PNP ZAVALA CHULAN, Jean Pierre; llevó a cabo una reunión de Capacitación de Juntas Vecinales con el AA.HH Corazón de Jesús, en coordinación con su Secretario General, el Sr. Pedro ALAMO CHINCHAY, ilustrando al público asistente la labor que se debe emplear al ejercer dicho cargo, con el único fin de combatir la delincuencia en la jurisdicción. Dicha

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

ceremonia tuvo la participación de 40 personas entre varones y mujeres, culminando a las 11:00 horas sin registrarse ninguna novedad.

El día 13JULIO2018 a las 16:30 horas, Personal de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC), ST3 PNP HUIMA SAMAME, Juan y el S3 PNP ZAVALA CHULAN, Jean Pierre; con participación del Jefe de Serenazgo Zona Norte, el Sr. Walter LLONTOP TUYUME, llevaron a cabo un taller de escuela de Padres, dirigida a los pobladores del AA.HH Hijos de Villa los Reyes, en donde se tocaron temas con relación a la violencia familiar, el tráfico ilícito de drogas y el manejo ilegal de armas de fuego; los participantes hicieron llegar sus preguntas al personal expositor, obteniendo inmediatas y acertadas respuestas. Dicha reunion tuvo la participación de un total de 30 personas entre varones y mujeres, culminando a las 17:30 horas, sin registrarse ninguna novedad.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

El día 07SETIEMBRE2018 a las 20:40 horas, Personal de la Oficina de Participación Ciudadana, ST3 PNP HUIMA SAMAME, Juan y S2 PNP RENGIFO CARRERA, Claudia; en coordinación con el Sr. Walter LLONTOP TUYUME, Jefe de Serenazgo Zona Norte Villa los Reyes y la Sra. Beatriz Malca Huamán, Coordinadora de la Junta Vecinal del asentamiento Humano "Santa Rosa de Pachacutec" participaron en un Patrullaje Mixto conformada por la mencionada junta vecinal, el Serenazgo del sector y la PNP, con el fin de recorrer los lugares de dicha localidad con mayor incidencia delictiva para que el delincuente note que la población no esta sola sino que sus autoridades la respaldan, asimismo hacer un llamado a los demás vecinos de los alrededores para que se incentiven a conformar nuevas juntas vecinales por el bienestar suyo y la de las sus menores hijos; Contando con la participación de aproximadamente 25 vecinos vigilantes entre hombres y mujeres. Culminando a las 22:00 horas aprox. sin registrarse ninguna novedad.

Principales actividades realizadas con las Red de Cooperantes

El día 26JULIO2018 a las 16:00, Personal de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC), ST3 PNP HUIMA SAMAME, Juan y el S3 PNP ZAVALA CHULAN, Jean Pierre; llevó a cabo la Ceremonia de Juramentación de 05 Juntas Vecinales y 01 Red de Cooperantes de la Jurisdicción, Siendo presidida por el Señor Mayor PNP Jack Renzo GODOY GONZALES, Comisario de la Comisaría Villa los Reyes; el ST3 PNP Juan HUIMA SAMAME, Promotor de la Oficina de Participación Ciudadana, el Sr. Walter LLONTOP TULLUME, Jefe de Serenazgo Zona Norte; contando con la participación del Sr. Víctor ROSAS MEDINA, la Sra. María RAMOS MAZA, el Sr. Pedro ALAMO CHINCHAY, la Sra. Maria Eugenia VILLA UBILLUS, la Sra. Beatriz Elizabeth MALCA HUAMAN, Coordinadores de las Juntas

POLICIA NACIONAL DEL PERU - UNIPLA-CALLAO - REGPOL - CALLAO

Vecinales de los Asentamientos Humanos Keiko Sofía Fujimori, Ampliación Hijos de los Cedros, Corazón de Jesús, Jardines del Mirador y Santa Rosa de Pachacutec respectivamente, además del Sr. Winston LOZANO PEZO, Coordinador de la Red de Cooperantes "Asociación de Transporte Monuvilla", conjuntamente con sus integrantes, cada Junta Vecinal y Red de Cooperantes se juramentó y comprometió a trabajar con su Policía Nacional, informando cualquier eventualidad que fomente las malas costumbres y realizar Patrullajes Mixtos para hostigar y erradicar a los delincuentes de la jurisdicción, culminando a las 18:00, sin registrarse ninguna novedad.

Principales actividades realizadas con las Patrullas Juveniles

El día 23JULIO2018 a las 10:00 horas, Personal de la Oficina de Participación Ciudadana, ST3 PNP HUIMA SAMAME, Juan y el S3 PNP ZAVALA CHULAN, Jean Pierre; llevaron a cabo una charla de prevención de drogas y orientación vocacional en la II.EE Villa los Reyes "Politécnico", indicándole y poniendo de conocimiento al alumnado las consecuencias que provoca consumir dichas sustancias nocivas para la salud; posteriormente se expuso sobre la labor policial que desempeña la comisaria Villa los Reyes; participando los estudiantes con su inclinación por las carreras profesionales que más les llaman la atención a futuro. Contando con la asistencia de 60 alumnos del nivel 4to y 5to de secundaria entre varones y mujeres, culminando a las 11:30 horas del mismo día de la fecha, sin registrarse ninguna novedad.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

Principales actividades realizadas con la Policía Escolar y BAPES:

El día 17JULIO2018 a las 16:30 horas, Personal de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC), ST3 PNP HUIMA SAMAME, Juan y el S3 PNP ZAVALA CHULAN, Jean Pierre; con participación del Jefe de Serenazgo Zona Norte, el Sr. Walter LLONTOP TUYUME, llevaron a cabo una capacitación, dirigida a los alumnos de la institución educativa "Divino Maestro", en donde se tocaron temas con relación al consumo de sustancias prohibidas, el tráfico ilícito de drogas y el manejo ilegal de armas de fuego; los participantes hicieron llegar sus preguntas al personal expositor, obteniendo inmediatas y acertadas respuestas. Dicha capacitación tuvo la participación de un total de 70 alumnos del nivel secundario entre varones y mujeres, culminando a las 18:30 horas, sin registrarse ninguna novedad.

Con Fecha 27JULIO2018, a las 15:00 horas, la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaria Villa los Reyes, los promotores ST3 PNP HUIMA SAMAME, Juan; y el S3 PNP ZAVALA CHULAN, Jean; se llevó a cabo una Reunión con los Directores de las diferentes Instituciones Educativas Publicas y Privadas de la Jurisdicción de Villa los Reyes, contando con la participación del Sr. Magister Julio Cesar CASTILLO CARRION, Director de la UGEL de Ventanilla, y personal de la oficina de participación ciudadana.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

dicha reunión estuvo presidida por el Sr. Mayor PNP Jack Renzo GODOY GONZALES, Comisario de Villa los Reyes, el mismo que expuso temas de prevención con relación al crimen organizado; resultado estadístico hasta la fecha con relación a la disminución de la delincuencia en la expresada y coordinación de seguridad en las instalaciones de las diferentes instituciones educativas.

El día 24SETIEMBRE2018 a las 07:45 horas, Personal de la Oficina de Participación Ciudadana, S2 PNP RENGIFO CARRERA, Claudia y el S3 PNP ZAVALA CHULAN, Jean Pierre; en coordinación con el Sr. Walter LLONTOP TUYUME, Jefe de Serenazgo Zona Norte Villa los Reyes y el Sr. Hernán Domínguez Egusquiza, Director de la Institución Educativa "Fe y Alegria" participaron en el Izamiento del Pabellón Nacional en el Centro Educativo mencionado, con el propósito de rendir honores a los símbolos Patrios y demostrar ese fervor en el cantico de las sagradas notas del Himno Nacional; Contando con la participación de aproximadamente 400 alumnos

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGIPOL - CALLAO

entre varones y mujeres. Culminando dicha ceremonia a las 08:30 horas aprox. sin registrarse ninguna novedad.

El día 25SETIEMBRE2018 a las 08:00 horas, Personal de la Oficina de Participación Ciudadana, S2 PNP RENGIFO CARRERA, Claudia y el S3 PNP ZAVALA CHULAN, Jean Pierre; en coordinación con el Sr. Antonio Cahuana Ventura, Director de la Institución Educativa "Nuestra Señora de la Misericordia" llevaron a cabo una charla de Valores Ético - Morales, dirigido a los alumnos del 3°, 4° y 5° de secundaria, con el propósito de recordar tengan presente siempre a los alumnos los valores que se están perdiendo en nuestra sociedad, los mismos que hemos aprendido desde casa y nos forjan en nuestros centros de estudio durante la etapa de formación; Contando con la participación de aproximadamente 120 alumnos entre varones y mujeres. Culminando dicha ceremonia a las 10:00 horas aprox. sin registrarse ninguna novedad.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
UNIPLA-CALLAO
REGPOL - CALLAO

REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO

14 JUL 2018. **JURAMENTACIÓN DE 200 JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y 40 RED DE COOPERANTES EN LA REGIÓN POLICIAL CALLAO**. Por un vecindario seguro. Policía y comunidad juntos por la seguridad de nuestros hijos. Por una cultura de paz. Juramentación estuvo presidida por el jefe de la **Región Policial del** Callao, Gral. PNP **Miguel Ángel Palomino Cáceres** a las J**untas Vecinales** de las 20 comisarías del primer puerto**.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 JUL 2018. #CineEnTuBarrio. Llevó alegría y diversión a los vecinos más pequeños de Mi Perú.

07 AGO 2018.#CallaoPrevenido.Continuamos fomentando una **CULTURA DE PREVENCIÓN CON EL TALLER DE RIESGOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL CALLAO**. Vecinos de las diferentes zonas del primer puerto, participan todas las semanas, en nuestros talleres gratuitos. La prevención es la mejor opción.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

14 AGO 2018. #ConfeccionaTuAbrigo. **"Taller de tejido"** los beneficiarios del comedor del pueblo "Teresa Izquierdo" confeccionan gorras y chalinas con clases gratuitas que brinda la Municipalidad Provincial del Callao, a través de la Gerencia General de Programas Sociales.

Mayor información aquí goo.gl/zR41co

12 AGO 2018. #TardesFamiliares #NuevosTalentos. Porque recordar es volver a vivir. Hoy debutaron jóvenes **talentos con la presentación de la obra musical "Grease", en una tarde familiar dominguera,** en el óvalo plaza Casanave.

10 AGO 2018. El **Centro Integral de Atención al Adulto Mayor realizó su Taller de Manualidades** con la participación de sus miembros.

11 AGO 2018. La **feria La Más Barata llegó hasta los asentamientos humanos Defensores de la Patria y Luis Felipe de las Casas en Ventanilla**. Cientos de vecinos aprovecharon los precios rebajados en productos de primera necesidad como arroz, azúcar, verduras, frutas, pollo y carne. Además, recibieron atención médica gratuita, asesoría legal, corte de cabello, manicure, pintado de caras para los niños y juegos infantiles.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

19 AGO 2018. **#ENVIVO #DíaDelNiño**

21 AGO 2018. #PaseoFamiliar #Jueves30Agosto.Vecinos de Carmen de la Legua, Reynoso y Villa Señor de los MIlagros, tal como lo hemos venido haciendo a lo largo de la gestión con los **adultos mayores, los colegios, niños con habilidades diferentes y organizaciones sociales, esta vez se convoca a todas las familias que quieran pasar un lindo día, al "Gran Paseo Familiar"** que se realizará este jueves 30 de agosto.

21 AGO 2018. Celebra con nosotros el **Día Internacional del Adulto Mayor**!
La Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, invitan a participar de esta importante fecha que surge para concientizar a la población sobre la importancia que tienen nuestros mayores.
Debemos de colaborar con ellos, hacerlos ciudadanos felices, y fomentar una sociedad más integradora y sociable.

12 AGO 2018.#ENVIVO: **"Domingos Divertidos" en el Parque Ecológico** de Carmen de la Legua Reynoso.

10 AGO 2018.Completamente renovada, **con ambientes espaciosos y adecuados para la educación de los más pequeños, la Institución Educativa "Mi Niño Jesús**" de Villa Señor de los Milagros, lista para recibir a su alumnado. Esta obra fue propuesta por la Municipalidad de Carmen de la Legua Reynoso, que lanzó la iniciativa al Ministerio de Educación, para su construcción.

08 AGO 2018.**#DomingosDivertidos #FiestaInfantil**.Vecinos de Carmen de la Legua, Reynoso y Villa Señor de los Milagros los invitamos a pasar un día divertido en familia. Este domingo 12 de agosto en el Parque Ecológico (Cuadra 14 de la Av. Morales Duárez-CDLR). Nuestros engreídos podrán disfrutar de muchas sorpresas, show infantil con sus superhéroes favoritos, caritas pintadas, muñecos, magia globoflexia y payasos.

03 AGO 2018.#PsicólogosParaVivirMejor.**El municipio y el Instituto Peruano del Deporte brindando charla informativa a cerca de la importancia de la actividad psicomotora**. Atención psicológica gratuita en la Casa de la Cultura y la Juventud.

02 AGO 2018. Es elemental mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, personas con discapacidad. Por ello, trabajaremos en el **Taller de Diagnóstico Participativo a cargo de alumnos especialistas en Sociología de la Universidad Federico Villarreal, para dar cuenta de sus necesidades y estudiar el nivel de consciencia de nuestra sociedad**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MI PERÚ

17 AGO 2018. Como parte del **Taller de Memoria, el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, realizó su jornada de CINEMA** con la participación de los miembros del CIAM MI PERÚ.

12 JUL 2018. El **Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM MI PERÚ- de la Municipalidad Distrital de Mi Perú** viene brindando las clases gratuitas de Tai Chi a sus miembros, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y el bienestar mental de los adultos mayores del distrito.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

09 AGO 2018.Los invitamos a participar del **"Taller de decoración de Tortas y Cupcakes"** en el auditorio de la Casa de la Juventud.¡Ingreso libre!

09 AGO 2018Continuamos con los **Talleres de Trupán y Tejido en la Casa del Adulto Mayor** (Urb. Jardines Virú) y en la Casa de la Juventud (Cercado de Bellavista). #TalleresMunicipales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

01 AGO 2018. Disfruta del **22 Festival de Cine de Lima sin moverte de Ventanilla**. Serán tres fechas donde podremos asistir gratis al cine y apreciar las películas seleccionadas. Atentos a las fechas y horarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PUNTA

04 JUL 2018. ¿Sabías que estamos construyendo un nuevo **Centro Integral del Adulto Mayor**?; contará con infraestructura de primera y con más servicios para beneficio de los punteños.#Compartelobueno #LaPunta

21 JUL 2018. **Hermandad con Pozuzo.** Parque Ostolaza

13 JUL 2018.- El sábado 07 de julio, en la Plaza Principal de La Punta, se llevó a cabo las **AGROFERIAS CAMPESINAS** correspondientes al mes de julio. Vecinos punteños y visitantes nacionales y extranjeros pudieron degustar de exquisitos platillos y adquirir los productos más frescos de la última edición de Mistura. Así mismo, como es tradicional, se realizó a la 1 p.m. el sorteo de bolsas con productos de las Agroferias y vales de consumo para canjear en los diversos stands. ¡Los esperamos! el primer sábado de cada mes para pasar un momento en familia y disfrutar de una de las mejores gastronomías del mundo.

11 JUL 2018. El jueves 05 de julio, la División de Educación y Cultura de la Municipalidad de La Punta organizó una **presentación literaria titulada 'Excelencia Punteña', en las instalaciones del Yacht Club Peruano**. Paola Maggioncalda Vásquez, Oscar Prieto Ramírez y Fabrizio Tealdo Zazzali fueron los créditos punteños que expusieron sus libros y compartieron peculiares historias con público de todas las edades.

06 AGO 2018.Como cada primer sábado del mes, este fin de semana se realizaron las **Agroferias Campesinas La Punta**, donde más de uno se deleitó con los ricos platillos que se ofrecieron. Los visitantes disfrutaron de ricos panes, productos agrícolas, dulces, café de primera y los almuerzos como el chancho a la caja china, anticuchos, juanes, tacacho con cecina, entre otros. También se pudo adquirir cereales andinos, frutas, papas nativas, entre otros. Al final los compradores participaron en el sorteo de productos.

02 AGO 2018. La Municipalidad Distrital de La Punta organizó el martes 31 de julio un lonche **por Fiestas Patrias para los asociados del CIAM**. Durante la actividad celebrada en el Centro Integral, los invitados compartieron gratos momentos, bailando al ritmo de sus canciones favoritas y disfrutando de un agradable compartir por motivo del Aniversario Patrio.

01 AGO 2018. **Ceremonia de Reafirmación del Hermanamiento entre los distritos de La Punta y Pozuzo.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

16 JUL 2018. **#RetretaEnTuBarrio**.Disfruta de un **gran show instrumental, este Martes 17 en la Plaza de Armas** a cargo de la Orquesta José Olaya. Gracias a tu Alcalde Kurly Arana y la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte.#MuniLaPerla #VamosPorMas.

13 JUL 2018. #LaPerla #CIAM Cumpliendo con nuestro el **programa del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM),** se realizó la charla sobre la incontinencia Urinaria para nuestros vecinos perleños de la tercera edad.#SeguimosAvanzado

09 JUL 2018. #ReaperturaDelComedorMunicipal.Nuestro Alcalde Kurly Arana realizó la **re-apertura del Comedor Municipal en beneficio de la comunidad Perleña**.#LaPerla

06 JUL 2018. El Alcalde de La Perla visito a nuestros chicos de OMAPED .**Oficina Municipal de atención a personas con discapacidad de #LaPerla**.

ACTIVIDAD 25

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral - 2018				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE III TRIMESTRE	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION (%).	
25	Monitorear la modernización de la flota vehicular de la PNP así como el mantenimiento y reparación de los vehículos dedicados al patrullaje local integrado.	Monitoreo de modernización y mantenimiento	2	0	1	1	0	3	-	100	CORESEC - CALLAO REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO MUNICIPALIDADES DIRESA DREC

DURANTE EL 3ER. TRIMESTRE SE IMPLEMENTÓ LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA REGIÓN POLICIAL CALLAO CON LA COOPERACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DONANDO 4 VEHICULOS, 1 MINIVÁN, 100 BECAS PREUNIVERSITARIAS, EL APOYO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR MEDIANTE EL PLAN DE VECINDARIO SEGURO REFORZANDO CON 100 MOTOS A LA REGIÓN DEL CALLAO Y EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO EN CUMPLIMIENTO AL PRIMER CONVENIO CON LA PNP REALIZADO EN EL AÑO ENE 2016 REPOTENCIÓ CON RECURSOS LOGÍSTICOS Y MANTENIMIENTO SEGÚN DETALLA EL CONVENIO.

En cumplimiento al Primer Convenio Marco PNP- Gobierno Regional del Callao se efectuó en Ene 2016 la repotenciación de 25 vehículos del Escuadrón de Emergencia, a la Policía Nacional del Perú 50 camionetas 4x4 modelo pick up NP 300 Frontier , 200 motos y la adquisición de 300 llantas más la implementación de 06 Puestos de Auxilio Rápido (ventanilla, faucet-colonial, cuadra 31 colonial, Alfredo palacios - colonial, ovalo Garibaldi, ovalo centenario) dotados con internet, identificación electrónica, muebles, convirtiéndose en mini comisarías, también se hizo entrega de 450 radios portátiles que favorecerán la labor de patrullaje policial en las zonas más peligrosas de la Región. Este importante aporte representó una inversión de 6 millones 400 mil soles por las 50 camionetas y 2 millones de soles por las 450 radios tetra. Se adjunta el convenio.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

RECIBIDO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial General Regional Nº 032
Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 ENE 2016

VISTOS:

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú – Convenio N° 001-2015-GRC, y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene dentro de sus objetivos, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombre y mujeres e igualdad de oportunidades, encontrándose facultado a celebrar y ejecutar convenios de proyección de naturaleza social, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Policía Nacional del Perú, es una institución del Estado, dependiente del Ministerio del Interior, con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano en aquellos asuntos previstos en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú; tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prevenir, investigar y combatir los delitos y las faltas; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, promoviendo e implementando mecanismos en favor de la seguridad ciudadana, así como el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, cumpliendo además con vigilar y controlar las fronteras, velando por el cumplimiento de las normas administrativas de su competencia;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 43° de la Constitución Política del Perú, el Estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Asimismo, el artículo 46° de la Ley de Bases de la Descentralización, dispone que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y sostenida, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades, permitiendo para ello la posibilidad de suscribir en forma distinta convenios de colaboración mutua y recíproca y convenios de cualquier naturaleza para fines comunes determinados, con arreglo a Ley;

Que, así también, el artículo 37° de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

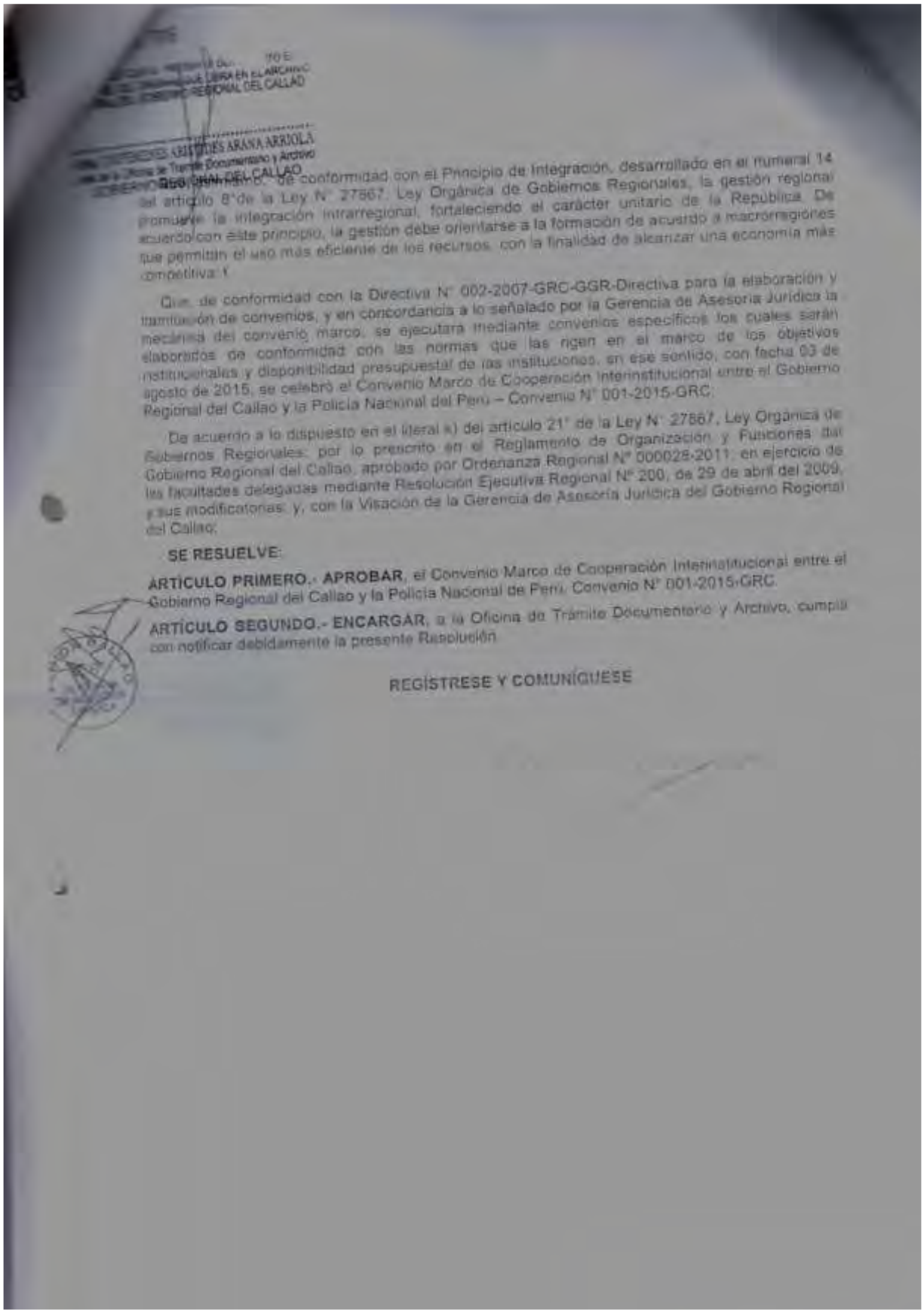

...de conformidad con el Principio de Integración, desarrollado en el numeral 14 del artículo 8°de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la gestión regional promueve la integración intrarregional, fortaleciendo el carácter unitario de la República. De acuerdo con este principio, la gestión debe orientarse a la formación de acuerdo a macrorregiones que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva; Y

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR-Directiva para la elaboración y tramitación de convenios, y en concordancia a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica la mecánica del convenio marco, se ejecutara mediante convenios específicos los cuales serán elaborados de conformidad con las normas que las rigen en el marco de los objetivos institucionales y disponibilidad presupuestal de las instituciones, en ese sentido, con fecha 03 de agosto de 2015, se celebró el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú – Convenio N° 001-2015-GRC;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal s) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000029-2011, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de 29 de abril del 2009, y sus modificatorias; y, con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional de Perú, Convenio N° 001-2015-GRC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

CONVENIO N° 001 -2015-GRC

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** con RUC N°20505703554 con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gobernador Regional **DR. FELIX MANUEL MORENO CABALLERO**, identificado con D.N.I N° 25835985 a quien en adelante se le denominará **LA REGION**, y de otra parte **LA POLICIA NACIONAL DEL PERU** con RUC N° 20165465009, debidamente representado por su Director General PNP General de Policía, **VICENTE ROMERO FERNANDEZ** identificado con DNI N° 43267695 y CIP N° 168604, designado mediante Resolución Suprema Nº 171-2015-IN, de fecha 27 de agosto de 2015, con domicilio legal en Plaza 30 de Agosto S/N Urb. Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y en uso de las facultades previstas en el artículo 55º del Decreto Legislativo Nº 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, precisadas en la Resolución Ministerial N° 0361-2015-IN, de fecha 20 de junio de 2015, al que en adelante se le denominará **LA PNP** en los términos y condiciones siguientes:

Toda referencia a **LA REGION** y **LA PNP** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**, el presente **CONVENIO** se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA **BASE LEGAL**

1.1 Constitución Política del Perú
1.2 Ley N°24949, Ley de creación de la Policía Nacional del Perú
1.3 Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
1.4 Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
1.5 Decreto Supremo N°304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
1.6 Ley N°30281, Ley del Presupuesto del Sector Publico 2015
1.7 Decreto Legislativo N°1148 Ley de la Policía Nacional del Perú y sus Modificaciones.
1.8 Decreto Legislativo N°1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
1.9 Ordenanza Regional N° 000026 de fecha 20-12-11 – Aprueban el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización de Funciones del Gobierno Regional del Callao.
1.10 Directiva N° 002-2007-GRC/OGR de fecha 10 de Abril de 2007, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios"

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

2.1 **LA REGION**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales es

001

Jurídica de derecho público con autonomía política económica y económica en asuntos de su competencia que tiene dentro de sus objetivos previstos en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico, armoniosos, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades, encontrándose facultada a celebrar y ejecutar objetivos de proyección de naturaleza social.

2.2 **LA PNP** es una Institución del Estado, dependiente del Ministerio del Interior con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano en aquellos asuntos previstos en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1148 Ley de la Policía Nacional del Perú: tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prevenir investigar y combatir los delitos y faltas, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, promoviendo e implementando mecanismos en favor de la seguridad ciudadana; así como el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, cumpliendo además con vigilar y controlar las fronteras, velando por el cumplimiento de las normas administrativas de su competencia.

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS ANTECEDENTES

3.1 Que mediante el Oficio N°694-2015-DIRGEN-PNP/S-A, el Director General de la Policía Nacional del Perú solicita se declare el Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao, a fin de fortalecer la lucha contra la delincuencia organizada en todas sus modalidades, sustentando dicha petición con el Oficio N°161-2015-REGPOL-CALLAO-JEM del Jefe de la Región Policial del Callao y en el Informe N°081-12-2015-REGPOL-CALLAO-JEM, por los cuales se comunica la problemática relacionada con el incremento del índice delictivo en dicha provincia en la que operan organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas, que conllevan a la comisión de otros delitos, tales como secuestro, homicidio, lesiones y otros incluyendo a otras organizaciones delincuenciales a la extorsión.

3.2 Mediante Decreto Supremo N°083-2015-PCM de fecha 04 de diciembre de 2015, el Presidente Constitución de la Republica del Perú Ollanta HUMALA TASSO, declara el estado de emergencia a la Provincia Constitucional del Callao, en razón a los altos índices delictivo en dicha provincia, en la que operan organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas que conllevan a la comisión de otros delitos, tales como secuesto, homicidio,

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

13 ENE 2015

lesiones y otros incluyendo a otras organizaciones delincuenciales, a la extorción

3.3 Mediante Oficio Nº111-2015-REGPOL-CALLAO/OFAD-SEC de fecha 07 de diciembre del 2015, el Señor General PNP Jefe de la Región Policial del Callao solicita al Gobernador de Gobierno Regional del Callao, el apoyo para la reparación de VEINTICINCO (25) vehículos policiales del ESCUADRON DE EMERGENCIA, DEPINCRI DIVANDRO USE y COMISARIAS PNP que actualmente se encuentran inoperativos por diversas faltas mecánicas, asimismo para la adquisición de TRECIENTOS (300) neumáticos para la flota vehicular del ESCUADRON DE EMERGENCIA y se nos brinde un ambiente debidamente acondicionado para la Base Operativa del DEPARTAMENTO DE PATRULLAJE MOTORIZADO (Los Halcones) todo ello con la finalidad de realizar el patrullaje policial intensivo y efectuar operaciones policiales de diversas índole, considerando que el Gobierno ha decretado el ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO por 45 días, situación que redundará en beneficio de la comunidad chalaca, siendo necesario que nuestro requerimiento se pueda gestionar a la brevedad posible.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO

LAS PARTES acuerdan que el objetivo del presente Convenio Marco, se encuentra destinado a mejorar el nivel de Seguridad Ciudadana en la Región Callao, considerando la declaración del Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao, a través del Decreto Supremo N° 083-2015-PCM de fecha 04 de diciembre de 2015, para lo cual, convienen en coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales, técnicos, logísticos y financieros orientados a desarrollar proyectos, actividades y programas que beneficien a la población chalaca.

El presente Convenio Marco tiene como finalidad el dejar de manifiesto la voluntad y el compromiso de **LAS PARTES**, de desarrollar las relaciones de Cooperación interinstitucional de carácter general, que permitan articular de común acuerdo el desarrollo de acciones de ejecución directa o por encargo de actividades de índole social, a través de ejecución de proyectos que se realicen para contribuir con el desarrollo de la jurisdicción.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS

La cooperación materia del presente convenio podrá ejecutarse en cada correspondiente mediante Convenios Específicos de los cuales necesariamente deberán fijar el aporte de las Cooperaciones por cada parte y serán elaborados de conformidad a las normas que la rigen, en el marco de los objetivos institucionales y disponibilidad presupuestales de las instituciones.
Los convenios Específicos conforman anexos al presente convenio, en los que precisarán la descripción y los convenios de los proyectos o actividades concretas

001

...nadores responsables de la ejecución, asimismo precisaran los procedimientos y lineamientos generados para tal efecto el plazo respectivo, las obligaciones de las partes, así como todas aquellas estipuladas necesarias para su realización.

En caso de los plazos de vigencia de los Convenios Específicos excedan la vigencia del presente Convenio y que este último eventualmente no sea renovado, continuara su ejecución hasta la culminación del objetivo que las motiva, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que limiten o imposibiliten su adecuada ejecución.

CLAUSULA SEXTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

6.1 **LA REGION**

En el marco presente Convenio Marco **LA REGION** de acuerdo al Oficio N°111-2015-REGPOL-CALLAO/OFAD-SEC, remitido por el Jefe REGPOL-CALLAO, con fecha 07 de diciembre de 2015, se compromete a lo siguiente

6.1.1 Brindar apoyo para la reparación de veinticinco (25) vehículos policiales del Escuadrón de Emergencia, DEPINCRI DIVANDRO USE y COMISARIAS PNP, que actualmente se encuentran inoperativos por diversas fallas mecánicas, conforme a las normas presupuestales.

6.1.2 Brindar apoyo para la adquisición de trescientos (300) neumáticos para la flota vehicular del Escuadrón de Emergencia conforme a las normas presupuestales.

6.1.3 Brindar un ambiente acondicionado para la Base Operativa del Departamento de Patrullaje Motorizado (Los Halcones), con la finalidad de realizarse el patrullaje policial intensivo y efectuar operaciones policiales que guarden directa relación con el objetivo del presente Convenio Marco.

6.1.4 Cumplir cabalmente con las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Convenio mismo, así como los que se establezcan en los Convenios Específicos, en lo que corresponda.

6.1.5 Designar a un representante para que, a nombre de la Institución realice las coordinaciones respectivas, orientadas a coordinar funciones de supervisión, seguimiento y supervisión de la ejecución del presente Convenio y de los Convenios Específicos.

6.2 **LA PNP**

En el Marco del presente Convenio Marco **LA POLICIA NACIONAL DEL PERU** se compromete a lo siguiente

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

001

13 ENE 2016

6.2.1 Colabora y brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de la ejecución de proyectos actividades y/u otras labores que desarrolle en su jurisdicción como parte de los Convenios Específicos a suscribirse con **LA REGION**

6.2.2 Asegurar que los recursos asignados por **LA REGION** sean exclusivamente empleados para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio Marco, así como los Convenios Específicos que se acuerden suscribir

6.2.3 Cumplir claramente con las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Convenio Marco así como los que se establezcan en los Convenios Específicos, en lo que corresponda

6.3 **LAS PARTES**

En el Marco del presente Convenio Marco **LAS PARTES** se compromete a lo siguiente

6.3.1 **Del Financiamiento**

Para la consecución del objeto del presente convenio, para las partes celebrantes precisan que tratándose de un Convenio Marco, este no supone ni implica transferencia de recursos económicos, ni el pago de contraprestación alguna entre las instituciones. Sin perjuicio de ello, se comprometen a que en cada Convenio Específico se pronunciaran respecto de los recursos económicos que posibiliten su ejecución conforme con la normatividad vigente y sus respectivos presupuestos, así como a gestionar el apoyo financiero complementario de fuente pública o privada internacional o nacional

6.3.2 **De la Publicidad**

En toda publicidad referente al presente Convenio Marco y los Convenios Específicos que se deriven de este, se consignara el nombre de Las Partes

6.3.3 **De la Relación Laboral**

Las partes convienen que el personal seleccionado para la ejecución del Convenio Específico derivado del presente, se relacionara exclusivamente con aquella parte que lo contrato, por ende asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados como contratantes solidarios o sustitutos

6.3.4 **De la Responsabilidad Civil**

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JHOFFMANNES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Queda expresamente establecido que **LAS PARTES** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse la una a la otra, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, debiendo enmarcarse dentro de los alcances del artículo 1315° del Código Civil.

CLAUSULA SETIMA: DE LA DESIGNACION DE COORDINADORES INSTITUCIONALES.

Con la finalidad de realizar el cumplimiento, implementación y seguimiento de la ejecución del presente Convenio, **LAS PARTES** convienen en designar como coordinadores:

POR LA REGION : El Gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

POR LA PNP : El Jefe de la Región Policial Callao

El coordinador de la PNP deberá informar trimestralmente bajo responsabilidad, a la Dirección de Investigación y Desarrollo del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, sobre el avance, desarrollo y ejecución de las actividades que se realicen en virtud del presente Convenio.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA

El plazo de vigencia del presente Convenio Marco es de dos (02) años el cual se computara desde la fecha de suscripción, pudiendo renovarse de común acuerdo entre las partes, según necesidades técnicas que aseguren el cumplimiento del fin.

CLAUSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES

El presente Convenio Marco podrá ser modificado o ampliado mediante Adendas coordinadas y suscritas por Las Partes, cuando estas lo estimen conveniente y las modificaciones introducidas cuenten con el correspondiente sustento legal.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RESOLUCION

El presente Convenio podrá ser resuelto por las siguientes causales:

9.1 Por acuerdo entre las partes, el mismo que deberá ser expresado por escrito.

9.2 Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

13 ENE 2015

001

9.3 Por razones de disponibilidad presupuestal, LA REGION se reserva el derecho de resolver de manera unilateral el presente Convenio

9.4 Por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes en el presente Convenio. En este último caso cualquiera de las partes requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación en un plazo perentorio de 15 días, en caso no ocurra, el Convenio quedara resuelto en forma automática

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA LIBRE ADHESION Y SEPARACION

De conformidad a lo establecido en el Art. 77 Numeral 77.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, las partes suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde a sus competencias, en consecuencia, el Convenio podrá declararse concluido previa notificación a la otra parte con un anticipado de treinta (30) días hábiles, luego de lo cual la libre separación surtirá sus efectos para **LAS PARTES**

En caso de operar la resolución del Convenio o la libre separación, **LAS PARTES** acuerdan que las actividades que estuvieran desarrollándose proseguirán hasta su finalización

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DE LA BUENA FE ENTRE LAS PARTES

LAS PARTES declaran que en la elaboración del presente convenio no ha mediado dolo, error, coacción u otro vicio que pudiera evitarlo

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DEL DOMICILIO DE LAS COMUNICACIONES.

Las partes señalan como sus domicilios los que indican en la introducción del presente documento y en ellos surtirán efectos todas las comunicaciones o notificaciones que se cursen con ocasión del presente Convenio. Cualquier notificación o comunicación cursada antes de tomar conocimiento por escrito de un nuevo domicilio de cualquiera de las partes, surtirán efectos validos en el domicilio anterior

CLAUSULA DECIMO CUARTA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio se tratara de resolver mediante trato directo de las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa en atención al espíritu que anima a las partes en la celebración del presente Convenio

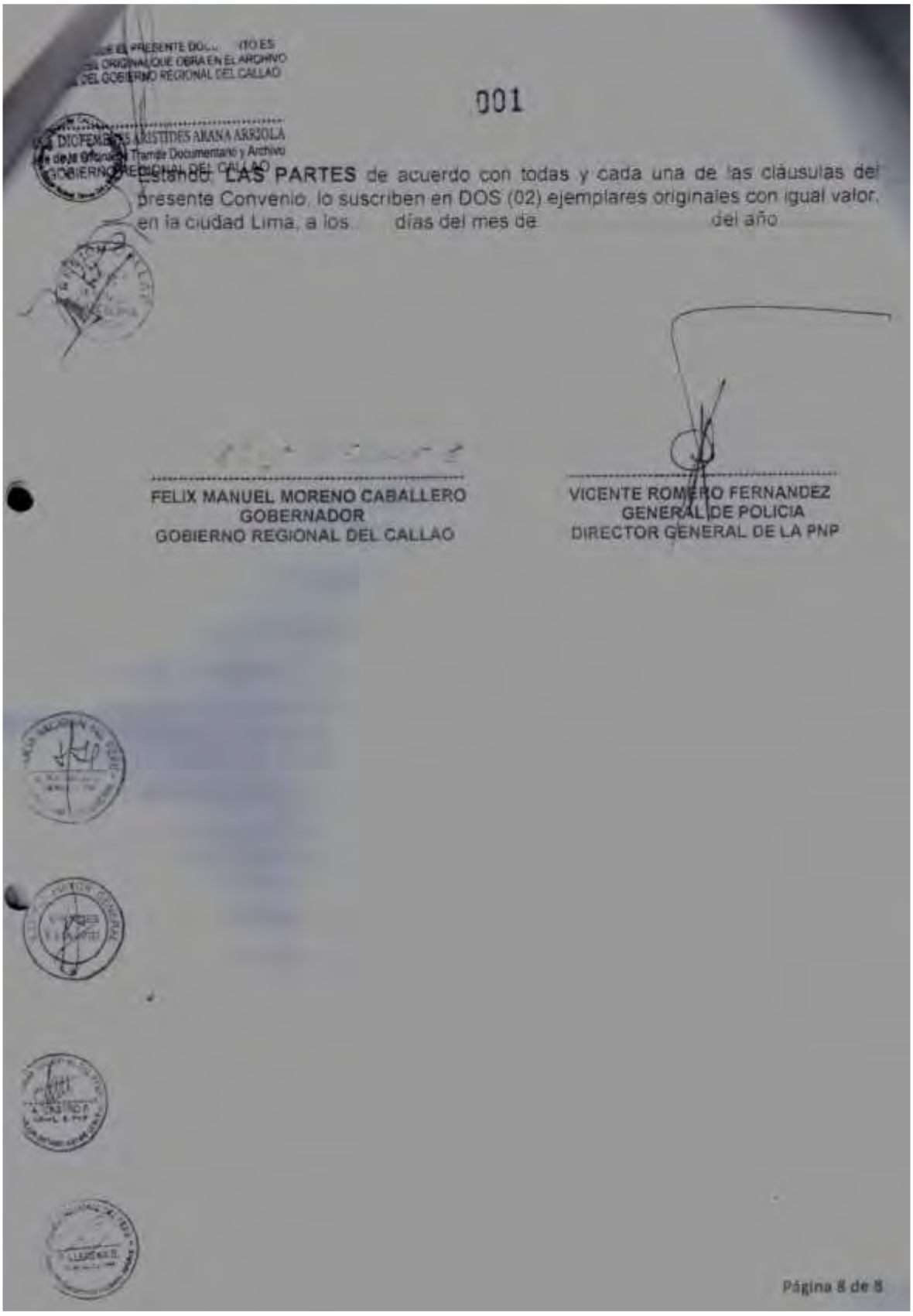

001

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo suscriben en DOS (02) ejemplares originales con igual valor, en la ciudad Lima, a los días del mes de del año

FELIX MANUEL MORENO CABALLERO
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VICENTE ROMERO FERNANDEZ
GENERAL DE POLICIA
DIRECTOR GENERAL DE LA PNP

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 JUL 2018. Valioso apoyo. La E**mbajada de los Estados Unidos en el Perú donó cuatro vehículos miniván, cien becas preuniversitarias para jóvenes del primer puerto que deseen ser policías, equipos tecnológicos para la implementación de la Central 105**, entre otros. La ceremonia se realizó ayer a las 8:30 a.m., en el frontis del complejo policial Alipio Ponce, y tuvo la presencia del ministro del Interior, Mauro Medina, los representantes de la embajada norteamericana y las Junta Vecinales del Callao. El evento dio inicio cuando el ministro Medina, altos mandos de la PNP e invitados en general cantaron el glorioso Himno Nacional. El titular de la cartera agradeció a la embajada de Estados Unidos por el donativo y, luego, comentó la terrible coyuntura en la que vivimos por los audios revelados en las últimas semanas.

08 JUL 2015.- PLAN VECINDARIO SEGURO, estrategia operativa policial se reforzó con entrega de 550 motos para la Región Policial Lima y 100 para el Callao. Con el fin de hacer más rápida y eficiente la acción policial para combatir el delito en las calles, 142 comisarías de Lima aplican la estrategia operativa policial Vecindario Seguro La puesta en marcha de esta estrategia policial está logrando resultados positivos en el combate al delito porque refuerza las labores de seguridad preventiva y permite una mejor respuesta para la captura de delincuentes, sostuvo el ministro del Interior, MAURO MEDINA GUIMARAES. Indicó que este plan está dando frutos, porque la responsabilidad de la seguridad ciudadana ya no solo recae en el comisario, sino que ha dividido su sector en cuadrantes con un policía responsable que cuenta con efectivos y recursos para combatir el delito en su zona. **CONSIDERÓ FUNDAMENTAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DISTRITALES** en el desarrollo de esta estrategia policial porque se reúnen esfuerzos, recursos de personas, medios y vehículos para asegurar una mayor presencia de la Policía que tenga contacto con la ciudadanía. Para ello, también se necesita el compromiso de todas las autoridades para la eficacia de este plan estratégico. Esta estrategia fortifica la coordinación entre la policía y los gobiernos locales y, a la vez, "refuerza la imagen del policía comunitario que

conoce y se preocupa por sus vecinos, hecho que contribuye a reforzar la confianza en la policía y en su trabajo". Recordó que la puesta en marcha del Plan Cuadrante se vio reforzada recientemente con la entrega de 550 motos para Lima y 100 para el Callao por parte del Ministerio del Interior (Mininter).Indicó que forman parte de esta estrategia las brigadas de autoprotección, llamada Red de Cooperantes, integrada por la sociedad civil y donde están incluidos lustrabotas, canillitas, taxistas, colectiveros, juntas vecinales, y cambistas que ayudan a la policía reportando posibles actos ilícitos o hechos delictivos que afectan a su comunidad.

ACTIVIDAD 26

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral - 2018				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE III TRIMESTRE	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION (%).	
26	Monitorear la Implementación de Puestos de Auxilio Rápido de la PNP con el Sistema Internet, Sistema de Identificación dactilar (Huellero electrónico) y modernizar el equipamiento de las dependencias PNP.	Implementación de Puestos de Auxilio Rápido, Puesto Seguridad Vecinal	2	1	0	1	0	5	-	100	REGIÓN POLICIAL CALLAO CORESEC CALLAO MUNICIPALIDADES

GOBIERNO REGIONAL: La Región Callao ha implementado Puestos de Auxilio Rápido en Convenio con la PNP, ha inaugurado los siguientes PAR y Puestos PRI, Puestos de Seguridad vecinal que ha sido entregado a la Policía para que realicen un patrullaje integrado con Guardia regional, vecino y PNP que actualmente se vienen realizando los mantenimientos respectivos.

03 FEB 2017.- La Región Callao inaugura Puesto de Auxilio Rápido en Proyecto Nuevo Pachacútec Grupo Residencial E-3. Más seguridad para todos los chalacos.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

PUESTO DE SEGURIDAD VECINAL LAS FRESAS

PUESTO DE SEGURIDAD VECINAL ZONA SUR

CORREDOR TURISTICO FAUCETT
Funciona en el centro de Monitoreo de la Municipalidad de Bellavista (Av. Faucett c/ Av. Venezuela)

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE OBSERVACIÓN Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

- MEJOR ADMINISTRACCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS.
- DETECCIÓN OPORTUNA DE FACTORES DE RIESGO.
- RESPUESTA INMEDIATA A LA EMERGENCIA (01 MINUTO)
- EVIDENCIA FÍLMICA PARA PROCESOS DE INVESTIGACION DEL DELITO.
- REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA.
- ELEVAR LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN.

Avances de los Proyectos con el Gobierno Regional del Callao

EN FUNCIONAMIENTO: (02) Módulos ubicados en las Zonas Norte y Sur (Las Fresas y los Barracones)

POR IMPLEMENTAR: (08) Módulos en distintos sectores del Cercado del Callao

AVANCES DE PROYECTOS CON EL GOBIERNO REGIONAL

EQUIPAMIENTO
70 motocicletas
400 baterias

CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
Instaladas :(60)
Por instalar : (280)

Con los Gobiernos Locales

- Mun. De Bellavista (04) Módulos — (12) Motocicletas
- Mun. De la Perla (04) Módulos — (12) Motocicletas
- Mun. De Ventanilla (20) Módulos — (150) Motocicletas
- Mun. De la Punta (01) Módulo
- Mun. De C.Dll. Reynoso (02) Módulos
- Mun. De Mi Perú (02) Módulos

AVANCE DEL PROYECTO CON LOS GOBIERNOS LOCALES

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial General Regional Nº 024
Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 FEB 2016

VISTOS:

El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú PNP – Convenio Nº 001 – 2015 – GRC, la Adenda N° 001 al El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú PNP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en una persona jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene dentro de sus objetivos, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombre y mujeres e igualdad de oportunidades, encontrándose facultada a celebrar y ejecutar convenios de proyección de naturaleza social, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Policía Nacional del Perú - PNP, es una institución del estado dependiente del Ministerio del Interior, con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano en aquellos asuntos previstos en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú, tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prevenir investigar y combatir los delitos y faltas; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; promoviendo e implementando mecanismos a favor de la seguridad ciudadana; así como el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, cumpliendo además con vigilar y controlar las fronteras, velando por el cumplimiento de las normas administrativas de su competencia.

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 43° de la Constitución Política del Perú, el Estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Además, el artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización, dispone que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades, permitiendo para ello la posibilidad de suscribir en forma distinta convenios de colaboración mutua y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes determinados, con arreglo a Ley;

Que, es también, el artículo 77° de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva

competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con libertad expresa de libre adhesión y separación.

Que, asimismo, de conformidad con el Principio de Integración, desarrollado en el numeral 12 del artículo 8°de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la gestión regional promueve la integración intrarregional, fortaleciendo el carácter unitario de la República. De acuerdo con éste principio, la gestión debe orientarse a la formación de acuerdos macrorregionales que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva.

Que, la adenda tiene por objeto la modificación del convenio original para luego formar parte integrante del mismo, en su tramitación se debe seguir el procedimiento establecido para la celebración de convenios. Es por ello que de conformidad con la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR-Directiva para la elaboración y tramitación de los convenios, y en concordancia a los señalado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, con fecha 27 de enero de 2016, se celebró la Adenda 001, al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú - PNP, Convenio N° 001-2015-GRC, la misma que tiene por finalidad modificar el numeral 5.1 de la cláusula Quinta, acordando adicionar a los compromisos de la Región, los numerales 5.1.9, 5.1.10, 5.1.11, 5.1.12, 5.1.13 y la cláusula Sétima relacionado al coordinador institucional por parte de la PNP.

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-2011; en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de 29 de abril del 2009 y sus modificatorias; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú PNP, Convenio N° 001-2015-GRC.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 001-2015-GRC – CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU

Conste por el presente documento la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 001-2015-GRC – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú que celebran

EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao, debidamente representado por su Gobernador señor **FÉLIX MANUEL MORENO CABALLERO**, identificado con DNI N° 25835925, designado mediante Resolución N° 3801-2014-JNE del 29 de diciembre del 2014, al que en adelante se le denominará **"LA REGIÓN"** y **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, con RUC N° 20165465009, debidamente representada por el Director General de la PNP, General de Policía **VICENTE ROMERO FERNANDEZ**, identificado con DNI N° 43267695, designado mediante Resolución Suprema N° 171-2015-IN, con domicilio legal en Plaza 30 de Agosto S/N Urb. Córpac – Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, y en uso de las facultades previstas en el artículo 55° del Decreto Legislativo 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, precitadas en la Resolución Ministerial N° 0361-2015-IN del 20 de junio de 2015, al que en adelante se le denominara **"LA PNP"**, el presente Convenio se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 31 de diciembre del 2015, las partes suscribieron el Convenio Específico N°001-2015-GRC, mediante el cual se comprometieron a mejorar el nivel de seguridad ciudadana, conviniendo coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales, técnicos, logísticos y financieros orientados a desarrollar proyectos, actividades y programas que beneficien a la población chalaca, considerando la declaración del Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao, a través del Decreto Supremo N° 083-2015-PCM de fecha 04 de diciembre de 2015.

Asimismo, cabe precisar que de conformidad a lo dispuesto en la clausula novena del precitado convenio, las partes podrán modificar o ampliar el contenido de dicho instrumento a través de la celebración de adendas coordinadas y suscritas por ambas partes.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

Por medio del presente documento, las partes, de común acuerdo convienen en modificar el numeral 5.1 de la clausula quinta del Convenio Específico N°001-2015-GRC, acordando adicionar a los compromisos de **LA REGIÓN**, los numerales 5.1.8, 5.1.9, 5.1.10, 5.1.11, 5.1.12, 5.1.13, y la Clausula Sétima del referido convenio, relacionado al coordinador institucional por parte de PNP.

CLAUSULA TERCERA: DE LAS MODIFICACIONES DE LOS COMPROMISOS

Las partes convienen en modificar el numeral 5.1 de los compromisos de LA REGIÓN, para lo cual celebran la presente Adenda, acordando incluir dentro de los compromisos lo siguiente:

5.1.8 Financiar la Adquisición de VEINTIDOS (22) lectoras de identificación dactilar (Huelleros) para las dependencias policiales del Callao.

5.1.9 Financiar la Adquisición de VEINTIDOS (22) mesitnes para Inspecciones Tecnicas de Criminalistica.

5.1.10 Financiar la Adquisición de CINCUENTA (50) Equipos informaticos (pc Total y CINCUENTA (50) Equipos de Vigilancia (Video Camaras) para ser acondicionados en las unidades vehiculares (patrulleros inteligentes).

5.1.11 Proporcionar incentivos económicos de quinientos (500.00) soles mensuales para 10 efectivos de la Policia Nacional del Peru, pertenecientes a la sub unidades operativas de prevención e investigación de la REGPOL Callao así como al personal de las Comisarias que destaquen en el cumplimiento de la función policial.

5.1.12 Otorgar CINCO (05) becas integrales mensuales para el estudio del idioma Ingles y DIEZ (10) becas mensuales para la academia pre universitaria (PRECAL) para el personal policial que destaque en el cumplimiento de sus funciones, estas becas podrán ser utilizadas por el titular, cónyuge o hijos.

5.1.13 Contratar personal de la Policia Nacional del Peru para desempeñarse como instructor del curso "Valores y Disciplina" a impartirse en los centros educativos de la jurisdicción del Callao.

Modifíquese la Cláusula Séptima del Convenio Específico N°001-2015-GRC designándose a partir de la suscripción de la presente Adenda como coordinador institucional de la PNP lo siguiente:

Por LA PNP: El Jefe de la Región Policial del Callao.

CLAUSULA CUARTA: DE LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONVENIO

Las demás clausulas del Convenio Especifico N° 001-2015-GRC – Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policia Nacional del Peru de fecha 31 de diciembre del 2015, se mantienen inalterables y vigentes en todos sus extremos.

En señal de conformidad se suscribe la presente adenda por duplicado en la Provincia Constitucional del Callao, a los 27 días del mes de Enero del año 2016.

FÉLIX MANUEL MORENO CABALLERO
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VICENTE ROMERO FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERU

03 JUL 2018. #SeguridadenelCallao #PlanProtegeme.En el marco del **Plan Protégeme, la Municipalidad del Callao entregó 85 celulares a las juntas vecinales** y juntas policiales en un acto simbólico que se realizó en el Complejo Policial Alipio Ponce. https://goo.gl/Am5qgE

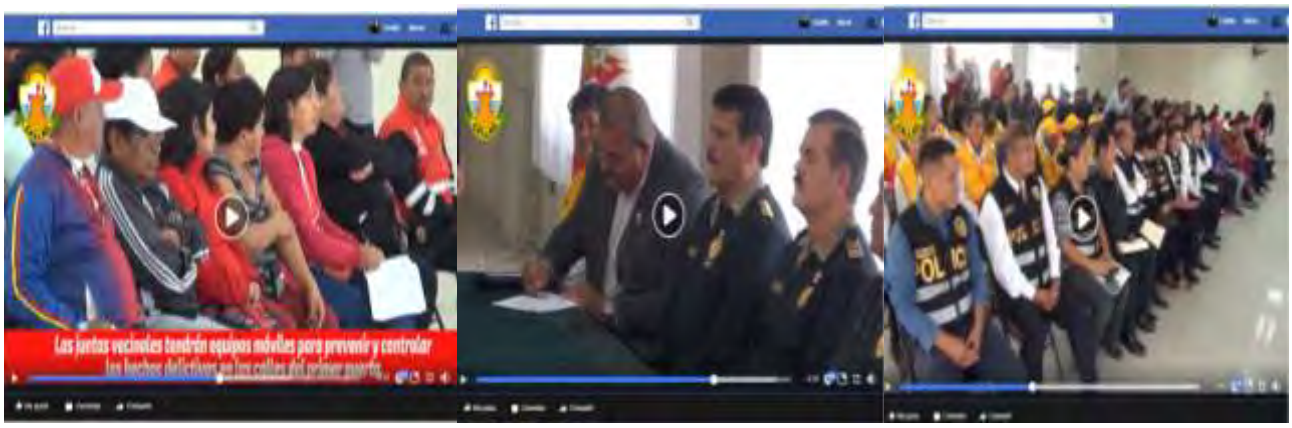

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

23 JUL 2018. #ENVIVO: Nueva base de Serenazgo operativa en Reynoso. Trabajando por tu seguridad.

12 JUL 2018.#NuevaEstaciónDeBomberos.En medio de gran expectativa, se realizó la colocación dela primera piedra del Proyecto: "Estación de Bomberos Voluntarios de Carmen de la Legua Reynoso" que se levantará en la cuadra 14 dela Av. Morales Duárez en el distrito Carmelino. Esta es una obra muy importante para la población, que durante muchos años anhelaron tener su propia unidad de bomberos, para atender con mayor efectividad cualquier siniestro que ocurriera en el distrito

12 JUL 2018.#NuevaEstaciónDeBomberos.En medio de gran expectativa, se realizó la colocación de la primera piedra del Proyecto: "**Estación de Bomberos Voluntarios de Carmen de la Legua Reynoso"** que se levantará en la cuadra 14 de la Av. Morales Duárez en el distrito Carmelino. Esta es una obra muy importante para la población, que durante muchos años anhelaron tener su propia unidad de bomberos, para atender con mayor efectividad cualquier siniestro que ocurriera en el distrito.

10 JUL 2018. En el marco del **PROGRAMA "PROTÉGEME" SE REALIZÓ LA ENTREGA DE 50 CELULARES A LAS JUNTAS VECINALES EN COORDINACIÓN CON SEGURIDAD CIUDADANA Y CODISEC**.

ACTIVIDAD 27

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral - 2018				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE III TRIMESTRE	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION (%).	
27	Monitorear el Fortalecimiento de las unidades especializadas de investigación criminal a nivel regional y de las capacidades de su personal.	Monitorear Implementación de Investigación Criminal	1	0	1	0	0	1	-	100	REGIÓN POLICIAL CALLAO CORESEC CALLAO MUNICIPALIDADES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

Ceremonia de Donación de Equipos en la Central de Emergencia 105 y de catorce (14) Motocicletas y cuatro (04) Vehículos por parte de la Embajada de Estados Unidos de América en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos de los Estados Unidos de América y la Policía Nacional del Perú.

Para este año la Embajada de EE.UU está proyectado la Construcción y equipamiento de un Laboratorio de criminalistica en Jr. Supe 591 – Santa Marina. Teniendo como fecha tentativa en el mes de Noviembre.

EN EL MARCO DEL CONVENIO REALIZADO CON EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA PNP (VIGENTE)

En cumplimiento al Primer Convenio Marco PNP- Gobierno Regional del Callao se efectuó en Ene 2016 la repotenciación de 25 vehículos del Escuadrón de Emergencia, a la Policía Nacional del Perú 50 camionetas 4x4 modelo pick up NP 300 Frontier , 200 motos y la adquisición de 300 llantas más la implementación de 06 Puestos de Auxilio Rápido (ventanilla, faucet-colonial, cuadra 31 colonial, Alfredo palacios - colonial, ovalo Garibaldi, ovalo centenario) dotados con internet, identificación electrónica, muebles, convirtiéndose en mini comisarias, también se hizo entrega de 450 radios portátiles que favorecerán la labor de patrullaje policial en las zonas más peligrosas de la Región. Este importante aporte representó una inversión de 6 millones 400 mil soles por las 50 camionetas y 2 millones de soles por las 450 radios tetra. Se adjunta el convenio.

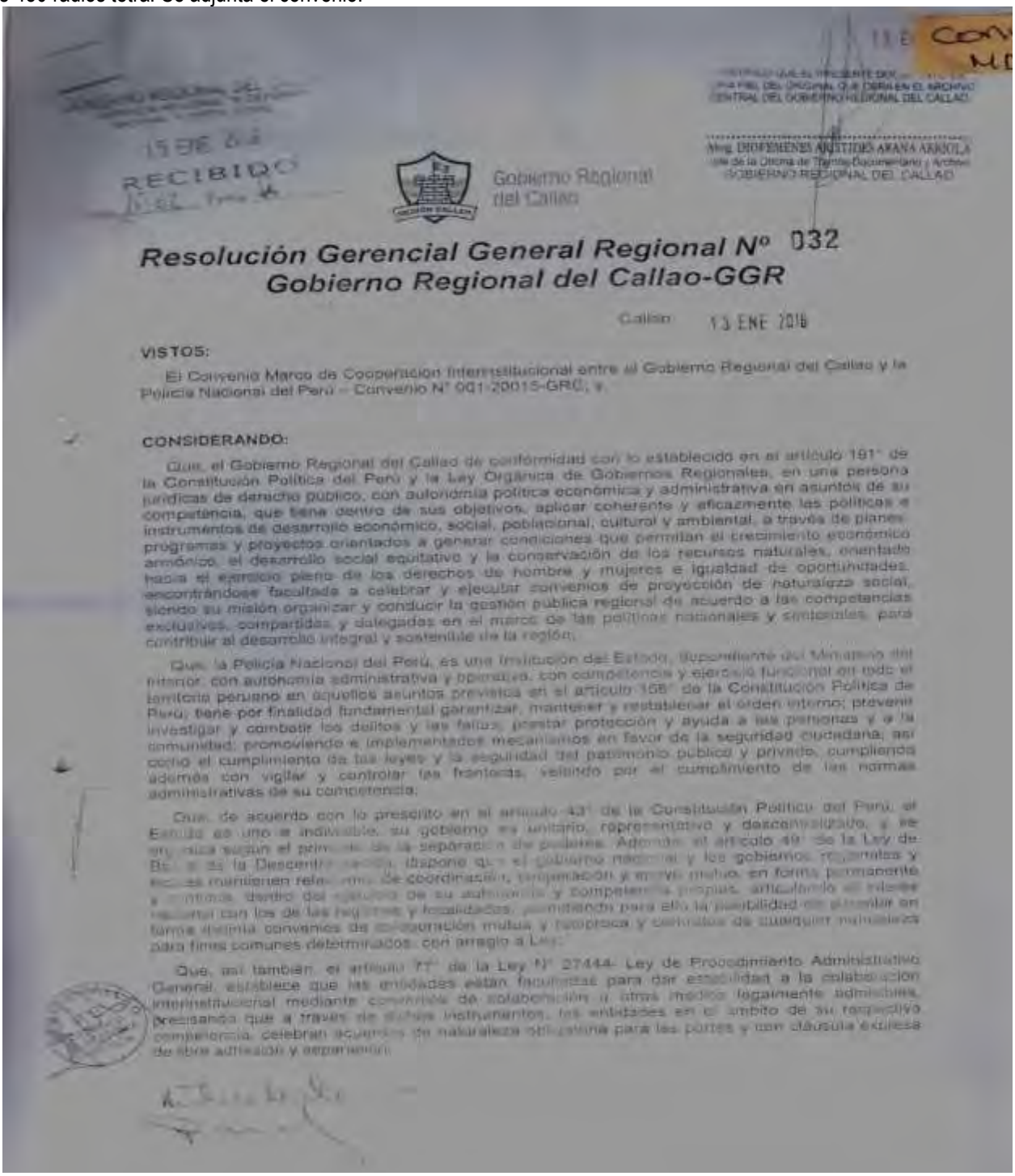

RECIBIDO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial General Regional Nº 032
Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao 13 ENE 2016

VISTOS:

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú – Convenio N° 001-2015-GRC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene dentro de sus objetivos, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombre y mujeres e igualdad de oportunidades, encontrándose facultado a celebrar y ejecutar convenios de proyección de naturaleza social, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Policía Nacional del Perú, es una Institución del Estado, dependiente del Ministerio del Interior, con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano en aquellos asuntos previstos en el artículo 166° de la Constitución Política de Perú; tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prevenir investigar y combatir los delitos y las faltas; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; promoviendo e implementando mecanismos en favor de la seguridad ciudadana; así como el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, cumpliendo además con vigilar y controlar las fronteras, velando por el cumplimiento de las normas administrativas de su competencia;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 43° de la Constitución Política del Perú, el Estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Asimismo el artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización, dispone que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencia propias, articulando su interés regional con los de las regiones y localidades, pudiendo para ello la posibilidad de celebrar en forma expresa convenios de colaboración mutua y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes debidamente acordados, con arreglo a Ley;

Que, así también, el artículo 77° de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

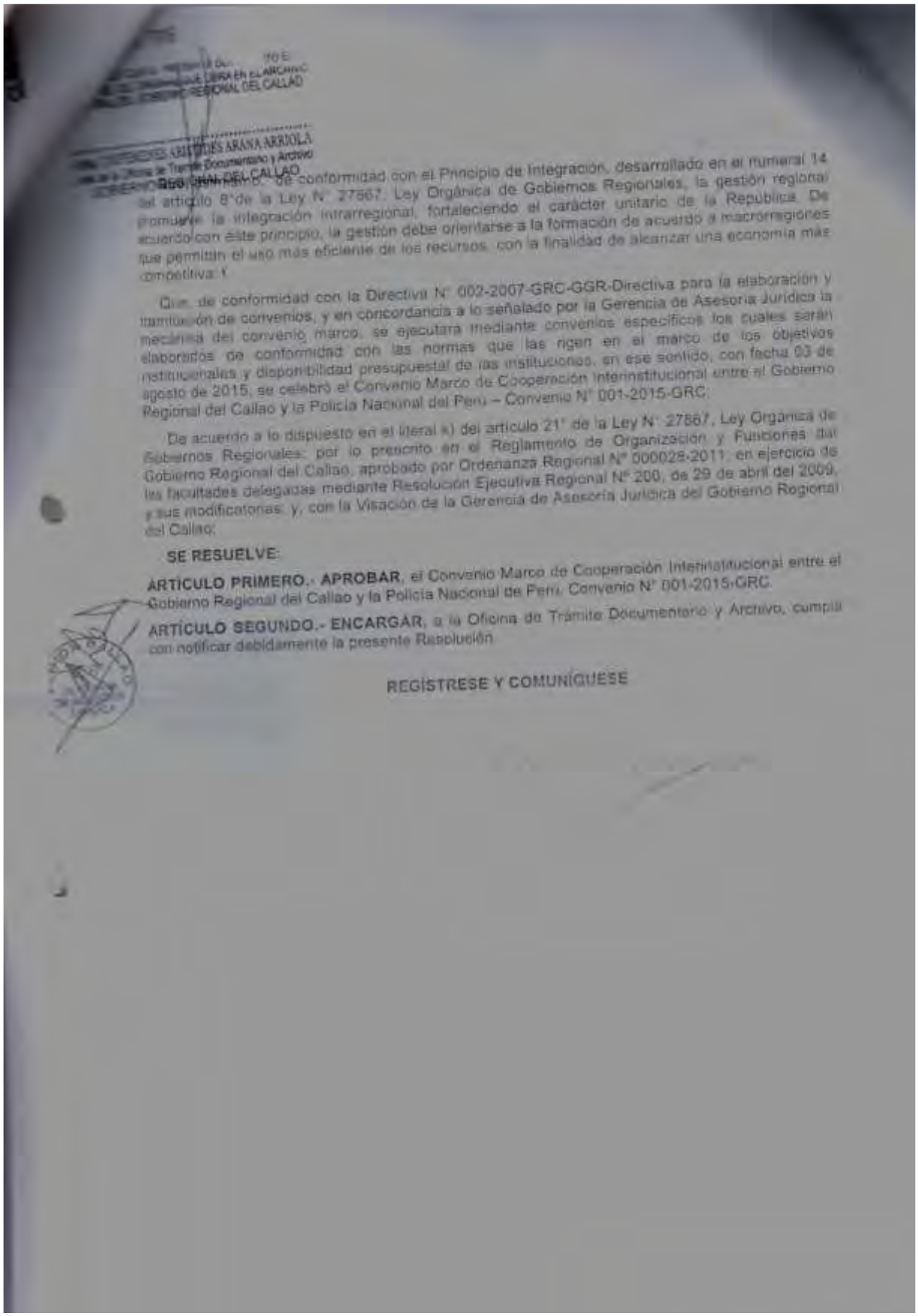

...de conformidad con el Principio de Integración, desarrollado en el numeral 14 del artículo 8°de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la gestión regional promueve la integración intrarregional, fortaleciendo el carácter unitario de la República. De acuerdo con este principio, la gestión debe orientarse a la formación de acuerdo a macrorregiones que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva; Y

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR-Directiva para la elaboración y tramitación de convenios, y en concordancia a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica la mecánica del convenio marco, se ejecutara mediante convenios específicos los cuales serán elaborados de conformidad con las normas que las rigen en el marco de los objetivos institucionales y disponibilidad presupuestal de las instituciones, en ese sentido, con fecha 03 de agosto de 2015, se celebró el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú – Convenio N° 001-2015-GRC;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal s) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-2011; en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de 29 de abril del 2009, y sus modificatorias; y, con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú, Convenio N° 001-2015-GRC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

CONVENIO N° 001 -2015-GRC

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** con RUC N°20505703554, con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gobernador Regional **DR. FELIX MANUEL MORENO CABALLERO**, identificado con D.N.I N° 25835985, a quien en adelante se le denominará **LA REGION**, y de otra parte **LA POLICIA NACIONAL DEL PERU** con RUC N° 20165465009, debidamente representado por su Director General PNP, General de Policía, **VICENTE ROMERO FERNANDEZ**, identificado con DNI N° 43267695 y CIP N° 168604, designado mediante Resolución Suprema Nº 171-2015-IN, de fecha 27 de agosto de 2015, con domicilio legal en Plaza 30 de Agosto S/N Urb. Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y en uso de las facultades previstas en el artículo 55º del Decreto Legislativo Nº 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, precisadas en la Resolución Ministerial N° 0361-2015-IN, de fecha 20 de junio de 2015, al que en adelante se le denominará **LA PNP** en los términos y condiciones siguientes:

Toda referencia a **LA REGION** y **LA PNP** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**, el presente **CONVENIO** se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA **BASE LEGAL**

1.1 Constitución Política del Perú.
1.2 Ley N°24949, Ley de creación de la Policía Nacional del Perú.
1.3 Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
1.4 Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
1.5 Decreto Supremo N°304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
1.6 Ley N°30281, Ley del Presupuesto del Sector Publico 2015.
1.7 Decreto Legislativo N°1148, Ley de la Policía Nacional del Perú y sus Modificaciones.
1.8 Decreto Legislativo N°1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
1.9 Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20.12.11 – Aprueban el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización de Funciones del Gobierno Regional del Callao.
1.10 Directiva N° 002-2007-GR/CDGR de fecha 10 de Abril de 2007, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios".

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

2.1 **LA REGION**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales es

001

Jurídica de derecho público con autonomía política económica y económica en asuntos de su competencia que tiene dentro de sus objetivos previstos en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armoniosos, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades encontrándose facultada a celebrar y ejecutar objetivos de proyección de naturaleza social.

2.2 **LA PNP**, es una Institución del Estado, dependiente del Ministerio del Interior con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano en aquellos asuntos previstos en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1148 Ley de la Policía Nacional del Perú; tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prevenir investigar y combatir los delitos y faltas, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, promoviendo e implementando mecanismos en favor de la seguridad ciudadana, así como el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, cumpliendo además con vigilar y controlar las fronteras, velando por el cumplimiento de las normas administrativas de su competencia.

CLÁUSULA TERCERA: DE LOS ANTECEDENTES

3.1 Que mediante el Oficio N°694-2015-DIRGEN-PNP/S-A, el Director General de la Policía Nacional del Perú solicita se declare el Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao, a fin de fortalecer la lucha contra la delincuencia organizada en todas sus modalidades, sustentando dicha petición con el Oficio N°161-2015-REGPOL-CALLAO-JEM del Jefe de la Región Policial del Callao y en el Informe N°081-12-2015-REGPOL-CALLAO-JEM, por los cuales se comunica la problemática relacionada con el incremento del índice delictivo en dicha provincia en la que operan organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas, que conllevan a la comisión de otros delitos, tales como sicariato, homicidio, lesiones y otros incluyendo a otras organizaciones delincuenciales a la extorsión.

3.2 Mediante Decreto Supremo N°083-2015-PCM de fecha 04 de diciembre de 2015, el Presidente Constitución de la Republica del Perú Ollanta HUMALA TASSO, declara el estado de emergencia a la Provincia Constitucional del Callao, en razón a los altos índices delictivo en dicha provincia, en la que operan organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas que conllevan a la comisión de otros delitos, tales como sicariato, homicidio,

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

13 ENE 2015

lesiones y otros incluyendo a otras organizaciones delincuenciales, a la extorción

3.3 Mediante Oficio Nº111-2015-REGPOL-CALLAO/OFAD-SEC de fecha 07 de diciembre del 2015, el Señor General PNP Jefe de la Región Policial del Callao solicita al Gobernador de Gobierno Regional del Callao, el apoyo para la reparación de VEINTICINCO (25) vehículos policiales del ESCUADRON DE EMERGENCIA, DEPINCRI DIVANDRO USE y COMISARIAS PNP que actualmente se encuentran inoperativos por diversas fallas mecánicas, asimismo para la adquisición de TRECIENTOS (300) neumáticos para la flora vehicular del ESCUADRON DE EMERGENCIA y se nos brinde un ambiente debidamente acondicionado para la Base Operativa del DEPARTAMENTO DE PATRULLAJE MOTORIZADO (Los Halcones) todo ello con la finalidad de realizar el patrullaje policial intensivo y efectuar operaciones policiales de diversas índole, considerando que el Gobierno ha decretado el ESTADO DE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO por 45 días situación que redundará en beneficio de la comunidad chalaca, siendo necesario que nuestro requerimiento se pueda gestionar a la brevedad posible.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO

LAS PARTES acuerdan que el objetivo del presente Convenio Marco se encuentra destinado a mejorar el nivel de Seguridad Ciudadana en la Región Callao, considerando la declaración del Estado de Emergencia en la Provincia Constitucional del Callao, a través del Decreto Supremo N° 083-2015-PCM de fecha 04 de diciembre de 2015, para lo cual, convienen en coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales, técnicos, logísticos y financieros orientados a desarrollar proyectos, actividades y programas que beneficien a la población chalaca.

El presente Convenio Marco tiene como finalidad el dejar de manifiesto la voluntad y el compromiso de **LAS PARTES**, de desarrollar las relaciones de Cooperación interinstitucional de carácter general, que permitan articular de común acuerdo el desarrollo de acciones de ejecución directa o por encargo de actividades de índole social, a través de ejecución de proyectos que se realicen para contribuir con el desarrollo de la jurisdicción.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS

La cooperación materia del presente convenio podrá ejecutarse en cada correspondiente mediante Convenios Específicos de los cuales necesariamente deberán fijar el aporte de las Cooperaciones por cada parte y serán elaborados de conformidad a las normas que la rigen, en el marco de los objetivos institucionales y disponibilidad presupuestas de las instituciones.
Los convenios Específicos conforman anexos al presente convenio, en los que precisarán la descripción y los convenios de los proyectos o actividades concretas

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

001

...adores responsables de la ejecución, asimismo precisaran los procedimientos y lineamientos generados para tal efecto el plazo respectivo, las obligaciones de las partes, así como todas aquellas estipuladas necesarias para su realización.

En caso de los plazos de vigencia de los Convenios Específicos excedan la vigencia del presente Convenio y que este último eventualmente no sea renovado, continuara su ejecución hasta la culminación del objetivo que las motiva, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que limiten o imposibiliten su adecuada ejecución.

CLAUSULA SEXTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

6.1 **LA REGION**

En el marco presente Convenio Marco **LA REGION** de acuerdo al Oficio N°111-2015-REGPOL-CALLAO/OFAD-SEC, remitido por el Jefe REGPOL-CALLAO, con fecha 07 de diciembre de 2015, se compromete a lo siguiente

6.1.1 Brindar apoyo para la reparación de veinticinco (25) vehículos policiales del Escuadrón de Emergencia, DEPINCRI, DIVANDRO, USE y COMISARIAS PNP, que actualmente se encuentran inoperativos por diversas fallas mecánicas, conforme a las normas presupuestales.

6.1.2 Brindar apoyo para la adquisición de trescientos (300) neumáticos para la flota vehicular del Escuadrón de Emergencia, conforme a las normas presupuestales.

6.1.3 Brindar un ambiente acondicionado para la Base Operativa del Departamento de Patrullaje Motorizado (Los Halcones), con la finalidad de realizarse el patrullaje policial intensivo y efectuar operaciones policiales que guarden directa relación con el objetivo del presente Convenio Marco.

6.1.4 Cumplir cabalmente con las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Convenio mismo, así como los que se establezcan en los Convenios Específicos, en lo que corresponda.

6.1.5 Designar a un representante para que, a nombre de la Institución realice las coordinaciones respectivas, orientadas a coordinar funciones de supervisión, seguimiento y supervisión de la ejecución del presente Convenio y de los Convenios Específicos.

6.2 **LA PNP**

En el Marco del presente Convenio Marco **LA POLICIA NACIONAL DEL PERU** se compromete a lo siguiente

001

13 ENE 2016

6.2.1 Colabora y brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de la ejecución de proyectos actividades y/u otras labores que desarrolle en su jurisdicción como parte de los Convenios Específicos a suscribirse con **LA REGION**

6.2.2 Asegurar que los recursos asignados por **LA REGION** sean exclusivamente empleados para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio Marco, así como los Convenios Específicos que se acuerden suscribir

6.2.3 Cumplir claramente con las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Convenio Marco así como los que se establezcan en los Convenios Específicos, en lo que corresponda

6.3 **LAS PARTES**

En el Marco del presente Convenio Marco **LAS PARTES** se compromete a lo siguiente

6.3.1 **Del Financiamiento**

Para la consecución del objeto del presente convenio, para las partes celebrantes precisan que tratándose de un Convenio Marco, este no supone ni implica transferencia de recursos económicos, ni el pago de contraprestación alguna entre las instituciones. Sin perjuicio de ello, se comprometen a que en cada Convenio Específico se pronunciaran respecto de los recursos económicos que posibiliten su ejecución conforme con la normatividad vigente y sus respectivos presupuestos, así como a gestionar el apoyo financiero complementario de fuente pública o privada internacional o nacional

6.3.2 **De la Publicidad**

En toda publicidad referente al presente Convenio Marco y los Convenios Específicos que se deriven de este, se consignara el nombre de Las Partes

6.3.3 **De la Relación Laboral**

Las partes convienen que el personal seleccionado para la ejecución del Convenio Específico derivado del presente, se relacionara exclusivamente con aquella parte que lo contrato, por ende asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados como contratantes solidarios o sustitutos

6.3.4 **De la Responsabilidad Civil**

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. LUIS FERNANDO ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Queda expresamente establecido que **LAS PARTES** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse la una a la otra, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, debiendo enmarcarse dentro de los alcances del artículo 1315° del Código Civil.

CLAUSULA SETIMA: DE LA DESIGNACION DE COORDINADORES INSTITUCIONALES.

Con la finalidad de realizar el cumplimiento, implementación y seguimiento de la ejecución del presente Convenio, **LAS PARTES** convienen en designar como coordinadores:

POR LA REGION : El Gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

POR LA PNP : El Jefe de la Región Policial Callao

El coordinador de la PNP deberá informar trimestralmente bajo responsabilidad, a la Dirección de Investigación y Desarrollo del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, sobre el avance, desarrollo y ejecución de las actividades que se realicen en virtud del presente Convenio.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA

El plazo de vigencia del presente Convenio Marco es de dos (02) años el cual se computara desde la fecha de suscripción, pudiendo renovarse de común acuerdo entre las partes, según necesidades técnicas que aseguren el cumplimiento del fin.

CLAUSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES

El presente Convenio Marco podrá ser modificado o ampliado mediante Adendas coordinadas y suscritas por Las Partes, cuando estas lo estimen conveniente y las modificaciones introducidas cuenten con el correspondiente sustento legal.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RESOLUCION

El presente Convenio podrá ser resuelto por las siguientes causales:

9.1 Por acuerdo entre las partes, el mismo que deberá ser expresado por escrito.

9.2 Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

13 ENE 2015

001

9.3 Por razones de disponibilidad presupuestal, LA REGION se reserva el derecho de resolver de manera unilateral el presente Convenio

9.4 Por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes en el presente Convenio. En este último caso, cualquiera de las partes requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación en un plazo perentorio de 15 días, en caso no ocurra, el Convenio quedara resuelto en forma automática

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA LIBRE ADHESION Y SEPARACION

De conformidad a lo establecido en el Art. 77 Numeral 77.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, las partes suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde a sus competencias, en consecuencia, el Convenio podrá declararse concluido previa notificación a la otra parte con un anticipado de treinta (30) días hábiles, luego de lo cual la libre separación surtirá sus efectos para **LAS PARTES**

En caso de operar la resolución del Convenio o la libre separación, **LAS PARTES** acuerdan que las actividades que estuvieran desarrollándose proseguirán hasta su finalización

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DE LA BUENA FE ENTRE LAS PARTES

LAS PARTES declaran que en la elaboración del presente convenio no ha mediado dolo, error, coacción u otro vicio que pudiera evitarlo

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DEL DOMICILIO DE LAS COMUNICACIONES.

Las partes señalan como sus domicilios los que indican en la introducción del presente documento y en ellos surtirán efectos todas las comunicaciones o notificaciones que se cursen con ocasión del presente Convenio. Cualquier notificación o comunicación cursada antes de tomar conocimiento por escrito de un nuevo domicilio de cualquiera de las partes, surtirán efectos validos en el domicilio anterior.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio se tratara de resolver mediante trato directo de las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa en atención al espíritu que anima a las partes en la celebración del presente Convenio

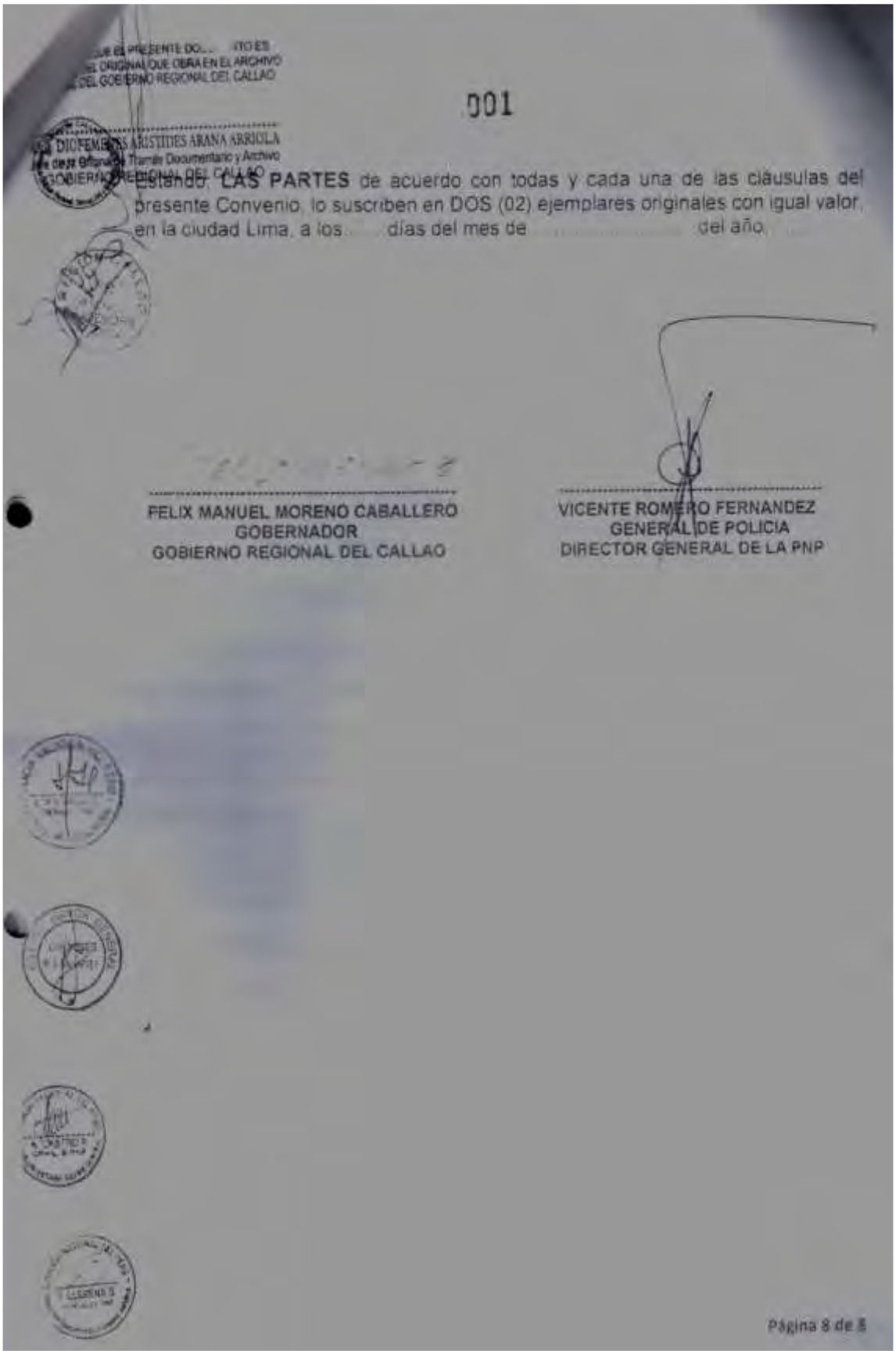

001

Estando, **LAS PARTES** de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo suscriben en DOS (02) ejemplares originales con igual valor, en la ciudad Lima, a los ..... días del mes de ..... del año.

FELIX MANUEL MORENO CABALLERO
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VICENTE ROMERO FERNANDEZ
GENERAL DE POLICIA
DIRECTOR GENERAL DE LA PNP

ACTIVIDAD 28

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral - 2018				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE III TRIMESTRE	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION (%).	
28	Monitorear la Implementación del Sistema de recompensas e incentivos para el personal PNP y comunidad en cumplimiento de sus funciones.	Monitoreo de Incentivos Recompensas	2	0	1	0	1	0	-	100 %	REGIÓN POLICIAL CALLAO CORESEC CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mediante el Convenio Específico N° 001 de Cooperación Institucional entre Gobierno Regional y la Policía Nacional del Perú con intervención del Ministerio del Interior se implementó el sistema de recompensa e incentivos al personal policial y durante este 3er. Trimestre no se ha programado los Incentivos. Se adjunta el Convenio vigente.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 474

Callao, 10 MAYO 2015

VISTOS:

El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú, con intervención del Ministerio del Interior; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene como uno de sus objetivos orientados en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales, orientados hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades, para lo cual se encuentra facultada a celebrar convenios de ejecución de proyectos de naturaleza social;

Que, la Policía Nacional del Perú, es una institución del Estado dependiente del Ministerio de Interior autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio nacional en los asuntos previstos en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú. Creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades de la población. De conformidad con el artículo 65° y 67° del Decreto Legislativo N° 1148 a efectos de coordinar la mejor forma de cumplir con la finalidad fundamental establecida en la Constitución Política del Perú, podrá suscribir convenios, acuerdos y compromisos con los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales, el sector privado, la sociedad civil en materia de orden interno, seguridad pública, entre otros;

Que, el Ministerio del Interior, es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de Derecho Público y constituye un pliego presupuestal. Es el ente encargado de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, mantener y restablecer, cuando sea el caso, el orden interno democrático, el orden público y la seguridad interna del país. Asimismo, es competente conocer en todos los asuntos relacionados con el cumplimiento de su finalidad. Orden interno, seguridad ciudadana, tránsito, policial, movimiento migratorio y naturalización, control de servicios de seguridad de armas, municiones y explosivos de uso civil;

Que, el artículo [illegible] de la Constitución Política del Perú, establece que [illegible]

Que conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración, a través de estos, las entidades a través de sus representantes autorizados celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, como parte de las políticas de gestión, institucional promovido por el Gobierno Regional del Callao, la suscripción de Convenios con las diferentes entidades del Sector Público con el objeto de coordinar esfuerzos y promover la realización de acciones y objetivos regionales en beneficio del desarrollo armónico de la Provincia Constitucional del Callao y velar por el bienestar de sus habitantes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR - Directiva para la elaboración y tramitación de convenios, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana se pronunció acerca de la viabilidad para la suscripción del precitado convenio, en ese sentido con fecha 11 de mayo del 2018 se celebró el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú con intervención del Ministerio del Interior, el cual tiene por objeto que la Policía Nacional del Perú brinde protección y seguridad dentro de la jurisdicción de la Región Callao participando en acciones conjuntas vía patrullaje aéreo.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21° inciso k) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Texto Único Ordenando del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 000026 de fecha 29 de Diciembre de 2011, las facultades delegadas mediante el numeral 8 del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 25 de Abril del 2009; y, con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

VºBº

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Policía Nacional del Perú, con intervención del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, el verificar y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

003

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CON INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para asegurar las funciones de protección y seguridad previstas en el Decreto Legislativo N° 1148, en adelante el **CONVENIO**, que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703354, con domicilio legal en la Av. Elmar Faucett N° 3970 – Callao, debidamente representado por su Gobernador Regional señor **FELIX MANUEL MORENO CABALLERO** identificado con DNI N°25635925, designado mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3801-2014-JNE del 29 de diciembre de 2014, al que en adelante se le denominará **"LA REGIÓN"**, y de la otra parte la **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, con R.U.C. N° 20165465009, con domicilio legal en Plaza 30 de Agosto s/n, Tercer Piso, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Director General PNP, General de Policía **JORGE FLORES GOICOCHEA**, identificado con C.I.P. N° 145640 y D.N.I. N° 43804092, designado mediante Resolución Suprema N° 017-2013-IN, en adelante la **PNP** con intervención del **MINISTERIO DEL INTERIOR**, con RUC N° 20131366966, con domicilio legal en Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representado por la Secretaria General señorita **LAURA PILAR DIAZ UGAS**, identificada con DNI N° 08717450, designada mediante Resolución Ministerial N° 0121-2015-IN del 16 de febrero del 2015 y delegada con Resolución Ministerial N° 032-2015-IN del 16 de enero del 2015, a quien en adelante se le denominará el **MININTER**.

Toda referencia a **LA REGIÓN** y a la **PNP/MININTER** en forma conjunta se entenderá como las **PARTES**. El presente **CONVENIO** se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1.1 **LA REGIÓN** es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene como uno de sus objetivos previstos en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales; tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo.

1.2 La **PNP** es una institución del Estado dependiente del **MININTER**, con autonomía administrativa y operativa, en los asuntos previstos en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú. Tiene por finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prevenir, investigar y combatir los delitos y faltas; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; vigilar y controlar las fronteras; así como velar por el cumplimiento de las normas administrativas de su competencia.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

001

1.3. El **MININTER** es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. Ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público. Es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y está comprendido en el Sector Interior, junto a la Policía Nacional del Perú y los organismos públicos adscritos a él, conforme a su Ley de Organización y Funciones aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1135.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El presente **CONVENIO** tiene por objetivo asegurar que la **PNP**, en el marco de sus funciones previstas en el Decreto Legislativo Nº 1148, brinde protección y seguridad a los pobladores, patrimonio e instalaciones de la jurisdicción de **LA REGION**, participando en acciones conjuntas de seguridad ciudadana vía patrullaje aéreo, al amparo de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 069-2013-EF, asignando el personal policial que corresponda.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

3.1. La **PNP** se compromete a:

a. Realizar sus mejores esfuerzos para asignar personal policial a **LA REGIÓN**, a fin que brinde protección y seguridad, previo requerimiento que formule por escrito a la **PNP** con la debida anticipación, de conformidad al detalle siguiente:

1) Un (01) piloto en Comando de la DIRAVPOL PNP
2) Un (01) piloto asistente DIRAVPOL PNP
3) Un (01) mecánico DIRAVPOL PNP
4) Un (01) Oficial Coordinador DIRAVPOL PNP
5) Un (01) abastecedor de combustible de aviación DIRAVPOL PNP
6) Un (01) efectivo del Escuadrón de Emergencia REGPOL - Callao

b. Remitir a **LA REGIÓN**, la relación del personal policial a ser asignado, así como comunicar los cambios de efectivos policiales cuando éstos se produzcan.

c. Supervisar y controlar al personal policial asignado, a través de las Unidad PNP comprometidas, a fin que éste cumpla con brindar adecuadamente la protección y seguridad objeto del presente **CONVENIO**.

d. Que el personal policial asignado vista el uniforme reglamentario, provisto de armamento y equipo necesario.

e. Reemplazar a los efectivos policiales asignados que solicite **LA REGION** sin expresión de causa, no correspondiendo a **LA REGION** realizar pago alguno, respecto de dicho personal, a partir del día siguiente de efectuado el requerimiento.

3.2. **LA REGION** se compromete a:

a. Remitir a la **PNP** la relación del personal policial asignado que haya brindado protección y seguridad, dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente a aquel en el que se brindaron los mismos, ...

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

002

acuerdo con el formato que será proporcionado por la PNP para efecto de la elaboración de la planilla de pagos.

c. No disponer que el personal policial asignado efectúe labores distintas a las acordadas en el presente **CONVENIO**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO

La financiación cubrirá el mayor presupuesto que demande las funciones de protección y seguridad a favor de **LA REGIÓN** a cargo de la **PNP**, a efecto de cubrir el pago de la Bonificación por Alto Riesgo a la Vida prevista en el Decreto Legislativo N° 1132, para lo cual **LA REGION** asumirá como mínimo el monto que el **MININTER** ha determinado por Resolución Ministerial N° 026-2014-IN del 16 de enero del 2014, o el que el **MININTER** determine mediante Resolución Ministerial para el ejercicio del año fiscal 2015. Se adjunta Anexo.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

LA REGIÓN abonará mensualmente el monto establecido en la Cláusula Cuarta, dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente a aquel en el que se brindó la protección y seguridad objeto del presente **CONVENIO**, previa recepción del recibo correspondiente.

El referido monto será depositado como Recursos Directamente Recaudados en la Cuenta Corriente Dirección de Economía y Finanzas PNP – RDR N° 0000025532 del Banco de la Nación, a nombre del Ministerio del Interior, a fin de pagar al personal policial asignado la denominada "Bonificación por Alto Riesgo a la Vida" en cumplimiento de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 069-2013-EF.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA DESIGNACION DE COORDINADORES INSTITUCIONALES

Para la implementación y seguimiento de la ejecución del presente **CONVENIO** las **PARTES** acuerdan designar como coordinadores institucionales a los siguientes representantes:

6.1 Por parte de **LA REGION**:
- Al Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

6.2 Por parte de la **PNP**
- Al Jefe del Estado Mayor de la REGPOL CALLAO
- Al Jefe del Estado Mayor de la DIRAVPOL PNP

El coordinador institucional de la **PNP** deberá informar trimestralmente bajo responsabilidad a la Dirección de Investigación y Desarrollo del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, sobre el avance desarrollo y ejecución de las actividades que se realicen en virtud del presente Convenio.

CLAUSULA SETIMA: DE LA VIGENCIA

El plazo de vigencia del presente Convenio es de un (01) año calendario, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo **LAS PARTES** acordar su renovación por el mismo tiempo, mediante la suscripción de una adenda.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

001

La renovación deberá ser requerida por **LAS PARTES** con sesenta (60) días de anticipación antes del término de la vigencia del convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES

LAS PARTES podrán incorporar de mutuo acuerdo modificaciones al presente Convenio mediante adenda, como resultado de las evaluaciones periódicas que se realicen durante el tiempo de su vigencia.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN

Cualquiera de **LAS PARTES** podrá resolver el presente Convenio por las siguientes causales:

9.1 Incumplimiento de alguna de las **PARTES** de los compromisos adquiridos a la suscripción del presente **CONVENIO**.

9.2 Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento de los fines y objetivos del presente Convenio.

9.3 Por acuerdo mutuo de las **PARTES**

CLÁSULA DÉCIMA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 77.3 del artículo 77 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, **LAS PARTES** suscriben el presente Convenio de manera libre y de acuerdo a su competencia. En virtud de ello cualquiera de **LAS PARTES** podrá separarse del presente Convenio previa notificación a la otra con treinta (30) días calendario de anticipación luego de lo cual la libre separación surtirá sus efectos.

En caso de operar la resolución del convenio o la libre separación, **LAS PARTES** acuerdan que las actividades que estuvieran desarrollándose proseguirán hasta su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA BUENA FE ENTRE LAS PARTES

LAS PARTES declaran que en la elaboración del presente Convenio no ha mediado dolo, error, simulación, coacción u otro vicio que pudiera invalidarlo.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DEL DOMICILIO Y LAS COMUNICACIONES

Toda comunicación que debe ser cursada entre **LAS PARTES** se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio. Los cambios de domicilio deberán ser puestos de conocimiento de la otra parte con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES acuerdan que el presente Convenio se rige por las leyes peruanas y se celebra de acuerdo a las reglas de la buena fe y la común intención de las mismas para lo cual declaran su mejor intención. En caso surgiera la necesidad de resolver cualquier controversia que se suscite sobre el desarrollo y/o ejecución del convenio, esta

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

001

será resuelto mediante el trato directo y el común entendimiento. Caso contrario, LAS PARTES renuncian al fuero de sus domicilios y se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y salas de la Provincia Constitucional del Callao.

Estando LAS PARTES de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, lo suscriben en tres (03) ejemplares originales con igual valor en la ciudad de LIMA a los DOCE días del mes de MAYO del año 2015.

Félix Manuel Moreno Caballero
Gobernador Regional del Callao

Jorge Flores Goicochea
General de Policía
Director General PNP

Laura Pilar Díaz Ugas
Secretaria General
Ministerio del Interior

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

301

ANEXO A

MONTO DE BONIFICACIÓN POR ALTO RIESGO A LA VIDA

El monto de "Bonificación por Alto Riesgo de Vida" para los Oficiales y Sub Oficiales PNF de la DIRINCRI PNP y REGPOL-CALLAO que participan en las operaciones aéreas de seguridad ciudadana en la jurisdicción de la REGION CALLAO, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 025-2014-IN del 15 de enero del 2014, será de la siguiente manera:

1. Oficiales PNP Pilotos de helicóptero R44 S/. 18.75 (DIECIOCHO Y 75/100 NUEVOS SOLES) por hora, con un máximo de 08 horas diarias.
2. Oficiales PNP Pilotos asistentes de helicóptero R44 S/. 15.00 (QUINCE Y 00/100 NUEVO SOLES) por hora, con un máximo de 08 horas diarias.
3. Oficiales PNP Coordinador de Operaciones Aéreas S/. 12.25 (DOCE Y 25/100 NUEVOS SOLES) por hora, con un máximo de 08 horas diarias.
4. Sub Oficiales PNP Mecánicos de helicópteros R44 S/. 12.25 (DOCE Y 25/100 NUEVOS SOLES) por hora, con un máximo de 08 horas diarias.
5. Sub Oficiales PNP Abastecedores de combustible de aviación S/. 12.25 (DOCE Y 25/100 NUEVOS SOLES) por hora, con un máximo de 04 horas diarias.
6. Sub Oficiales PNP del Escuadrón de Emergencias S/. 12.25 (DOCE Y 25/100 NUEVOS SOLES) por hora, con un máximo de 07 horas diarias.

ACTIVIDAD 29

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral - 2018				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE III TRIMESTRE	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION (%).	
29	Elaborar y difundir el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal (PUEDO).	Plan Regional	1	0	0	1	0	3	-	100	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Esta actividad se cumplió en el Primer Trimestre, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao mediante Oficio Nro. 2212-2016-P-CSJCL/PJ de 01 MAR 2016, suscrito por la Dra. Yrma Flor Estrella Cama, Miembro del CORESEC del Callao, remitió al Comité Regional la copia del Plan Estratégico Local de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal del Distrito de Callao Cercado de la Provincia Constitucional del Callao-PUEDO. Este instrumento de gestión está publicado en el portal Web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y es de 104 páginas, el cual sigue vigente.

Enlace Link: https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/Plan-local-Callao-Cercado-Callao-2015.pdf

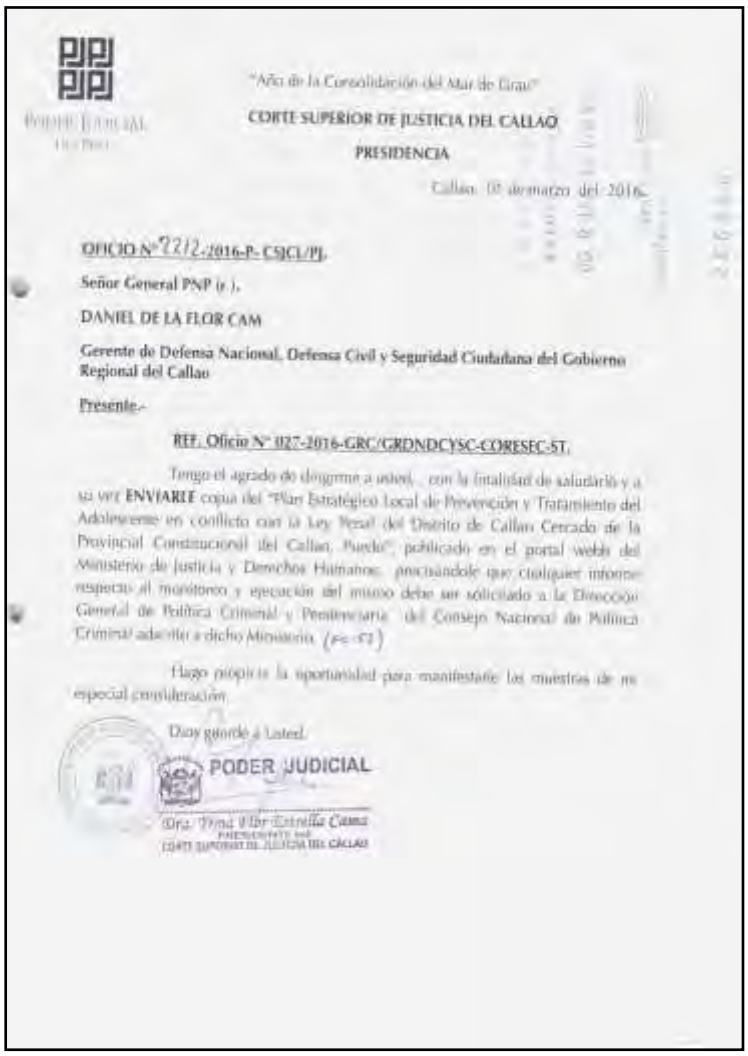

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

PRESIDENCIA

Callao, 01 de marzo del 2016.

OFICIO N° 2212-2016-P- CSJCL/PJ.

Señor General PNP (r).

DANIEL DE LA FLOR CAM

Gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao

Presente.-

REF. Oficio N° 027-2016-GRC/GRDNDCYSC-CORESEC-ST.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo y a su vez ENVIARLE copia del "Plan Estratégico Local de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal del Distrito de Callao Cercado de la Provincial Constitucional del Callao, Puedo", publicado en el portal webb del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, precisándole que cualquier informe respecto al monitoreo y ejecución del mismo debe ser solicitado a la Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria del Consejo Nacional de Política Criminal adscrito a dicho Ministerio. (Fs. 02)

Hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a Usted.

PODER JUDICIAL

Dra. Yrma Flor Estrella Cama
PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Plan-local-Callao-Cercado-Callao-20... | 1 / 104

PUEDO

JUSTICIA ESPECIAL PARA ADOLESCENTES

"PLAN ESTRATÉGICO LOCAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DEL DISTRITO DE CALLAO CERCADO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PUEDO"

2015-2016

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CONSEJO NACIONAL DE POLITICA CRIMINAL

02 JUL 2018. **Fiscalía del callao cumple su primer año de implementación del nuevo código procesal penal.** La reforma procesal penal es un cambio de la justicia penal en el Perú, implementada con el principal objetivo de lograr un proceso más rápido y justo para todos los ciudadanos a diferencia del "antiguo" procedimiento penal que era escrito, secreto y excesivamente largo.

11 JUL 2018. **CORTE SUPERIOR DEL CALLAO Y MINISTERIO DE JUSTICIA REALIZAN CAPACITACIÓN A OPERADORES DE JUSTICIA SOBRE EL PRÓXIMO USO DE GRILLETES ELECTRÓNICOS**. En los meses posteriores se aplicará este nuevo mecanismo en la Provincia Constitucional.La Corte Superior de Justicia del Callao y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizaron una **CAPACITACIÓN INTENSIVA A JUECES, FISCALES, DEFENSORES PÚBLICOS Y EFECTIVOS POLICIALES** para la próxima implementación y aplicación .El presidente encargado de la Corte Superior de Justicia del Callao, Daniel Adriano Peirano Sánchez, destacó que la Provincia Constitucional haya sido elegida como piloto para que en los próximos meses se implemente este moderno mecanismo alternativo a la reclusión.La abogada Diana Milla Vásquez, miembro del Gabinete de Asesores del Instituto Nacional Penitenciario, explicó los alcances y desarrollo normativo de la aplicación del grillete electrónico en el marco del D.L 1322 y su reglamento.La funcionaria del MINJUS explicó que esta medida permitirá deshacinar los establecimientos penitenciarios, reducir los costos excesivos del internamiento asumidos por el Estado, incorporar un nuevo mecanismo alternativo a la prisión preventiva y optimizar los índices de resocialización, a través de la vigilancia monitoreada.

21 AGO 2018.- **FORTALECERÁN SALA LABORAL Y JUZGADOS DEL CALLAO QUE APLICAN NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO.** Se recibirá mayor apoyo de secigristas, se reorganizará la distribución del personal de apoyo para agilizar la proyección de resoluciones y se dará mantenimiento de los equipos de audio-video de las salas de juzgamiento. Mayor apoyo a los órganos jurisdiccionales que aplican la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Callao para lograr mayor efectividad en el servicio de administración de justicia.

ACTIVIDAD 30

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Trimestral - 2018				EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			RESPONSABLE
				1	2	3	4	AVANCE III TRIMESTRE	AVANCE IV TRIMESTRE	GRADO DE EJECUCION (%).	
30	Monitorear la sensibilización de la comunidad y operadores de la Justicia a través de conferencias sobre PUEDO, OCMA, Rehabilitación y reinserción social, Atención a Víctimas.	Monitoreo	4	1	1	1	1	6	-	100	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 AGO 2018. Ex procurador anticorrupción de la República dictó **taller a funcionarios de la Municipalidad de La Punta sobre Ética Pública, Delitos contra la Administración Pública y Normativa Anticorrupción.**

17 AGO 2018. **SALAS SUPERIORES PENALES HARÁN USO DE AGENDA ELECTRÓNICA EN LA PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SARITA COLONIA.** También se renovará el mobiliario y los equipos de audio y video de las salas de juzgamiento

15 AGO 2018. **CASILLA ELECTRÓNICA SERÁ OBLIGATORIA PARA PRESENTAR ESCRITOS EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL CALLAO.** También se creará la zona 16 para notificaciones y se facilitarán teléfonos a los juzgados del NCPP para realizar coordinaciones interinstitucionales. El uso obligatorio de la casilla electrónica como requisito indispensable para los abogados en la presentación de escritos.

14 AGO 2018. **CORTES SUPERIORES DEL CALLAO Y VENTANILLA COORDINAN ACCIONES PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS EN EL PENAL SARITA COLONIA**. Se implementará el uso de las agendas electrónicas para la programación de audiencias y se analizará, a mediano plazo, rehabilitar las instalaciones de las salas de audiencias de la sede "Acapulco". Con el fin de facilitar la realización de audiencias en el establecimiento penitenciario del Callao "Sarita Colonia" a cargo de las salas superiores

CEREMONIA DE TOMA DE CARGO DE LA DRA. FLOR AURORA GUERRERO ROLDAN COMO PRESIDENTA DE LA CSJ CALLAO./https://www.youtube.com/watch?v=EZd_XuOinTs&feature=youtu.be

06 JUL 2018. **Encuentro Distrital del Callao en cumplimiento del Plan Nacional de Acceso a la Justicia para promover la atención interdisciplinaria del Adulto Mayor**.

I. CONCLUSIONES

A. En el Informe Técnico INEI – Estadísticas de Seguridad Ciudadana N° 05 – (MARZO - AGOSTO 2018) se establece los resultados de la encuesta en ciudades de 20 mil a más habitantes comprendiendo la Provincia Constitucional del Callao. En coordinación con el MEF, en el marco del Programa de Presupuesto por resultados, se viene ejecutando desde el año 2010 la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales. La Encuesta tiene como uno de sus temas principales la Seguridad Ciudadana cuyo propósito fundamental es conocer si la población de 15 y más años de edad, ha sido víctima de algún hecho delictivo, asimismo dar a conocer la percepción de inseguridad de la población y la existencia de vigilancia en zona o barrio.

B. En el período comparativo (MARZO - AGOSTO 2018), considerando el ámbito de estudios de ciudades de 20 mil a más habitantes (comprendiendo 28 ciudades priorizadas para el estudio de Presupuesto por resultados, entre ellos Lima Metropolitana con sus 43 distritos y la Provincia Constitucional del Callao); se precisa que la información correspondiente al período en análisis es preliminar; habiendo existido un incremento o disminución en los siguientes indicadores gravitantes:

1. Incremento de denuncias por delitos 2017-2018 :8 %
2. Incidencia de delitos contra el patrimonio 2018 : 78.24 %
3. Orden de incidencia delictiva por Distritos- 2018: Callao, Ventanilla, Bellavista, La Perla, MI Perú, Carmen de la Legua Reynoso, La Punta.
4. Recursos Guardia Regional del Callao y Serenazgos Municipales: 1432 efectivos, 253 vehículos, 23 Puestos de seguridad vecinal 839 cámaras video vigilancias, un Corredor Turístico Seguro Av. Faucett con 20 cámaras VV.VV. integradas,13 Puestos de auxilio rápido-PAR, 30 Puestos de respuesta inmediata-PRI,29 Casetas de vigilancia, 229 Radios TETRA, 10 Centrales de cámaras video vigilancia
5. Recursos PNP: 3465 Policías, 568 vehículos (60.9 % son motocicletas), 780 cámara VV.VV. en proceso de implementación según proyectos pendientes con los Gobiernos locales y el Gobierno Regional del Callao, 117 brigadas de Rescate con 1073 Policías
6. 10,314 mega operativos y operativos policiales en ENE-SET 2018
7. Incremento de 53 homicidios a 92 homicidios ENE SET 2017-2018
8. 35,446 acciones de prevención y seguridad, intervención y de apoyo en el primer semestre 2018, en el ámbito territorial de las siete Municipalidades.
9. Disminución de la victimización del delito MAR- AGO 2017-2018-INEI : - 3.2%
10. Disminución de percepción de inseguridad ciudadana MAR- AGO 2017-2018-INEI: 0.0 %
11. Tasa de denuncias de violencia familiar 2017 : 42.4 %
12. 15.1 % de personas que señalan que existe patrullaje
13. 27.7 % Victimización del delito MAR- AGO 2017-2018-INEI
14. 86.8 % Percepción de inseguridad ciudadana MAR- AGO 2017-2018-INEI
15. 3er. lugar a nivel nacional en violación sexual con una tasa de 20.0 % por cada cien mil hbtes
16. 4to lugar a nivel nacional en accidentes de tránsito con 4731 acc.
17. Primer lugar de incautación de drogas a nivel nacional con 4,174.8 Kgrs.
18. Para la Región Callao el indicador de victimización registro 27.7 % (MAR AGO 2018) siendo los porcentajes más significativos:
    - Robo de dinero cartera, celular :13.9 %
    - Estafa :4.0 %
    - Robo de vehículo :1.4 %
    - Amenazas e intimidación :2.8 %

Cuadro Nº 64

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, según región natural y departamento

Semestre: marzo – agosto 2017 / marzo – agosto 2018
(Porcentaje)

Región natural y departamento	Mar - Ago 2017	Mar - Ago 2018	Variación porcentual (Mar - Ago 2018 / Mar - Ago 2017)
Nacional urbano	**27,3**	**26,2**	**-1,1**
Costa	27,8	25,5	-2,3
Sierra	28,9	30,7	1,8
Selva	20,4	20,4	0,0
Amazonas	17,7	17,2	-0,5
Áncash	22,7	20,9	-1,8
Apurímac	25,0	19,8	-5,2
Arequipa	26,2	27,0	0,8
Ayacucho	29,0	25,7	-3,3
Cajamarca	18,8	18,1	-0,7
Prov. Const. del Callao	30,9	27,7	-3,2
Cusco	37,5	35,9	-1,6
Huancavelica	26,4	29,3	2,9
Huánuco	16,7	17,1	0,4
Ica	18,2	18,6	0,4
Junín	33,9	42,0	8,1
La Libertad	24,6	22,7	-1,9
Lambayeque	17,2	14,6	-2,6
Lima	30,6	28,8	-1,8
Provincia de Lima 1/	31,0	29,4	-1,6
Región Lima 2/	25,5	22,5	-3,0
Loreto	22,6	25,5	2,9
Madre de Dios	26,8	32,4	5,6
Moquegua	19,0	13,9	-5,1
Pasco	21,9	19,6	-2,3
Piura	20,7	18,4	-2,3
Puno	34,4	40,5	6,1
San Martín	17,2	12,9	-4,3
Tacna	44,1	34,5	-9,6
Tumbes	19,4	17,6	-1,8
Ucayali	17,5	17,5	0,0

Nota: Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.
1/ Corresponde los 43 distritos de la Provincia de Lima.
2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017-2018 (información preliminar).

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

Estadística de Seguridad Ciudadana

Mapa Nº 1
Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, según departamento,
Semestre: marzo - agosto 2018
(Porcentaje)

Nota: Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.
Provincia de Lima comprende los 43 distritos de Lima.
Región Lima comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018 (información preliminar).

C. La Percepción de inseguridad ciudadana según Región Natural y Departamento se precisa en el siguiente Cuadro y Gráfico del Informe Técnico Informe Técnico Nro. 05- INEI – SEGURIDAD CIUDADANA de SETIEMBRE 2018.

Cuadro Nº 66

Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según región natural y departamento

Semestre: marzo – agosto 2017 / marzo – agosto 2018

(Porcentaje)

Región natural y departamento	Mar - Ago 2017	Mar - Ago 2018	Variación porcentual (Mar - Ago 2018 / Mar - Ago 2017)
Total	**86,6**	**85,7**	**-0,9**
Costa	87,5	86,2	-1,3
Sierra	86,6	86,2	-0,4
Selva	79,1	80,5	1,4
Amazonas	82,1	80,9	-1,2
Áncash	64,8	59,4	-5,4
Apurímac	77,5	71,2	-6,3
Arequipa	90,4	90,4	0,0
Ayacucho	77,3	77,3	0,0
Cajamarca	84,7	84,1	-0,6
Prov. Const. del Callao	86,8	86,8	0,0
Cusco	90,9	89,5	-1,4
Huancavelica	89,7	91,8	2,1
Huánuco	81,2	77,7	-3,5
Ica	87,9	78,3	-9,6
Junín	87,5	89,1	1,6
La Libertad	85,2	87,0	1,8
Lambayeque	90,6	91,4	0,8
Lima	90,1	89,2	-0,9
Provincia de Lima 1/	90,6	89,4	-1,2
Región Lima 2/	84,4	87,7	3,3
Loreto	79,8	82,0	2,2
Madre de Dios	87,6	90,4	2,8
Moquegua	73,4	74,5	1,1
Pasco	81,2	78,2	-3,0
Piura	83,6	79,8	-3,8
Puno	87,8	87,5	-0,3
San Martín	71,7	73,5	1,8
Tacna	89,9	90,9	1,0
Tumbes	65,9	59,7	-6,2
Ucayali	81,9	86,8	4,9

Nota: Se considera percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en los próximos doce meses. Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017-2018 (información preliminar).

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

Estadística de Seguridad Ciudadana

Mapa Nº 3
Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según departamento.
Semestre: marzo - agosto 2018
(Porcentaje)

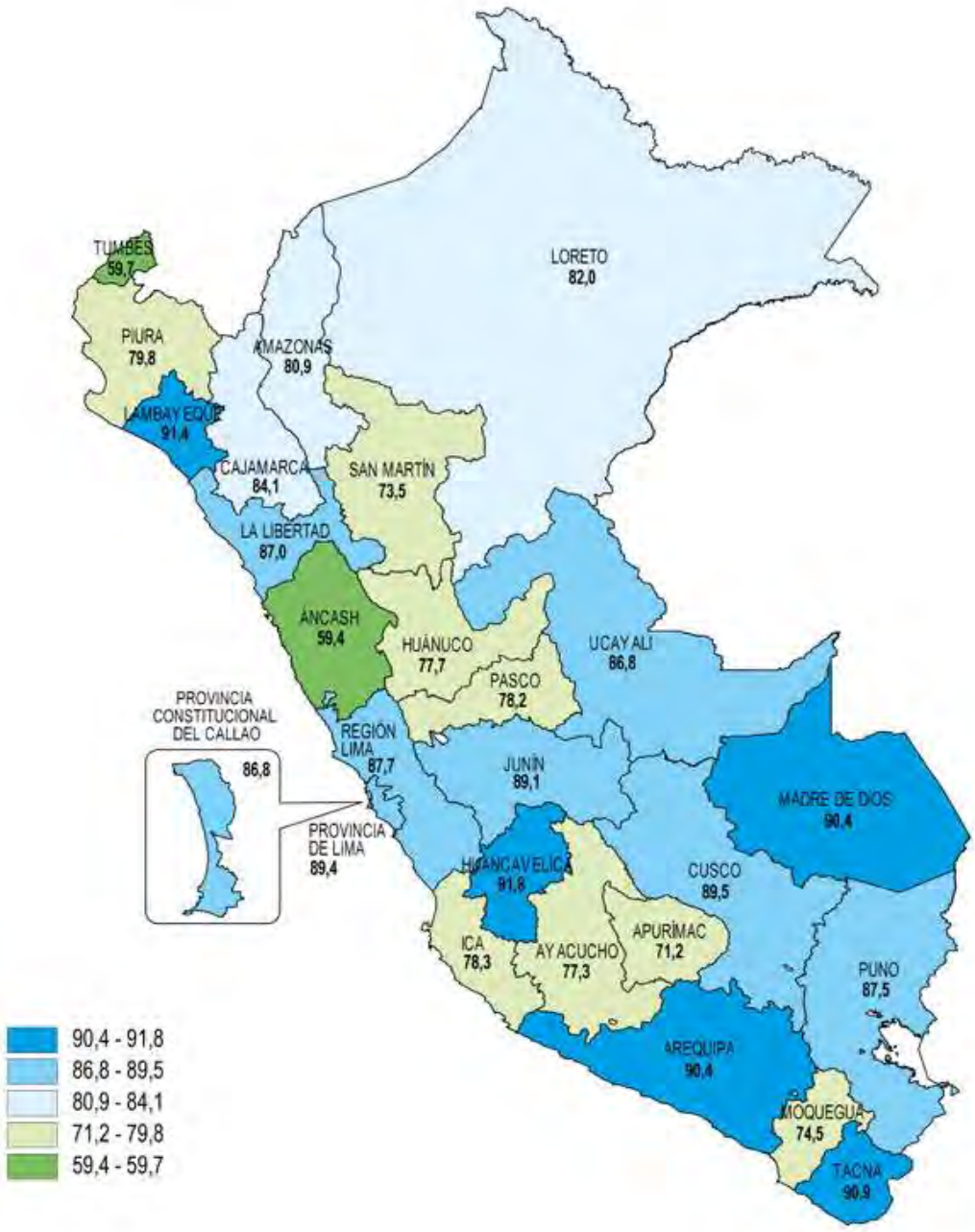

Nota: Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.
Provincia de Lima comprende los 43 distritos de Lima.
Región Lima comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018 (información preliminar).

D. La Región Policial Callao en el ENE – SET 2018 ha ejecutado 10314 operativos policiales cuya productividad es la siguiente:

PRODUCCION POLICIAL REGISTRADO EN LA REGPOL-CALLAO, COMPARATIVO ENE A SET 2017-2018

VARIABLES	ENE-SET 2017	ENE-SET 2018
OPERATIVOS EJECUTADOS	15045	10314
PERSONAS		
DETENIDOS POR DIVERSOS DELITOS	4690	4235
REQUISITORIADOS	1237	995
PERSONAS POSITIVO EN ALCOHOLEMIA	576	564
TOTAL DETENIDOS	6503	5794
MENORES RETENIDOS	550	482
BANDAS, ARMAS, EXPLOSIVOS		
BANDAS DESARTICULADAS	208	192
ARMAS DE FUEGO	193	260
REPLICA DE ARMAS	69	45
MUNICIONES	2142	1843
ARMAS BLANCAS	59	40
GRANADAS U OTROS EXPLOSIVOS	1359	64
DROGA COMISADA		
DROGA COMISADA POR KILOS	476.797	317.697
DROGA COMISADA POR ENVOLTORIOS	104492	55203
VEHICULOS		
VEHICULOS RECUPERADOS	359	406
VEH. SOLICITADOS POR CAPTURA	1044	912
PAPELETAS IRNT IMPUESTAS	29283	24658

E. En la última década la percepción de inseguridad ciudadana no tiene una disminución efectiva, desde que el barómetro de las Américas en el 2010 estableció el primer lugar para el Perú, luego de una evaluación en 25 países del continente.

G. **La problemática del sector educación** en las II.EE. de la Región Callao se confronta con el desarrollo de:

1. 19 multidisciplinas deportivas en la Villa regional del Callao,
2. Acceso a tecnologías de informática. PROGRAMA CIBERBUS del Gobierno Regional del Callao, que brinda cursos gratuitos de computación e informática dentro de dos modernos buses completamente equipados. Los buses recorren diariamente núcleos urbanos entre Callao Cercado y Ventanilla.
3. Atención permanente de las áreas deportivas y recreativas en la instituciones educativas
4. Programa BUS INGLES FREE (clases de inglés). En convenio con la Asociación Cultural Peruano Británica. Dentro de un bus itinerante.
5. Programa de educación bilingüe regional y ampliación de jornada escolar semanal a 35 horas en el nivel primario (Ordenanza Regional.N°000014 del 05 NOV 2015).

6. Programa educativo VALORES Y DISCIPLINA en el tercer, cuarto y quinto año de secundaria. (Ordenanza Regional 000002 de 29 ENE 2016).
7. Actividades de tutoría de orientación educativa-TOE
8. Actividades del Programa presupuestal de Prevención y tratamiento del consumo de drogas - DEVIDA - MINEDU
9. Actividades del Programa Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar y en el ámbito educativo. El PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES es un programa de prevención del consumo de drogas y se basa en el fortalecimiento familiar y en una sólida evidencia científica que ha demostrado que tanto los padres como los pares cumplen un rol muy importante en el consumo de drogas por los adolescentes. El programa Familias Fuertes es una adaptación del programa de Fortalecimiento Familiar de Iowa (SPF) dirigido a padres y adolescentes de 10 a 14 años de familias consideradas de bajo riesgo, el cual fue desarrollado por OPS/GTZ en el Perú y adaptado al contexto peruano por DEVIDA e implementado en 19 regiones del país por las Direcciones Regionales de Educación y en la ciudad de Lima por la Municipalidad de Lima Metropolitana con el acompañamiento y monitoreo de DEVIDA.
10. Programa Presupuestal por resultados 0068-PREVAED
11. Programa de fortalecimiento de la Educación Física y el deporte escolar
12. Programa Inclusión de niñas niños, jóvenes con discapacidad de cero a 29 años
13. Programa Región Callao: "Rumbo al primer lugar de los aprendizajes"

H. **La problemática en el Sector Salud se confronta con el desarrollo de**:

1. Atenciones de emergencia por hospitales - 2017 :99,269
2. Intervenciones quirúrgicas - 2017 :7302
3. Terapias en el hospital de Rehabilitación - 2017 :100,253
4. Atenciones en salud mental 2016 - 2do.semestre : 2541
5. Campañas de hipertensión arterial
6. Consejerías preventivas en cáncer ginecológico
7. Consejerías en salud mental y reproductiva en adolescentes
8. Campañas preventivas promocional de salud
9. Atenciones en el CLINIBUS por especialidad - 2017 :14092
10. Atenciones de consulta externa por hosp.-2016-2do semestre :586,935
11. Atención domiciliaria al adulto mayor oncológico-ADAMO :20,093 casos
12. Plataforma virtual de atención al usuario: CALISALUD callao.
13. Programa articulado en Hospital Carrión nutricional, materno, neonatal, TBC/VIH/SIDA, enfermedades no transmisibles, Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
14. Las estrategias son: Fortalecimiento del primer nivel de atención, modelo de atención basado en familia y la comunidad, Descentralización, aseguramiento universal.

I. **Respecto a la problemática delictiva** se ha efectuado el análisis de la estadística policial, mapa del delito, mapa de riesgo y recursos humanos logísticos y financieros, la macro delincuencia, la micro delincuencia, empleando la metodología de reuniones de trabajo principalmente y se **HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LOGRAR LAS METAS SEÑALADAS POR EL SR. MINISTRO DEL INTERIOR EN SU PLAN DE TRABAJO 2017-2018(PPT- IMPLEMENTACION DE UNA POLITICA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO. CARLOS BASOMBRIO .MINISTRO DEL INTERIOR-DIC 2016) Y EN EL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018:**

1. **Contra la macro delincuencia**
   - Equipamiento de la Oficina de Criminalística
   - Repotenciación del Grupo Especial de Investigación de Homicidios
   - Repotenciación de los Grupos de Inteligencia Operativa
   - Repotenciación de Las Secciones de Investigación Criminal
2. **Contra la micro delincuencia(Los % son MININTER)**
   - Reducir la victimización y reducir la percepción de inseguridad ciudadana.
   - Reducir la tasa de robo de dinero, carteras y celular.

- Reducir las víctimas de delitos con armas de fuego.
- Construcción de Módulos de observación y Cámaras video vigilancia en convenio con el Gobierno Regional y Gobiernos locales.
- Fortalecimiento a la PNP como una institución moderna con una gestión eficaz eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana incrementando sus recursos humanos y logísticos. (5to. Objetivo Estratégico del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018)
- Repotenciar el Programa "ALERTA CALLAO"
- Promover la difusión y ejecución de la "ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN PRESTADA A LA CIUDADANÍA EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR-PNP", aprobada con RM. 0289-2015-IN/DGPP de 12 MAY 2015.
- Integración al patrullaje inteligente policial georreferenciado de las unidades vehiculares.
- Implementación de 20 cámaras biométricas (Convenio 003.-2016-GRC-PNP)
- Implementación de las Brigadas de Rescate de la Región Policial Callao.
- Incentivar la aplicación de la LEY 29372 ARRESTO CIUDADANO.
- Implementar el patrullaje policial aéreo
- Promover la ejecución de Proyectos de Inversión

3. **Incrementar la participación ciudadana**
   - Incrementar las Juntas Vecinales y las Juntas Vecinales Comunales
   - Incrementar las actividades de los programas de Prevención frente a la inseguridad ciudadana.
   - Participación en el Programa Ministerio del Interior" ESTRATEGIA MULTISECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA BARRIO SEGURO" en cinco Distritos.
   - Participar en una consulta pública trimestral
   - Promover la activa participación de la población en acciones de prevención de la violencia, delitos, faltas y contravenciones
   - Promover la participación del Sector Privado y de los medios de comunicación social
   - Promover la difusión y aplicación de la campaña "CORAZÓN AZUL" – Teléfono: 1818.
   - Promover la difusión y aplicación de la "LÍNEA 100", el cual es un Servicio gratuito del MIMP.

4. **Acciones Priorizadas con Mesas Multisectoriales**
   - ✓ Creación del **Grupo de Trabajo contra la Violencia de Genero de la Región Callao** para el año fiscal 2019
   - ✓ Creación de la **Mesa Regional de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el tráfico ilícito de migrantes de la Región Callao**, para el año fiscal 2019
   - ✓ El **programa educativo VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO** dirigido al tercer, cuarto y quinto año de secundaria VII-EBR(Ordenanza Regional N ° 000002 de 29 ENE 2016)
   - ✓ Participación en la **Mesa Multisectorial Regional de fortalecimiento de las familias**, (OR. Nro. 000012 del 27 DIC 2016)
   - ✓ Participación en la **Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad** (OR. Nro. 00015 del 27 NOV 15).
   - ✓ Participación en la **Mesa Multisectorial Regional para la Reformulación del Plan Regional de la Protección al Turista en la Región Callao.**

II. RECOMENDACIONES

A. Que la Dirección General de Seguridad Ciudadana- Ministerio del Interior expida una Directiva estableciendo el perfil del Gerente de Seguridad Ciudadana y el perfil de los Serenos Municipales y Guardias Regionales, a fin de seleccionar personal idóneo con capacidad cognoscitiva en Seguridad Ciudadana, experiencia y vocación de servicio a la sociedad, liderazgo carismático, valores éticos, morales, destreza de observación selectiva y en el manejo de equipos informáticos y de video vigilancia; para maximizar la capacidad de respuesta ante la comisión de delitos, faltas, contravenciones de policía, siniestros ,desastres naturales, así como para incrementar la participación ciudadana.

B. Que se expida una Directiva y/o Convenio para la organización y funcionamiento obligatorio de Brigadas de Autoprotección Escolar – BAPE, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas participando los Padres

de familia, para neutralizar la incidencia de la violencia familiar, bullying, accidentes de tránsito, el consumo y la micro comercialización de drogas, ausentismo escolar, pandillaje, robos al paso, complementándose con acciones para fortalecer la disciplina, el respeto, la puntualidad y la presentación adecuada del alumnado, coordinando su labor preventiva disuasiva con la PNP, JJVV, Serenazgo Municipal o Guardia Regional.

C. Que se expida una Directiva para la sistematización de las buenas prácticas gerenciales y eventualmente sean replicadas, previo proceso de adaptación y adecuación en los distintos niveles de gobierno.
D. Que se imparta una Directiva para el desarrollo de reuniones de coordinación periódicas y obligatorias de las Secretarias Técnicas de los COPROSEC y CODISEC con el Secretario Técnico del CORESEC, aplicándose el balance Score Card, Know How y el Feed Back.
E. Que se expida una Directiva para la ejecución del Patrullaje Integrado PNP – Serenazgo Municipal y/o Guardia Regional sin fronteras y mega operativos sin fronteras con la PNP y Guardia Regional - Serenazgo de jurisdicciones colindantes.
F. Que la DGSC - MININTER expida una directiva para que las municipalidades provinciales o distritales atiendan directamente las brechas de servicios o infraestructura de sus respectivas Comisarias PNP o dependencias policiales especializadas, de este modo, manteniendo los recursos Humanos logísticos en un nivel óptimo se confrontara con eficiencia y eficacia la macro delincuencia y micro delincuencia, a fin de lograr los porcentajes establecidos como metas 2018 por el Sr., Ministro del Interior.
G. La información estadística del INEI evidencia el esfuerzo articulado multisectorial del CORESEC CALLAO para disminuir los índices de victimización del delito y de percepción de inseguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, principalmente en su combate frontal a la criminalidad organizada, gracias al Plan de Patrullaje integrado por sector, Plan de Recuperación de espacios públicos y al funcionamiento de excelentes programas preventivos sociales(18 en el Gobierno Regional del Callao , además de las desarrolladas por la PNP y Municipalidades) y de las siguientes mesas multisectoriales: Mesa Multisectorial Regional de fortalecimiento de las familias; Mesa Multisectorial Regional para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad; Programa Educativo "VALORES Y DISCIPLINA EN LOS COLEGIOS DE LA REGIÓN CALLAO" y Mesa Multisectorial Regional para la Reformulación del Plan Regional de la Protección al Turista en la Región Callao; Grupo de Trabajo contra la Violencia de Genero de la Región Callao; Mesa Regional de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el tráfico ilícito de migrantes de la Región Callao; **acciones estratégicas que deberían ser replicadas , previo proceso de adaptación y adecuación a los distintos niveles de gobierno en concordancia con el artículo N° 57 – i. del Reglamento del SINASEC.**

Es cuanto hago de su conocimiento para los fines del caso.

Daniel Alberto DE LA FLOR CAM
General PNP (r)
Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO

ANEXOS:

01. CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN CALLAO – 2018 (ANEXO 13 DE LA DIRECTIVA N° 001 – 2015 - IN).

02. PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR: PLAN DE OPERACIONES N°12 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPLOPE "PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO - 2018".

03. PLAN DE OPERACIONES Nº 11 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPLOPE "VIAJERO SEGURO - 2018" DEL 06 MAR 2018.

04. PLAN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – 2018.

05. PLAN ANUAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS – 2018.

DADLFC/JALD/lvls.

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II Nº 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

ANEXO 01.- EL CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2018 ES EL SIGUIENTE (ANEXO 13 DE LA DIRECTIVA NRO. 001-23015-IN):

Nro. ORDEN	Título Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	EJECUCIÓN ACTIVIDADES 3ER. TRIMESTRE				Responsable
				III	III	3er. TRIMESTRE	EJECUCIÓN TOTAL %	
01	Monitorear la formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2018 articulado con el Proyecto del Presupuesto en el Programa Presupuestal (PP) 0030 "Reducción de Delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana".	Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao -2018.	1	1	0	1	100 %	CORESEC - CALLAO
02	Monitorear la ejecución presupuestal mayor al 80 % respecto al presupuesto asignado en los productos del Programa Presupuestal 0030-2018.	Reporte analítico del gasto visado del Módulo de proceso presupuestario - SIAF - MPP - 2018.	2	0	1	7	100%	CORESEC - CALLAO
03	Asistencia a la Capacitación del Secretario Técnico, Coordinador General CORESEC y del responsable de la Oficina de Presupuesto , en la formulación, Financiamiento y ejecución del Plan Local de Seguridad Ciudadana y su financiamiento mediante la implementación del PP-0030.	Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MININTER.	2	0	1	6	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - MININTER CORESEC CALLAO-ST.
04	Monitorear la ejecución del Patrullaje integrado por sector	Plan de Patrullaje integrado por sector 2018.	1 x Turno = 30 al mes en 10 Comisarías TOTAL = 3600 Turnos o Servicios de Patrullaje Integrado.	900	900	7998	100%	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO MUNICIPALIDADES
05	Monitorear la ejecución de Operativos conjuntos 2018 frente a la inseguridad ciudadana (Ministerio Público, PNP, Serenazgo, Fiscalización Municipal y otros actores).	Plan Distrital de Operativos Conjuntos 2018.	1	0	1	7	100%	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO MUNICIPALIDADES
06	Monitorear la recuperación de al menos un espacio Público en cada distrito con la finalidad de reducir zonas de riesgo o de alta incidencia delictiva e incrementar espacios seguros y de convivencia pacífica.	Plan Distrital de Recuperación de Espacios Públicos 2018	1	0	1	7	100%	MUNICIPALIDADES
07	Monitorear la ejecución de cuatro Programas de Prevención Social frente a la inseguridad Ciudadana.	Programas de Prevención Social.	4	0	4	7	100%	REGIÓN POLICIAL CALLAO COMISARIAS PNP
08	Monitorear la articulación del Mapa de Delito actualizado y aprobado.	Mapa del Delito	2	1	0	1	100%	REGIÓN POLICIAL DEL CALLAO

09	Monitorear la articulación del Mapa de Riesgo actualizado y aprobado	Mapa de Riesgo	2	1	0	1	100%	MUNICIPALIDADES
10	Monitorear y supervisar las reuniones de coordinación con las diferentes autoridades de la Región Callao.	Monitoreo de Reuniones	3	0	1	13	100%	MUNICIPALIDADES COMISARÍAS
11	Monitorear la realización de sesiones ordinarias	Sesión	12	3	3	2	100%	CORESEC-CALLAO MUNICIPALIDADES
12	Monitorear la Formulación del Plan de Protección al Turista para mejorar los niveles de Seguridad.	Plan Regional	1	0	0	1	100%	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - GRC
13	Monitorear la ejecución de Consultas Públicas	Consulta Pública	4	1	1	6	100%	MUNICIPALIDADES
14	Publicación de Informes periódicos de evaluación, directorio del CORESEC, acuerdos de Sesiones del CORESEC CALLAO y Plan Regional de Seguridad Ciudadana en la Página Web de la Región Callao.	Página Web Gobierno Regional del Callao	2	0	1	1	100%	CORESEC - CALLAO
15	Monitorear y supervisar la Capacitación del Personal comprometido en la Seguridad Ciudadana.	Monitoreo de la Capacitación	2	0	1	53	100%	MUNICIPALIDADES REGIÓN POLICIAL CALLAO
16	Monitorear la implementación de proyectos de mejoramiento de parques, lozas deportivas y recuperación de espacios públicos abandonados.	Obras ejecutadas	7	0	1	21	100%	MUNICIPALIDADES
17	Monitorear el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y Leyes relacionados a la Seguridad Ciudadana.	Monitoreo de Operativos	12	3	3	21	100%	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES
18	Monitoreo de operativos contra la delincuencia común y delincuencia organizada, comercialización de productos robados, contrabando, piraterías y prostitución en la vía pública.	Monitoreo de Operativos	12	3	3	3456	100%	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES
19	Monitoreo de charlas de capacitación a la comunidad sobre violencia familiar y de género, acciones contra la trata de personas y sus formas de explotación u otros problemas de inseguridad ciudadana.	Monitoreo de la Capacitación	6	0	2	25	100%	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
20	Monitoreo y fortalecimiento de la ejecución de la Campaña de Salud mental sobre consumo de alcohol, drogas y practicas de deportes a nivel de II.EE con el empleo de las instalaciones deportivas y de la Villa Deportiva Regional. Programa Multisectorial "Barrio Seguro", Fortalecimiento de Programas "Familias Fuertes", "Valores y Disciplina".	Monitoreo de Campaña	8	2	2	50	100%	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
21	Monitoreo y fortalecimiento de charlas de Capacitación a colegios sobre seguridad ciudadana, dirigido a alumnos de 4to y 5to de secundaria.	Monitoreo de Capacitación	8	2	2	24	100%	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC

22	Monitorear prácticas ciudadanas de respeto a la Ley y construcción de Ciudadanía, Campaña de fortalecimiento de la ética, moral, cohesión Familiar, acciones de Civismo y Patriotismo.	Monitoreo de Reuniones	8	2	2	21	100%	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
23	Monitorear la implementación en los colegios de programas de prevención de la violencia: Maltrato Físico y Psicológico, abuso sexual, bullyng, pandillaje	Monitoreo de Programas	8	2	2	8	100%	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
24	Monitorear la implementación, a través de las Comisarías, de mecanismos de coordinación permanente con las juntas vecinales, asociaciones, clubes y otras organizaciones sociales de base para la prevención y convivencia pacífica.	Monitoreo de Reuniones	8	2	2	483	100%	COMISARÍAS PNP MUNICIPALIDADES DIRESA DREC
25	Monitorear la modernización de la flota vehicular de la PNP así como el mantenimiento y reparación de los vehículos dedicados al patrullaje local integrado.	Monitoreo de modernización y mantenimiento	2	0	1	3	100%	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO MUNICIPALIDADES
26	Monitorear la Implementación de Puestos de Auxilio Rápido de la PNP con el Sistema Internet, Sistema de Identificación dactilar (Huellero electrónico) y modernizar el equipamiento de las dependencias PNP.	Implementación de Puestos de Auxilio Rápido, Puesto Seguridad Vecinal	2	1	0	5	100%	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO MUNICIPALIDADES
27	Monitorear el Fortalecimiento de las unidades especializadas de investigación criminal a nivel regional y de las capacidades de su personal.	Monitorear Implementación de Investigación Criminal	1	0	1	1	100%	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO MUNICIPALIDADES
28	Monitorear la Implementación del Sistema de recompensas e incentivos para el personal PNP y comunidad en cumplimiento de sus funciones.	Monitoreo de Incentivos Recompensas	2	0	1	1	100%	REGION POLICIAL CALLAO CORESEC - CALLAO
29	Elaborar y difundir el Plan Regional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en conflicto con la Ley Penal (PUEDO).	Plan Regional	1	0	0	3	100%	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
30	Monitorear la sensibilización de la comunidad y operadores de la Justicia a través de conferencias sobre PUEDO, OCMA, Rehabilitación y reinserción social, Atención a Víctimas.	Monitoreo de Actividades	4	1	1	6	100%	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
TOTAL OBTENIDO			**100%**					